



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 61

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 56

celebrada el martes, 9 de octubre de 1990

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	2894
Toma en consideración de proposiciones de ley:	
— Del Parlamento de las Islas Baleares, sobre Transferencias a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las competencias de titularidad en materia de protección y tutela de menores («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 3.1, de 30 de noviembre de 1989) (número de expediente 125/000003)	2894
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre supresión del artículo 95.2, 3, 4 y 5, y modificación de la letra b) del artículo 100, del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 32.1, de 28 de marzo de 1990) (número de expediente 122/000025)	2899
Proposiciones no de ley y Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Proposición no de ley del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, solicitando la constitución de una Ponencia para el análisis de la situación actual del Turismo en España («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 94, de 20 de septiembre de 1990) (número de expediente 162/000083)	2908

	Página
— Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la crisis del sector turístico («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 103, de 5 de octubre de 1990) (número de expediente 173/000021)	2908
— Proposición no de ley del Grupo parlamentario de CDS, relativa a la creación, en el seno de la Comisión correspondiente, de una Ponencia para el estudio de la situación y tendencias del sector turístico español («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 99, de 27 de septiembre de 1990) (número de expediente 162/000086)	2908
— Proposición no de ley del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la creación de una Comisión de seguimiento de la organización y obras de la Exposición Universal de Sevilla que se celebrará en 1992 y de las actividades de la Sociedad Estatal V Centenario del Descubrimiento de América («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 62, de 18 de mayo de 1990) (número de expediente 162/000062)	2916
— Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con el control, localización y traslados de reclusos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 103, de 5 de octubre de 1990) (número de expediente 173/000023)	2921
— Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la seguridad industrial y a los problemas que se están generando en torno a las mercancías peligrosas en España («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 103, de 5 de octubre de 1990) (número de expediente 173/000024)	2924
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 62, de 10 de octubre de 1990.)	

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	2894

	Página
Toma en consideración de proposiciones de Ley	2894
	Página

Del Parlamento de las Islas Baleares, sobre Transferencia a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las competencias de titularidad en materia de protección y tutela de menores	2894
--	-------------

Defiende la proposición de ley, en representación del Parlamento de las islas Baleares, en primer lugar, el señor Gilet Girart, manifestando que la Comunidad Autónoma balear es la única que, habiendo accedido a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, no goza en estos momentos de las competencias de titularidad en materia de protec-

ción y tutela de menores, función que en cambio han venido asumiendo las restantes comunidades autónomas mediante un trámite normal. Solicitan, por tanto, la aplicación de una vía extraordinaria como sería la del artículo 150.2 de la Constitución para igualar aquella Comunidad Autónoma a las restantes del Estado español, y no por afán de enfrentamientos competenciales con el Gobierno de la nación, sino en línea de continuidad en el diálogo constante y fluido que vienen manteniendo. Añade que recurren a este procedimiento especial para solicitar la transferencia competencial en cuestión habida cuenta de que no existe otra vía a seguir, a excepción de la reforma estatutaria.

Termina pidiendo el voto favorable de la Cámara en apoyo de la proposición de ley del Parlamento balear.

Continúa la defensa de la proposición de ley el Diputado del Parlamento balear señor Tuells Juan, destacando la trascendencia de la proposición que hoy someten a la decisión de este Congreso de los Diputados en relación con un tema como el de la infancia, objeto de constante preocupación en todo el país. Agrega que la Comunidad Autónoma de las islas Baleares es la única comunidad con lengua propia que no tiene competencias en materia de educación, como tampoco en materia de protección y tu-

tela de menores, que es lo que hoy les ocupa, atribuyendo dicha carencia de competencias a un «lapsus» en la redacción del Estatuto autonómico. Al cabo de cinco años de aprobarse, entienden que no caben otras vías que la modificación de aquél o bien la promulgación de una ley orgánica de transferencia de esas competencias, que es lo que ahora solicitan ante esta Cámara, de acuerdo con la resolución de marzo de 1988 del Parlamento de las islas Baleares.

Completa el turno en defensa de la proposición el también Diputado del Parlamento balear señor **Ricci Febrer**, expresando su deseo de que aquella Comunidad Autónoma tenga los mismos niveles de competencia, dentro de lo que permite la Constitución, y mucho más en relación con el tema que hoy exponen a la Cámara, tema que para ellos tiene una especial sensibilidad, dado que cada día comprueban el progresivo aumento de niños explotados víctimas de abusos y riesgo de corrupción. Considera, además, anacrónico el que aquella Comunidad Autónoma sea la única que carece de competencias en este aspecto, teniendo la impresión de que existe cierta marginación, o incluso castigo, ignorando los motivos que existen para mantener tal actitud en relación con la Comunidad Autónoma balear. Piden por ello el voto favorable a la proposición de ley, en la seguridad de que con ello no harán otra cosa que votar algo que es justo. En otro caso serían responsables de la discriminación que vive en este caso el ciudadano de Baleares.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Azkárraga Roderio**, del Grupo Mixto, anunciado el voto favorable a la presente iniciativa parlamentaria, no encontrando razones que justifiquen la oposición a la misma.

El señor **Santos Miñón**, del Grupo CDS, anuncia también el voto favorable a la proposición de ley, deseando que la misma pueda seguir su trámite parlamentario como proyecto de ley en cuyo momento podrán entrar en la consideración de las razones jurídicas o legislativas que la misma les merece.

El señor **Castellano Cardalliaguet**, en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hace suyas las manifestaciones y argumentos expuestos por los portavoces del Parlamento balear, lo que se traduce en que, lógicamente, apoyarán la toma en consideración de la proposición de ley. Abundando en algunas de estas manifestaciones, desea señalar como Ponente que fue en la discusión del Estatuto balear que la omisión de estas competencias se debió, como aquí se ha dicho, pura y simplemente a una laguna en el momento de la redacción, habiendo llegado el momento de rellenar esta laguna e igualar a aquella Comunidad Autónoma con las restantes comunidades.

El señor **Cañellas Fons**, en representación del Grupo

Popular afirma que la posición de su Grupo no puede ser otra que la de apoyar la toma en consideración de la proposición de ley por razones de coherencia con la postura adoptada por su Grupo en el Parlamento balear y también por la posición de su Grupo siempre que se ha tratado de la temática relativa a la protección y tutela de menores, inclinándose permanentemente por la protección del interés del menor. Sobre este particular entienden que la proposición que les ocupa no hace más que consagrar legislativamente una situación de hecho, una solución ya operante, que está dando, a juicio de todos, resultados satisfactorios.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Rodríguez Zapatero** reconoce que se trata de una situación singular la contemplada en el Estatuto de autonomía de Baleares en la materia que ahora les ocupa, al contener tal Estatuto una extraña autolimitación en materia de protección y tutela de menores. Partiendo, pues, del reconocimiento de esta singularidad o excepcionalidad, añade que es conocida la postura del Grupo Socialista favorable a que la ampliación estatutaria de las competencias de aquellas comunidades autónomas que accedieron por la vía del artículo 143 de la Constitución se produjera a través de un gran acuerdo político entre las fuerzas políticas, entre las comunidades autónomas y el Gobierno, según fue expresado por el propio Presidente del Gobierno en su discurso de investidura. Desde esta filosofía del acuerdo global general deben excluirse, por pura coherencia, iniciativas tan legítimas y excepcionales como la presente, pero que abrirían una vía que, a su juicio, no sería acertada. Termina señalando que no se hallan ante una situación extraordinariamente grave, urgente o caótica, ya que a través de acuerdos vigentes se ha permitido que la Comunidad Autónoma participe activamente en la dirección y gestión de las cuestiones que afectan a la protección de menores.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 120 votos a favor y 143 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre supresión del artículo 95.2, 3, 4 y 5, y modificación de la letra b) del artículo 100, del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre 2899

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor **García-Margallo y Marfil**, manifestando que si cualquier iniciativa se basa siempre en datos y juicios de valor, para suscitar la adhesión de la Cámara va a utilizar mucho más los datos que los juicios de valor en esta ocasión. Uno de los datos es que el gasto público en España ha crecido mucho más deprisa que en cualquiera de los otros paí-

ses de la OCDE, resultando conveniente pararse de vez en cuando en estos casos para constatar si funcionan bien los mecanismos de control de dichos gastos. Lo importante no es aquí la cuantía del gasto público, sino cómo y en qué se gasta, y piensa que es un dato que en España no se gasta bien. Sucede, por ejemplo, que el Gobierno socialista prometió invertir mucho más en infraestructuras y, sin embargo, invierte poco, o si pasa a otro dato clave, como es la contemplación de los servicios públicos esenciales, se comprueba que éstos son francamente insatisfactorios, lo que no resulta extraño, dado que se dedican a los mismos menos que hace unos años.

Vistas así las cosas, cree que todos estarán de acuerdo en que es necesario un cambio de rumbo, limitando, primero, el crecimiento de los gastos totales, para dar oxígeno a la inversión y a la exportación. En segundo lugar, que es necesario practicar esa limitación de forma desigual y selectiva, lo que exige reducir los gastos de consumo corrientes o de transferencias, y, en tercer lugar, aunque posiblemente aquí el acuerdo no sea tan unánime, se necesitaría explorar vías de financiación alternativas para que la sociedad civil pudiese contribuir a financiar determinados servicios o infraestructuras de interés colectivo. Sin embargo, para que todo esto sea posible, se necesitan, a su juicio, tres condiciones, como son: primero, terminar con el actual desaguado presupuestario; segundo, disciplinar al Gobierno en la ejecución del presupuesto, y, tercero, un control estricto del gasto público. Para conseguir tales propósitos propone que se vuelva a la situación anterior de control, habida cuenta de que se ha comprobado la equivocación que ha supuesto el autorizar a variar los mecanismos de control que anteriormente existían. Para el Grupo Popular, no es, sin embargo, éste su modelo final de control, ya que apuestan mucho más por un control de eficacia, por un control de economicidad, por un control total, pero reconocen que actualmente sería imposible con los medios de que se disponen.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Bergasa Perdomo**, manifestando, en primer lugar, que si hubieran de juzgar la proposición a tenor de su texto literal, la primera observación a hacer es que se ha tomado como referencia de la misma un texto que no está vigente en la actualidad en nuestro país, ya que, como es sabido, la Ley de Presupuestos para 1989, en su artículo 21.2, modificó expresamente el artículo 100 de la Ley General Presupuestaria, dándole una nueva redacción en relación con el control financiero de los organismos autónomos, comerciales o industriales del Estado. Piensa, sinceramente, que el proponente se ha tomado demasiadas molestias para abordar un problema del que, afortunadamente, el Gobierno y el Grupo Socialista son plenamente

conscientes. En apoyo de sus palabras recuerda que en el año 1982 el Gobierno socialista heredó una Administración pública en la que había muchos menos inspectores financieros y tributarios y posiblemente muchos menos funcionarios públicos responsables de la gestión del gasto público que en la actualidad. En estos años se ha realizado un esfuerzo legal y material considerable para conseguir que en este país el ciudadano tenga la seguridad de que los dineros que entrega al Estado en forma de impuestos son aplicados correctamente, de acuerdo con lo que establece la Ley General Presupuestaria. Le sorprende, por otro lado, que el Grupo Popular no haya tenido en cuenta el compromiso político asumido con ocasión del debate de los Presupuestos del Estado para 1990, y que efectivamente se ha cumplido en el proyecto de Presupuestos para 1991, respecto a la aprobación de normas específicas de desarrollo de los artículos 81 y 82 de la Ley Presupuestaria en materia de control de subvenciones otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de Estado.

Rechaza finalmente las acusaciones de falta de control del gasto público y desaguado presupuestario, que en su opinión se basan únicamente en un sentimiento permanente del Grupo Popular de intentar de alguna forma erosionar la imagen que ante la opinión pública tiene la gestión del Gobierno socialista, reiterando afirmaciones relativas a que se gasta desconsideradamente el dinero de los ciudadanos, cuando evidentemente no es cierto, sino rigurosamente incierto.

Replica el señor García-Margallo y Marfil, duplicando el señor Bergasa Perdomo.

En turno de fijación de posiciones, el señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, en nombre del Grupo del CDS, recuerda que personalmente y su propio Grupo Parlamentario tuvieron muchas oportunidades de demostrar en la anterior legislatura la preocupación por todo lo referente al control del gasto público planteando interpelaciones, mociones y proposiciones de ley dirigidas a mejorar el contenido de la función interventora y a pedir al Gobierno un mayor cuidado en la adecuación de los créditos aprobados por esta Cámara y su adecuada inversión y fiscalización.

Respecto a la proposición que ahora presenta el Grupo Popular, piensa que, más allá de la voluntad o de la preocupación por el mejoramiento del sistema del control del gasto público, hay una pretensión concreta novadora del ordenamiento jurídico, siendo aquí precisamente donde el Grupo del CDS tiene que disentir por los términos en que, como Derecho positivo, se concreta la proposición.

Después de diversas consideraciones en torno a la proposición, agrega que lo que más les llama la atención de la misma y va a ser motivo de su abstención en la votación correspondiente es la modificación que se propone del artículo 100 de la Ley

Presupuestaria respecto de que un organismo administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda, como es la Intervención General del Estado, no puede, en ningún caso, sobreponerse al Gobierno para que, de un modo paralelo e independiente, informe directamente a esta Cámara, cuando constitucionalmente la propia Cámara dispone del órgano adecuado al efecto, como es el Tribunal de Cuentas. Cuestión distinta es que este Tribunal, como reiteradamente han denunciado, deba afrontar con una mayor seriedad y rigor la rápida presentación de las cuentas ante la Cámara.

*El señor **Martínez Blasco**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, recuerda que ya en el debate de los Presupuestos para el ejercicio del 90 su Grupo expresó la preocupación que tenían por el control específico de las subvenciones y, sobre todo, por el relajamiento de las técnicas de control que se ha ido introduciendo por diversas vías en nuestro ordenamiento jurídico. Esa preocupación, que comparten diversos grupos de la cámara, tiene varias vías para resolverse, no compartiendo Izquierda Unida las técnicas que propone el Grupo Popular. Sin embargo, dado que se trata ahora de la simple toma en consideración de la proposición, anuncia el apoyo a la misma, comprometiéndose, si se supera este trámite, a presentar enmiendas para su corrección y mayor eficacia.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 109 votos a favor, 146 en contra y nueve abstenciones.

Página

Proposiciones no de Ley y Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes .. 2908

Página

Proposición no de ley del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, solicitando la constitución de una Ponencia para el análisis de la situación actual del turismo en España 2908

Página

Moción consecuencia de interpellación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la crisis del sector turístico 2908

Página

Proposición no de Ley del Grupo parlamentario de CDS, relativa a la creación, en el seno de la Comisión correspondiente, de una Ponencia para el estudio de la situación y tendencias del sector turístico español 2908

*El señor **Presidente** informa a la Cámara que, de acuerdo con la ordenación establecida en la Junta*

de Portavoces, se va a proceder al debate conjunto de los puntos 3, 4 y 5 del orden del día, relativos todos ellos a la situación del sector turístico español.

*En defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo del CDS interviene el señor **Martínez-Campillo García**, señalando que, a lo largo de otros debates en la Cámara, se ha venido exponiendo la valoración que les merecía la situación del sector turístico. Resume y agrupa en tres los ejes de discusión. El primero de ellos relativo al número de visitantes y cuantía de los ingresos, tema sobre el que existe acuerdo en la veracidad de los datos, aunque se producen discrepancias sobre la valoración que a cada uno les merecen los mismos. Otro grupo de argumentos se refiere a las causas de la crisis o recesión del sector turístico y que afectan a la política fiscal, la monetaria, infraestructuras, medio ambiente, etcétera, donde también se produce una apreciación común de las causas que concurren en los problemas del sector turístico, pero se da una valoración distinta al papel que cada uno de estos factores ejerce en la crisis o recesión de ese sector. Finalmente, está la cuestión relativa a las soluciones, donde existan propuestas similares, pero con prioridades muy distintas, y defensa de modelos turísticos con perfiles claramente diferenciados.*

Agrega el señor Martínez-Campillo que de lo que no existe duda es de que durante varios meses ha estado presente en la opinión pública la mala situación del sector turístico, tratándose para unos de una situación catastrófica, para otros de altamente preocupante y, finalmente, para un tercer grupo, de un mal coyuntural que remitirá cuando se tomen medidas.

Para el Grupo del CDS, resulta indudable que el sector necesita modernizarse, comenzando por la infraestructura hotelera y las viviendas residenciales. Asimismo es necesario mejorar las comunicaciones y la asistencia sanitaria, ajustar una oferta a veces desmedida y aplicar una política fiscal adecuada. Por último, considera correcto coordinar la planificación económica y general, que compete a la Administración del Estado, con planificaciones turísticas sectoriales, que competen a las comunidades autónomas que tienen transferida esta materia. Elemento esencial de todas estas actuaciones debe ser que la política turística obedezca y respete la ordenación que hacemos del territorio y la naturaleza, el paisaje y los hábitat, resultando obvio que estas actuaciones no pueden referirse al pasado, sino que deben aplicarse en el futuro y en nuevos escenarios. A tal fin coincide con el Grupo Socialista y con el Popular acerca de la creación de una Ponencia especial en esta Cámara que analice a fondo las tendencias del sector y estudie las posiciones de los distintos agentes turísticos, sean públicos o privados, proyectando su trabajo en conclusiones que sirvan para programar sus acciones políticas futuras y

crear un marco estable para el sector turístico español.

El señor **Costa Costa** defiende la proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista, señalando que no va a entrar en un debate de cifras que están claramente constatadas y sobre las que existe una coincidencia general. Intentará, por el contrario, diseñar cuál es la situación y dónde se produce la recesión turística en España, y ello porque piensa que hay interpretaciones excesivamente globales y, por tanto, desafinadas respecto a dónde se está produciendo realmente la crisis del sector o la recesión de visitantes. Sobre este particular, afirma que tal recesión tiene lugar solamente en el turismo de temporada, y más específicamente en el turismo de sol y playa, especialmente el que está canalizado por los «tours operadores». Considera que debe ser ésta una premisa importante a tener en cuenta en los trabajos de la Ponencia que se propone constituir. Añade que, aclarado dónde se produce la situación de recesión, tendría que pasar a analizar la situación competencial en que se encuentra el sector, analizando en profundidad las responsabilidades a nivel de cada Administración pública.

Seguidamente, divide en tres grandes bloques los factores que afectan al sector turístico español, el primero de los cuales vendría derivado de la nueva dimensión internacional de España, el segundo comprendería el derivado de la ordenación turística y competencial de las distintas Administraciones y el tercero el papel de los agentes socioeconómicos del sector. Es a partir de tal análisis cuando podrían llegar a determinadas conclusiones.

Termina el señor Costa fijando la posición de su Grupo respecto a la moción presentada por el Grupo Popular.

En defensa de la moción formulada por el Grupo Popular interviene el señor **Trillo Figueroa Martínez-Conde**, recordando que hace casi dos semanas defendía ante este Pleno una interpelación al Gobierno por la que pretendía esclarecer las causas y también las consencuencias inmediatas de la llamada crisis del sector turístico. Se congratula hoy de que tal iniciativa haya encontrado eco en la mayoría de las fuerzas políticas representadas en la Cámara, que bien por la vía de iniciativas coincidentes o bien por la de enmiendas a la moción consencuencia de la interpelación vienen a expresar coincidencias muy sustanciales en el procedimiento a seguir, como también en algún aspecto de lo que se ha llamado con acierto medidas de choque para paliar la crisis.

No va a entrar en lo que el día anterior constituyó el objeto de la interpelación sobre la crisis ni tampoco en el análisis de los factores que han conducido a la misma, ya que para ello estará la Ponencia especial que se propone constituir. Se trata, fundamentalmente, de buscar soluciones comunes a la

presente situación con la que el propio Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones coincidió al manifestar que era deseable un acuerdo nacional entre las distintas fuerzas políticas, las comunidades autónomas, las administraciones implicadas y el sector privado para desbloquear la situación actual del sector turístico. A este objetivo se dirige el Grupo Popular, que, realizando un esfuerzo para buscar las afinidades entre las distintas iniciativas presentadas, ha formulado una propuesta transaccional que trata de recoger escrupulosamente los puntos de coincidencia que hay entre todas ellas.

Una segunda parte de la moción comprende la serie de medidas concretas que el Grupo Popular considera inaplazables, las llamadas medidas de choque, que tienden a poner soluciones allá donde ha habido coincidencia en el análisis de las causas de la crisis.

El señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, expresa su apoyo a todos y cada uno de los siete puntos que configuran la moción del Grupo Popular, cuyo contenido comparte plenamente, limitándose a postular una enmienda de adición al punto segundo instando al Gobierno para que modifique y amplíe el plan de infraestructuras, atendiendo en este campo a las zonas turísticas que están sufriendo en mayor medida el impacto de la crisis turística. Añade sobre este particular que considera fundamental acercar el área metropolitana de Madrid, con su importante población, hacia las costas del Mediterráneo, fundamentalmente hacia las provincias de Castellón y Valencia, a través de la nueva autovía y de la modernización y adecuación de la línea de ferrocarril.

El señor **Mardones Sevilla**, también del Grupo Mixto, apoya igualmente la moción formulada por el Grupo Popular, proponiendo una enmienda de adición a la misma por la que se insta al Gobierno a que cumpla con las directivas de la Comunidad Económica Europea en lo que se refiere fundamentalmente a la liberalización de las líneas «charter», habida cuenta de que todos saben lo que es depender del cuello de botella que puede generar el monopolio de Iberia y que si no se da entrada al sector privado, que es el motor fundamental del sector turístico, poco van a hacer.

El señor **Armet Coma** defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Señala que las medidas propuestas inicialmente por el Grupo Popular les parecían correctas, pero de carácter muy general, por lo que consideraban más acertado ir a estudios y medidas más concretos. En este sentido considera acertada la enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular, acuerdo que les lleva a retirar sus enmiendas y a asumir el nuevo texto del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i

Unió), limitándose a anunciar el voto favorable a las proposiciones no de ley de los Grupos Socialista y CDS, así como al punto primero de la moción del Grupo Popular.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista, se aprueba por 268 votos a favor y uno en contra.

Sometida a votación la moción del Grupo Popular es rechazada por 96 votos a favor, 171 en contra y dos abstenciones.

Página

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la creación de una Comisión de seguimiento de la organización y obras de la Exposición Universal de Sevilla que se celebrará en 1992 y de las actividades de la Sociedad Estatal V Centenario del Descubrimiento de América 2916

En representación del Grupo Popular defiende la proposición no de ley la señora **Becerril Bustamante**, exponiendo las razones que les impulsan a solicitar de esta Cámara la creación de una Comisión de seguimiento de los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América y de los trabajos preparatorios de la Exposición Universal de Sevilla. Destaca la importancia de dichas celebraciones, que justifican el que vayan acompañadas de presupuestos muy importantes, a pesar de lo cual los programas que se vienen haciendo consideran que son de escaso interés, pareciéndoles en algunos casos que se trata más bien de programas dedicados a la propaganda del Gobierno y a una campaña de imagen y publicidad del propio Gobierno.

Considera, por otro lado, rechazable la filosofía que subyace, y que se repite una y otra vez, consistente en una actitud de pedir perdón por nuestra participación en la empresa del descubrimiento de América. Estas circunstancias hacen que, a su juicio, resulte muy conveniente que este Congreso de los Diputados delibere, controle y siga muy de cerca cuanto concierne a dicha celebración. Otro tanto cabe decir respecto a la preparación de la Exposición Universal, dado que las cifras que rodean a la misma son verdaderamente llamativas, como importante es el número que se prevé de visitantes y el número de países y organismos internacionales en ella presentes.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Souto Paz**, del CDS; **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Lazo Díaz**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición deba-

tida por 102 votos a favor, 160 en contra y seis abstenciones.

Página

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con el control, localización y traslados de reclusos 2921

El señor **Castellano Cardalliaguet** defiende la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que, en su opinión, la misma no exige muchas explicaciones porque ello supondría reiterar el debate de la sesión anterior, donde por el Ministro de Justicia se reconoció expresamente las deficiencias que la interpelación quería poner de manifiesto. Para superar tales deficiencias presenta la moción que ahora defiende, recordando a las Cámaras las medidas que se proponen en los cuatro apartados constitutivos de la moción.

El señor **Rodríguez Zapatero** defiende la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones intervinieron los señores **Santos Miñón**, del Grupo del CDS; **Trías de Bes i Serra**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Pillado Montero**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la moción debatida en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista por 271 votos a favor y uno en contra.

Página

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la seguridad industrial y a los problemas que se están generando en torno a las mercancías peligrosas en España 2924

En nombre del Grupo Popular, defiende la moción presentada el señor **Camisón Asensio**, que alude a la situación de nuestro entorno, donde avanzan políticas industriales en un marco cada vez más abierto y competitivo, lo que nos obliga a todos a adoptar una postura de mucha mayor atención a la seguridad, a la vez que se tengan en cuenta los nuevos avances tecnológicos. Siendo ello así, considera que lo lógico sería que, de una vez por todas, se diese el paso definitivo para la aprobación del proyecto de ley de industrias, tantas veces prometido por el Gobierno y que hasta la fecha sigue sin tener entrada en la Cámara.

Se extiende a continuación el proponente en la exposición de diversas consideraciones en torno a la seguridad industrial y a los problemas que se gene-

ran alrededor de las mercancías peligrosas y que, a su juicio, suponen argumentaciones suficientes como para que la Cámara apruebe la moción del Grupo Popular.

*Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **García Fonseca**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, y **García-Arreñado Batanero**, del Grupo Socialista.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Santos Miñón**, del CDS, y **Nadal i Male**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación la moción debatida en los términos resultantes de la aprobación de las enmiendas del Grupo Socialista, que implican la modificación de los puntos quinto y sexto y la supresión de los puntos octavo y noveno, es aprobada por 256 votos.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Como punto previo al orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por don Rafael Díez Usabiaga, Diputado proclamado electo por La Junta Electoral Central en sustitución de don Ignacio Esnaola Etcheberry.

Don Rafael Díez Usabiaga, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **DIEZ USABIAGA**: Por imperativo legal, sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Rafael Díez Usabiaga ha adquirido la condición plena de Diputado.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES, SOBRE TRANSFERENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES DE LAS COMPETENCIAS DE TITULARIDAD EN MATERIA DE PROTECCION Y TUTELA DE MENORES (Número de expediente 125/000003)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares, sobre Transferencias a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las competencias de titularidad en materia de protección y tutela de menores.

Para la defensa de esta proposición, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Gilet Girart.

El señor **GILET GIRART**: Señor Presidente, señorías, por segunda vez comparece este Diputado autonómico ante esta Cámara para defender la toma en consideración de una proposición de ley surgida del Parlamento balear.

Si en la primera ocasión se trataba de una reclamación, de una reivindicación de ampliación competencial, en ésta más que la adición, cabría hablar de subsanación de errores.

Nuestra Comunidad Autónoma balear es la única que, habiendo accedido a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución española, no goza en estos momentos de la competencia denominada instituciones públicas de protección y tutela de menores. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Gilet. (**Pausa.**)

Ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. (**Pausa.**) Cuando quiera, señor Gilet.

El señor **GILET GIRART**: Las restantes comunidades, con excepción de Ceuta y Melilla, han venido asumiendo tal función mediante un trámite normal. De ahí que en estos momentos deba hablar de una vía extraordinaria, cual es la del artículo 150.2 de la Constitución española, para igualar la Comunidad Autónoma de las Baleares a las restantes del Estado español. Ello no en una tesitura de enfrentamiento o reclamación competencial ante el Gobierno de la Nación, sino en una línea de continuidad, de diálogo constante y fructífero, como lo demuestra el convenio de gestión suscrito hace dos años entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consellería adjunta a la Presidencia del Gobierno balear.

En estas circunstancias, pues, no se pretende una disminución en el abanico competencial de una determinada área del Ministerio de Asuntos Sociales, siendo así que por parte de tal Departamento ministerial ya se ha producido un traslado por cesión, no tan sólo de la gestión administrativa, sino también de las correspondientes partidas presupuestarias. Convenio —se insiste— hoy en fase de prórroga por la no denuncia de ninguna de ambas Administraciones que, si bien cuando la firma del mismo aplaudimos, tanto en el desarrollo de las conversaciones previas como por considerarlo el mejor convenio posible en aquel momento, no alcanza ni a llenar la normal aspiración competencial ni a subsanar una deficiencia técnica en la redacción del Estado de Baleares. De ahí que si hoy y aquí se tomase en consideración la proposición de ley de transferencia de la competencia de menores y, posteriormente, se tramitase y aprobase reglamentariamente, no se cumpliría sino un refrendo con una sanción, me-

diente rango de ley, de lo ejecutado en virtud de simple y voluntarioso convenio de gestión.

Cabe añadir que se solicita la transferencia competencial mediante este procedimiento especial, puesto que para Baleares, y a excepción de la reforma estatutaria, no existe otra vía a seguir.

La inclusión de tal materia en el contenido del artículo 16 del estatuto, con exclusión de cualquier otro anterior, nos obliga a utilizar la excepción para equiparar Baleares a la regla general. En caso contrario, una postura adversa o de rechazo llevaría implícita la imposibilidad definitiva de que Baleares pueda asumir en forma plena la materia que actualmente gestiona por simple acuerdo.

Esta circunstancia negativa es la que entiendo debe reconsiderar la Cámara previamente a la emisión del voto. En otras palabras, o la Comunidad Autónoma de las Baleares asume la competencia de menores por la vía del artículo 150.2 de la Constitución, o no podrá aspirar más que a una gestión mediante convenio, pudiéndose añadir, para finalizar, que el precedente que significaría la toma en consideración de la proposición de ley no sería tal, sino simplemente, y como ya queda dicho, la subsanación de un error en la sistemática estatutaria.

Por tales razones, y como representante del Parlamento balear, solicito a esta Cámara el voto afirmativo a la toma en consideración de la proposición de ley de transferencias a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las competencias de tutela y protección de menores.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gilet.

Por el Parlamento proponente tiene la palabra, en segundo lugar, el señor Tuells Juan.

El señor **TUELLS JUAN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en poco tiempo tres Diputados del Parlamento balear han comparecido —y comparecen— ante este Congreso para defender una proposición de ley orgánica. La primera vez fue en mayo de este año con motivo de la protección que solicitó para la isla de Cabrera. Ahora comparecemos de nuevo para defender una proposición de ley de transferencias de competencias en materia de protección y tutela de menores. Dos temas trascendentales, el medio ambiente y la infancia; dos temas que son objeto de constante preocupación y de debate en un país como el nuestro, bañado por las aguas del Mediterráneo, cuna de la civilización occidental.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es la única comunidad con lengua propia que no tiene competencias en materia de educación; pero es que, tristemente, y este es el caso que hoy nos ocupa, es la única comunidad que tampoco tiene competencias en materia de protección y tutela de menores. ¿Por qué? Sencillamente, por un lapsus en la redacción del Estatuto. No hay ninguna otra explicación. Nuestro Estatuto de Baleares fue redactado en forma tal que no incluyó, como competencias propias y exclusivas, estas que hoy nos ocupan. ¿Qué solución cabría? Al cabo de cinco años de la aprobación del Estatuto había dos fórmulas legales. Una, la reforma del Estatuto.

Otra, la promulgación de la ley orgánica de traspaso, de transferencia de estas competencias de titularidad del Estado a la Comunidad Autónoma.

El Parlamento de las Islas Baleares en el mes de marzo del año 1988, hace poco más de dos años, escogió la segunda vía, y remitió al Congreso una proposición de ley, que hoy se somete a la consideración de SS. SS., para que puedan ser transferidas estas competencias a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Poco tiempo después se llegó con el Ministerio de Asuntos Sociales a un convenio de colaboración, de cogestión, en estas materias. Hay que agradecer al Ministerio su predisposición, incluso en este convenio, puesto que si esta solución no es más que temporal, provisional —no puede ser definitiva—, sin embargo, puede calificarse como el mejor convenio de los posibles.

Hoy, que estos Diputados que hemos venido de Baleares sometemos a SS. SS. la toma en consideración de esta proposición de ley, me pregunto: ¿Es que hay razón alguna para denegar esta toma de consideración para que pase al trámite correspondiente y, efectivamente, pueda ser mejorada con las enmiendas que SS. SS. puedan presentar? ¿Es que hay algún motivo de fondo, o de forma si se quiere, en virtud del cual pueda rechazarse esta proposición de ley? Entiendo que no. Sencillamente, he tratado de hacer un poco de abogado del diablo, por así decirlo. ¿Qué motivos? No tenemos competencias, insisto, por aquel lapsus de nuestro Estatuto. Antes sí, hoy también, nos pueden corresponder estas competencias. ¿Por qué aún no las tenemos? ¿Cabe algún procedimiento en virtud del cual podamos asumirlas? El que hoy sometemos a esta Cámara. ¿Hay alguna razón para que se nos pueda negar? Quizá una de forma, no de fondo. Se puede decir que es extemporánea, que esperemos a un pacto global de reforma de los estatutos, etcétera, pero lo cierto es que se hace camino al andar y en este punto nuestra Comunidad va atrasada. Por tanto, queremos ponernos al día con las demás comunidades; a partir de aquí, si hay que hacer algún pacto global, hágase, pero en el interín, póngannos, por favor, al nivel de las demás comunidades.

Antes de terminar quisiera hacer una referencia al informe de la ponencia del Senado, que en el año anterior, 1989, hablaba precisamente de la problemática del menor, de las causas de conflicto, de las soluciones que se apuntaban, y téngase en cuenta que en nuestra Comunidad, por razón del hecho insular, por razón de circunstancias económico-sociales puntuales, movimientos migratorios, etcétera, la problemática del menor es tan grave como pueda serlo en otra comunidad. Por tanto, es una responsabilidad muy grande el que hoy no podamos tomar en consideración esta proposición de ley, hacer camino en ella y que, mientras tanto, simplemente quede en un convenio de cogestión con el Ministerio, que no es más que un simple paliativo.

No hay razón para ello, señorías. Recuerdo la promulgación de los derechos humanos, concretamente los del niño, que dice que la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle. Nosotros estamos obligados, en este punto, a hacer lo máximo que podamos por ellos. No nos con-

tentemos, por tanto, con un simple convenio de cogestión. Vayamos más allá, aprobemos la toma en consideración de esta proposición de ley y mejorémosla si es posible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tuells. Finalmente, tiene la palabra, en nombre del Parlamento proponente, el señor Ricci Febrer.

El señor **RICCI FEBRER**: Señor Presidente, señorías, nosotros somos partidarios de que nuestra Comunidad tenga el máximo de competencias dentro de lo que permite la Constitución, y en el caso que hoy venimos aquí a reclamar y exponer, muchísimo más. Mucho más, puesto que la transferencia en la protección de menores, para nosotros, es un tema de especial sensibilidad, dado el aumento que día a día vamos comprobando en el progresivo número de niños explotados, víctimas de abusos, prostitución, así como la problemática de los hijos de familia sin cualidades, con riesgo de evolución hacia la psicopatía y la delincuencia.

En nuestra Comunidad, Baleares, este proyecto fue aprobado por todos los grupos menos por el PSOE. El portavoz del PSOE en nuestra Comunidad dijo que votaba en contra porque no era partidario de una ampliación que no fuera general.

Señores del Gobierno —si estuvieran— y parlamentarios en general, resulta anacrónico que Baleares sea la única Comunidad Autónoma que no tenga competencia en este sentido. Nos da la impresión de cierta marginación, o incluso castigo; pero castigo que no sabemos por qué motivo, porque no duden ustedes que nuestro sentimiento y capacidad los creemos suficientes para albergar estas posibilidades de transferencias, cuestión en la que ustedes deben tener la misma sensibilidad que podamos tener nosotros, ya que son personas que representan a todo nuestro pueblo. Castigar al pueblo balear diciéndole que no simplemente porque tuvo un lapsus en sus estatutos sería algo no aplaudible desde mi punto de vista, al igual que lo sería lo que su grupo dice en Baleares: que si ahora se hace una excepción con nuestra comunidad, en otras cuestiones pueden ser otras autonomía quienes soliciten una atención específica.

Quiero recordarles que el artículo 150.2 está redactado justamente para cuando haya algún punto relevante para alguna comunidad y ofrece la posibilidad a este Parlamento de darle lo que le corresponda.

Señores de este Parlamento, insisto, ustedes representan a todo el pueblo español; no representan sólo a un partido político que gobierne, se llame PSOE; no representan a grupos que gobiernen más o menos, o incluso a grupos tránsfugas o pendulares que puedan dominar en España en un momento dado democráticamente; no representan sólo a esos grupos, ustedes representan a todos los ciudadanos españoles, incluso a los de Baleares.

Por todo ello, pido su voto afirmativo a esta proposición porque con ello no harán otra cosa que votar lo que es justo. De lo contrario, ustedes serán responsables de la

discriminación, en este caso, del ciudadano que vive en Baleares.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ricci.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna para manifestar que nosotros vamos a votar favorablemente esta iniciativa parlamentaria. Como hubiera dicho uno de los portavoces del Parlamento balear, no hay razón alguna para oponerse a esta iniciativa. Vamos a votar afirmativamente porque Eusko Alkartasuna nunca será quien vaya a oponerse desde este Parlamento a cualquier iniciativa que venga de otro Parlamento autonómico y que haya sido aprobada por la mayoría de ese Parlamento.

En último lugar, vamos a aprobar esta iniciativa parlamentaria porque es cierto que otras comunidades autónomas tienen la competencia en materia de protección y tutela de menores. También la tiene la Comunidad Autónoma del País Vasco. Si eso es bueno para la Comunidad Autónoma del País Vasco, por qué no lo va a ser, también, para la comunidad balear.

Por todas estas razones, señorías, nuestro voto será afirmativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azkarraga.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Señorías, mi grupo parlamentario, Centro Democrático y Social, va a votar a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley que la Comunidad Autónoma de Baleares nos trae para su consideración, y esperamos que la misma pueda seguir su trámite parlamentario como proyecto de ley.

Creo que es innecesario entrar en la exposición de las razones jurídicas o legislativas que amparan la toma en consideración de esta proposición de ley, dado las intervenciones que ya ha habido. Incluso podría afirmar que muchos de los argumentos a emplear prácticamente han sido expuestos con anterioridad. Sin embargo, vuelvo a insistir en determinados aspectos. Es importante para nosotros poner de manifiesto que nuestro voto favorable se fundamente básicamente en la coherencia con la que mi Grupo parlamentario, mi partido político, está actuando continuamente; coherencia que se refleja en el mantenimiento de las posturas que nuestro Grupo Parlamentario, también en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ha mantenido siguiendo su programa político, porque viene recogido así en el que mi Partido ha presentado en las últimas elecciones, programa que es básico e im-

portante para llegar a una ampliación de las competencias que se han transferido a las distintas comunidades autónomas, a todas aquéllas que accedieron a dicha autonomía por la vía del artículo 143.

Creemos que es importante llevarlo a cabo, aunque pensamos y nos tememos que, sin embargo, por el Partido Socialista, partido que apoya al Gobierno, se va a decir que no es el momento político oportuno, que ahora se está llevando a cabo una negociación más amplia, más generalizada, a pesar del tiempo transcurrido, que se tenían que haber revisado los estatutos de autonomía ya desde hace bastante y, sin embargo, aunque es posible también que modifiquen su criterio, se van a oponer a la misma. Ya tenemos un indicio de ello en la abstención que en la votación en el Parlamento de la Comunidad Autónoma Balear se produjo. Insistimos, de todas formas, en que es necesario seguir manteniendo la tesis (como ya dijimos en ocasión anterior cuando se defendió y planteó en esta Cámara la defensa de la pureza del cielo de Canarias con fines astronómicos) de que era conveniente comprender y respetar los planteamientos que hacían las distintas comunidades autónomas siempre que los mismos no transgrediesen, no fueran más allá de lo que fuese norma general y en este caso, además, cuando existe una clara discriminación en la Comunidad Autónoma balear, al ser la única de las comunidades autónomas que no tiene estas competencias transferidas.

Estas razones indudablemente avalan, soportan y son suficientes para el apoyo que mi Grupo Parlamentario va a prestar a esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Gracias, señor Presidente.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hace suyas todas las manifestaciones y argumentaciones expuestas por los portavoces del Parlamento balear. Con ello debería acabar esta intervención, de la que se trasluce, lógicamente, que vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. Sin embargo, para mejor recordatorio a todos y cada uno de los miembros de la Cámara, y por la especial circunstancia de que el parlamentario que hace uso de la palabra fue ponente de dicho Estatuto, sería bueno indicar que la omisión de estas competencias en materia de protección de menores no fue precedida por una discusión en la que se expusieran razones que pudieran llevar a tal situación, sino, como aquí se ha expuesto, pura y simplemente por una laguna en el momento de la redacción.

Llegado es el momento de rellenar esta laguna para igualarla con el resto de comunidades; pero además de llegado ese momento, no se puede argumentar que deban esperar esta clase de modificaciones estatutarias —mal diríamos complemento de los estatutos— a un trámite más generalizado, pues ello, pretendiendo ser equitativo,

se convierte, lamentablemente, en desigual. Lo equitativo es que en este momento, todas y cada una de las comunidades que han accedido a la autonomía por la misma vía, gocen de las mismas competencias.

Por esta razón, y por una exigible interpretación extensiva y no restrictiva de lo que significa el proceso autonómico, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar nuestra posición en relación con la proposición de ley que ha remitido a esta Cámara el Parlamento de las Islas Baleares, una posición que, evidentemente, sólo puede ser favorable a la toma en consideración de dicho texto y ello, muy sencillamente, por una razón de coherencia, que ya hemos invocado recientemente en otras intervenciones en temas que han tenido relación con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y esta razón es que nuestro grupo homónimo en dicho Parlamento ya votó a favor de la aprobación y consiguiente remisión a esta Cámara del texto que hoy nos ocupa; una razón que tiene su fundamento en la posición que siempre ha mantenido mi grupo, que siempre hemos mantenido quienes incluso tuvimos la oportunidad de intervenir activamente en toda la temática relativa a la protección y a la tutela de los menores; baste para ello recordar nuestras intervenciones, relativamente recientes, en dos proyectos fundamentales en materia de tutela y protección de menores, cuales son las sucesivas reformas del Código Civil en materia de adopción y de tutela, dos textos importantes, naturalmente, que, puesto que han sido aprobados, tienen el mismo hilo conductor, el mismo «leitmotiv»: buscar y proteger, ante todo y sobre todo, el interés del menor. Dentro de ese posicionamiento fundamental —hubo una polémica, larga y discutida disposición adicional al respecto— se consagró el principio de que eran precisamente las instituciones autonómicas quienes se hallaban mejor situadas para gestionar, para defender, para promocionar este interés del menor.

La proposición de ley que hoy nos ocupa y que nos ha remitido el Parlamento balear, en definitiva, no hace más, que consagrar legislativamente una situación de hecho, como ya ha sido expuesto aquí, una solución ya operante que, al entender de todos, está dando resultados satisfactorios. De ahí, por tanto, nuestro voto favorable a un deseo, a una necesidad claramente expresados, claramente sentidos por el Parlamento de las Islas Baleares y que han dado lugar, precisamente, a este texto, a esa proposición de ley que nos ocupa.

A mi grupo no le parece lógico, no le parecerá lógico que, como ya se ha dicho anteriormente, se invoque una razón de tipo más general para no descender a lo particular. Despreciar la posibilidad de hacer algo bueno, algo necesario ahora en aras del presunto beneficio mayor que

puede representar una negociación, un pacto global relativo a una transferencia mayor en cantidad —y espere-mos que en calidad— de competencias a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, no nos parece lo más adecuado —lo óptimo es siempre enemigo de lo bueno—; de ahí, repito, que mi grupo parlamentario, en cuyo nombre hablo, vaya a votar favorablemente la toma en conside-ración de la proposición de ley objeto de debate.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ro-dríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señorías, señores representantes de la delegación del Par-lamento de Baleares, intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista ante esta iniciativa del Parlamento de Baleares consistente en una proposición de ley orgánica de transferencia de competencias al amparo del artícu-lo 150,2 de la Constitución en materia de protección y tu-tela de menores.

Es, sin duda una situación singular la que contempla el Estatuto de Autonomía de Baleares en esta materia con-creta. Como se ha afirmado aquí, por los diferentes gru-pos y por la delegación del Parlamento de Baleares, el Es-tatuto de aquella Comunidad Autónoma, en una extraña , autolimitación de lo que podía haber sido una adquisicinal inicial de la competencia, incluye la materia de protec-ción y tutela de menores en la norma programática y, en definitiva, lo convierte en una competencia diferida a alcanzar por la vía de reforma del Estatuto o por la vía del artículo 150.2, iniciativa que ahora se ejerce.

Estamos, por consiguiente, en esa reflexión inicial, en una situación, aunque obviamente excepcional, pero no por ello no es un supuesto de ampliación estatutaria de competencias de las comunidades autónomas que han ac-cedido por la vía del artículo 143 de la Constitución. Es-taríamos seguramente en una situación similar que se produce en otros estatutos de autonomía. No todos los es-tatutos, aunque, como se ha dicho, se parecen entre sí como gotas de agua, contienen las mismas competencias, desde una forma inicial, no sólo en la materia de protec-ción de menores, sino en otras muchas. Lo evidente es que todos los estatutos que accedieron por la vía del artícu-lo 143 sí contienen esa norma programática de diferir esas competencias.

Por consiguiente, aun con esa singularidad, aun con esa excepcionalidad por razón de la materia, estamos ante una iniciativa del Parlamento balear de transferencia de competencias y, por tanto, de ampliación estatutaria de las mismas.

Creo que es conocida la posición del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario, que fue expresada por el Presi-dente del Gobierno en el discurso de investidura, en rela-ción con esta materia, favorable a que la ampliación es-tatutaria de las competencias de aquellas comunidades autónomas que habían accedido por la vía del artícu-lo 143 se produjera a través de un gran acuerdo político

entre las fuerzas políticas, entre las comunidades autóno-mas y el Gobierno y, en definitiva, fruto, como fue el pro-pio título VIII de la Constitución y como debe ser la or-ganización territorial del Estado, de un gran acuerdo.

Desde esa filosofía del acuerdo global general, eviden-temente el método de trabajo debe ser una voluntad de homogeneizar las competencias de los diferentes estatu-tos, de intentar una igualación que a nuestro juicio, se consigue sólo obviamente a través de dos fórmulas: una, que el centro impulsor sea único (en este caso el Gobier-no), no varias o plurales comunidades autónomas, y que el diálogo no sea bilateral entre una comunidad autóno-ma y el Gobierno, sino que sea global entre todas las co-munidades.

Esa filosofía, que expresa a nuestro juicio un sentido global de cómo se debe caminar en esta nueva fase, como se ha llamado, de proceso autonómico, de ampliación de las competencias del artículo 143, excluye, por tanto, debe excluir por pura coherencia, tales iniciativas pues aun con la excepcionalidad de la materia que nos ocupa podría haber otras de distintas comunidades autónomas, tan legítimas por excepcionales que abriría desde esa perspectiva una vía que a nuestro juicio no sería acerta-da y no sería acertada porque algún grupo parlamentario ha expresado únicamente la conveniencia de que cual-quier iniciativa o proposición que venga de un parlamen-to autonómico fuese aprobada si allí hubiera obtenido mayoría absoluta.

Yo creo que el papel de esta Cámara, señorías, no sólo es ese; es un papel que a mi juicio, tiene que tener una visión global del Estado y cada vez que se habla de lo que significa un proceso de ampliación de competencias esta-tales deberíamos asumir que también es un proceso de re-forma del Estado, de traspaso de competencias del Esta-do, y que eso necesita ajustes para que los servicios pú-blicos no atraviesen procesos de mala gestión.

Además, debemos señalar que, a nuestro juicio, no se trata de una situación extraordinariamente grave, urgen-te o caótica, en cuanto que afecte a los colectivos y a la política social que legítimamente debe ejercer el Gobier-no de Baleares. Creo que, ante la situación específica que estamos analizando, la valoración del convenio que se acordó entre el Gobierno balear y el Ministerio de Asun-tos Sociales, ha resuelto en cierta medida ese error es-tatutario y ha permitido que la Comunidad Autónoma ac-tivamente en la dirección y en la gestión de las cuestio-nes que afecten a la protección de menores.

Por tanto, cualquier duda sobre la voluntad del Gobier-no y del grupo parlamentario que le sustenta de que la Co-munidad Autónoma realice esa política social en el área de su ámbito territorial debería estar fuera de duda. Son consideraciones de índole general, de transcendencia en la valoración o en la ponderación de los intereses que es-tán en juego, y nuestra coherencia, nuestra propia filoso-fía, el programa político del Gobierno que sustenta nues-tro grupo, debe ratificar. Junto a ello, por tanto, en esa vo-loración del convenio, que nos parece ha venido a solven-tar lo que debe ser, lo que será sin duda en su día, la ad-quisición o la transferencia de la competencia en el mo-

mento oportuno y en el marco de esa negociación global junto a ello habría, quizá, que señalar alguna otra razón de índole menor de índole formal, que atañe al propio texto de la proposición de ley orgánica.

A nuestro juicio no se contempla en esa proposición de ley orgánica un requisito que establece el propio artículo 150.2 del texto constitucional referido a la financiación de la transferencia que se propone. Asimismo, no se contemplan, al igual que se ha hecho en los traspasos de servicio de esta materia, las funciones que se reserva la Administración del Estado. Igualmente existe una dificultad interpretativa, evidente del artículo 1.º en su letra d) sobre las competencias legislativas que, en su caso, podría obtener la Comunidad autónoma en la materia en el marco, dice, del artículo 150. Parece que de ahí hay o pudiera haber dificultades interpretativas.

En definitiva, reconociendo la singularidad de fondo de la situación, reconociendo que a nuestro juicio en estos momentos no existe una situación de gravedad o de urgencia porque el convenio ha solventado esa perturbación estatutaria, como podríamos calificarla, entendemos que los intereses en el proceso de ampliación de competencias de las comunidades autónomas por la vía del artículo 143, sean fruto de los parámetros que hemos señalado y por la propia funcionalidad del Estado en su conjunto —cuando hablamos de Estado decimos los poderes centrales y las comunidades autónomas—, nuestro grupo no se muestra, y así lo va a manifestar en su voto, favorable al trámite de toma en consideración de esta proposición de ley orgánica del Parlamento de Baleares.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Vamos a proceder a la votación.

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares, sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las competencias de titularidad en materia de protección y tutela de menores.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 120; en contra, 143.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE SUPRESION DEL ARTICULO 95.2, 3, 4 Y 5, Y MODIFICACION DE LA LETRA b) DEL ARTICULO 100, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1091/1988, DE 23 DE SEPTIEMBRE (Número de expediente 122/000025)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo

Popular, sobre supresión de los artículos de los artículos 95.2, 3, 4 y 5, y modificación de la letra b) del artículo 100, del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

En nombre del grupo proponente tiene la palabra el señor García-Margallo. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la presidencia.)

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, cualquier iniciativa, y esta no es una excepción, se basa siempre en datos y en juicios de valor. Como es mi propósito suscitar la adhesión de la Cámara, incluido el Grupo Socialista, voy a utilizar mucho más los datos que los juicios de valor.

Es un dato que el gasto público en España ha crecido mucho más deprisa que en cualquiera de los otros países de la OCDE. En 1975, para tomar una fecha de referencia, las administraciones públicas disponían del 25 por ciento del producto nacional bruto; el 75 por ciento restante quedaba en manos de los ciudadanos. En 1988, unos años después, las administraciones públicas se llevaron ya el 40,5 por ciento, y a los ciudadanos les quedaba sólo el 59,5 por ciento.

No pretendo en esta intervención hacer una discusión sobre toda la política del gasto público, solamente quiero constatar que es difícil gastar tanto, gastar tan deprisa y gastar bien y que cuando se acelera tan a fondo, cuando se pisa tan a fondo el acelerador es conveniente pararse de vez en cuando y saber si funcionan, igual de bien que el acelerador, los mecanismos de control. Reitero que lo importante en este momento no es la cuantía del gasto público, sino cómo se gasta y en qué se gasta, y me parece que es también un dato que en España, bajo el Gobierno socialista, no se gasta bien.

Como primera referencia, quiero decir que España, siguiendo el «slogan» que ustedes acuñaron, necesita invertir mucho en infraestructuras y, sin embargo, invierte poco. Como para muestra basta un botón, citaré aquí el último informe de la OCDE que decía que en materia de transportes, las inversiones acumuladas en España a lo largo de estos años, son el 43 por ciento, es decir, no llegan a la mitad, del resto de los países de la OCDE.

Si de las infraestructuras pasamos a otro dato clave, es conveniente señalar que los servicios públicos esenciales, los servicios públicos básicos: defensa, justicia, orden público, sanidad, educación y vivienda, son francamente insatisfactorios, y no es extraño que lo sean porque en este momento dedicamos menos a estos servicios públicos que hace unos años. En los últimos «Papeles de Economía Española», se dice que se ha producido un estancamiento, e incluso una ligera reducción, en los gastos dedicados a la prestación de servicios públicos en términos de programación del PIB. Para no alargarnos en literatura, en el año 1985 destinábamos a estos servicios el 16,1 por cien del PIB; ahora, el 15,8 por cien del PIB. Si de datos objetivos pasamos a términos subjetivos, cualquier encuesta, por ejemplo, la última de Alvira y García López, demuestra el grado de insatisfacción de los españoles con los ser-

vicios públicos, y hasta qué punto están insatisfechos con todos y cada uno de ellos.

Vistas así las cosas, creo que estaremos todos también de acuerdo y podremos convenir en que aquí es necesario un cambio de rumbo, un golpe de timón. Es necesario, primero, limitar el crecimiento del gasto total para dar oxígeno a la inversión y a la exportación; en segundo lugar, y creo que también estaremos de acuerdo en eso, es necesario practicar esta limitación de forma desigual y selectiva, lo que exige reducir los gastos de transferencia, los gastos de consumo corriente, para dar espacio a los gastos de financiación de infraestructuras, y de servicios a los que antes me he referido; en tercer lugar, y probablemente aquí el acuerdo no sea tan unánime, necesitaríamos explotar vías alternativas de financiación para que la sociedad civil pudiese contribuir a financiar determinados servicios e infraestructuras de interés colectivo. Para todo eso, para que sea posible todo este cambio de rumbo, este golpe de timón, se necesitan, a mi juicio, tres cosas, hay tres condiciones inexcusables: En primer lugar, terminar con el actual desaguisado presupuestario; en segundo lugar, disciplinar al Gobierno en la ejecución del presupuesto y, en tercer lugar pero no en último, un control estricto del gasto público.

Me referiré en primer lugar al desaguisado presupuestario. No puede ser que el Gobierno se gaste cada año sistemáticamente un billón de pesetas más de lo que aquí hemos aprobado. No puede ser, y me remito ahora a la disciplina presupuestaria, que las leyes de presupuestos que estas Cortes aprueban no sirvan para nada porque el Gobierno puede seguir pasando créditos entre secciones, capítulos y conceptos con absoluta libertad, hasta dejar reducida a la nada la Ley Presupuestaria inicialmente aprobada.

En materia de control presupuestario, que es a lo que aquí quiero referirme específicamente, lo cierto es que la historia del Gobierno socialista se traduce en un vaciamiento de competencias de la Intervención General del Estado, en un relajamiento de las técnicas de control, y, como insisto en que quiero lograr la coincidencia de SS. SS., voy a citar aquí al Interventor General del Estado que ustedes han nombrado. El Interventor General del Estado, hace unos meses, decía literalmente: La función interventora tiene como características los efectos suspensivos de la actuación, cuando se produce una observación del Interventor, y tiene como principios básicos la generalidad y la globalidad. Sigue diciendo: en 1983, recién llegados, se estableció lo que se llamó el régimen especial de muestreo, de hecho, el control sólo se ejercía sobre un determinado número de actos, con lo cual se quebraba el principio de generalidad. En 1988, sigue diciendo el Interventor, con la aparición del régimen especial de intervención limitada, el que quiebra es el principio de globalidad porque a partir de ahora no se va a verificar que se cumple toda la normativa en cada acto concreto.

En definitiva, señorías, hasta que ustedes llegaron la Ley General Presupuestaria exigía tres cosas: uno, había que comprobar, controlar, todos los actos de la Administración antes de que pudiesen originar una obligación, es

decir, un gasto; dos, habrían de mirarse de arriba a abajo, es decir, comprobar que se ajustaban en todos sus términos a la legalidad aplicable; tres, que si el Interventor creía que no eran correctos no producían efectos hasta que el defecto señalado se corrigiese.

Es claro que a cualquier gestor todo este tipo de controles o cualquiera otro control no le gustan nada y por eso pasó lo que pasó y de la intervención crítica con las características que he dicho, tomando prestadas las palabras del Interventor General, se pasó a lo que se llama el control financiero, es decir, un control de muestreo, el control de unos cuantos actos y un control «a posteriori» cuando ya es difícil evitar los daños.

Me van a permitir ahora que haga una brevísima referencia específica para las transferencias corrientes. He dicho antes que las transferencias corrientes han crecido mucho y que eso nos ha impedido destinar dinero a servicios públicos básicos e infraestructuras. Miren ustedes, han crecido desde un billón doscientas mil pesetas en 1982, último año antes de su reinado, a cuatro billones setecientas mil pesetas, en 1989; se han multiplicado por cuatro.

Este crecimiento preocupó a los responsables del gasto como preocupó a esta Cámara, porque el Interventor General —tomo otra vez palabras literales— dijo que son un área de alto riesgo por las posibilidades de fraude, ya que la subvención se otorga antes de que el proyecto se lleve a cabo. Por eso el anteproyecto de ley de presupuestos para 1990 incluía una serie de normas destinadas a garantizar que las subvenciones se utilizaban como el legislador había previsto.

Por circunstancias que yo ignoro, esas normas cayeron en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y cuando este grupo intentó reinstaurarlas en la Ley General Presupuestaria nuestras enmiendas fueron derrotadas. Espero que en esta Ley General Presupuestaria se subsuma ese error, se tape ese hueco por el que están discurriendo hacia el sumidero miles de millones de pesetas y que no tenga que volver a hablar de este tema.

Lo que ahora quiero subrayar, a lo que quiero referirme concretamente es a los mecanismos del control del gasto; o mejor dicho, el proceso de cambio de lo que era intervención crítica por lo que es control financiero.

Nosotros les advertimos desde esta Cámara que ese cambio, esa transición era extraordinariamente difícil, y voy a reiterar aquí dos de los motivos que entonces subrayamos: uno porque no tenían ustedes ni siquiera doscientos interventores para controlar todo el gasto público, y eso quiere decir, señores de la mayoría, que cada interventor, él solo, tiene que controlar 800.000 millones de pesetas al año, y esa es una tarea francamente imposible. En segundo lugar, y más importante, porque el control financiero sólo puede funcionar si funciona después el mecanismo de exigencia de responsabilidades a los gestores. Sólo puede funcionar si al control «a posteriori» corresponde una exigencia de responsabilidad y esa exigencia de responsabilidad hoy no es posible. No es posible la exigencia de responsabilidad contable, porque la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, para que esa res-

ponsabilidad nazca que haya dolo, exige culpa o negligencia grave y normalmente no hay dolo, culpa ni negligencia grave, lo que hay es ineptitud y eso no se puede exigir con responsabilidad contable.

En segundo lugar, porque la responsabilidad administrativa la tiene que exigir el Gobierno y dudo mucho que éste o cualquier otro Gobierno esté dispuesto a exigir responsabilidades a los gestores que él mismo ha designado, porque sería tanto como reconocer que se ha equivocado en la designación.

En lo que se refiere a la responsabilidad política, señorías, y tenemos amplia experiencia en esta Cámara, también es muy difícil de aplicar, según se cierra el control extremo. Para no ser acusado de sectario voy a apoyarme en la cita expresa de un Consejero del Tribunal de Cuentas que supongo que sabrá de lo que está hablando. Dice así Nieto de Alba: Las resoluciones adoptadas por el Parlamento tras conocer la fiscalización se dirigen más a justificar la actuación de los gestores que a poner remedio a las deficiencias detectadas por el Tribunal. Convendrán conmigo que esta cita está bastante ajustada a razón.

Les advertimos que ese cambio de sustituir la intervención previa por el control financiero era un salto sin red y el tiempo nos ha venido a dar la razón. Y nos ha venido a dar la razón la propia Intervención, que en los últimos datos conocidos nos dice que de esas subvenciones o transferencias que constituyen en el área de más alto riesgo según la propia Intervención —fíjese, señoría—, se logró auditar exclusivamente el 2,7 por ciento del total de las transferencias para cooperación en planes provinciales en obras y servicios; el 0,3 por ciento de las subvenciones a la gratuidad de la enseñanza y el 0,2 por ciento de algo que se llama «otras subvenciones» y que vaya usted a saber lo que son.

¿Qué es lo que pide el Grupo Popular en este momento? El Grupo Popular en este momento dice que si el cambio se hizo precipitadamente, que si el tiempo ha demostrado que esa sustitución de un mecanismo de control por otro ha producido un relajamiento del gasto público, enmendemos el tiro, rectificuémosle, hasta que seamos capaces de poner un mecanismo de control eficaz. Lo que nosotros queremos es que gestores y controladores sean independientes, porque mal se vigila uno a sí mismo, como decía Adam Smith.

En segundo lugar, queremos que esos controladores independientes, ajenos al gestor del gasto, controlen de verdad todos los actos de la Administración y no unos cuantos, y ya he dicho a S. S. cuán pocos son los que se controlan en este momento; que los miren con lupa de arriba a abajo, que los controlen en su integridad y verifiquen que toda la legalidad aplicable al acto sea cumplida.

En tercer lugar que, como se hacía antes, cuando observen que algo no va bien, que algo no funciona bien, puedan suspender la eficacia del acto, porque con el control «a posteriori» el daño está producido y el daño es imposible de reparar.

Respecto a los organismos comerciales, industriales, financieros, etcétera, no pedimos tanto. Estamos por la agilidad en el tema. Pedimos que la auditoría sea semestral

y pedimos que anualmente esos datos vengan a esta Cámara para que podamos comprobar si de verdad los beneficios que ustedes anuncian en las empresas públicas son ciertos, cómo se han obtenido esos beneficios y cómo se han aplicado estas subvenciones.

Señorías, estoy proponiendo ahora volver a la situación anterior, a la situación que ustedes han deteriorado, a la situación que ustedes han aflojado. No es éste nuestro modelo final de control; estamos mucho más por un control de eficacia, por un control de economicidad, por un control total, pero ahora sería imposible hacerlo con los medios actuales.

Por eso simplemente decimos que si se han equivocado, si esta Cámara comprueba que nos hemos equivocado al autorizarles a ustedes a variar esos mecanismos de control, a relajar los mecanismos de control, volvamos a la situación anterior.

Señoría, decía al principio que pretendemos la adhesión de esta Cámara, y la pretendemos porque lo que queremos es limitar el crecimiento del gasto público y en eso estamos de acuerdo. Queremos que esa limitación sea selectiva para que destinemos más dinero a servicios públicos básicos y a infraestructuras, pero, para hacer todo eso, primero hay que saber en qué se gasta y cómo se gasta; para ahorrar hay que saber en qué estamos invirtiendo el dinero que, no lo olvidemos, no es nuestro, sino de la sociedad.

Para hacer todo eso, lo primero que hay que hacer es controlar. Mientras no exista control, mientras no exista conocimiento del gasto público, aquí podemos pronunciar los discursos que nos parezcan bien sobre reducción y limitación del gasto, de eficacia del gasto, pero estaremos hablando en el vacío, sin datos, sin números sin cifras, sin conocimiento exacto de la realidad.

Lo único que les pido es que no tengan miedo a ese conocimiento, a verificar la realidad, para que, entre todos, podamos controlar el dinero que los españoles ponen en nuestras manos para su administración.

Estoy seguro que S. S. habrá comprendido mis argumentos y que, más que un turno en contra, hará un turno a favor de esta proposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor García-Margallo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna para consumir un turno en contra de la proposición de ley del Grupo parlamentario Popular, en relación con la modificación propuesta de determinados artículos de la Ley General Presupuestaria y tengo que decir que, sin el menor ámbito combativo, si hubiera de juzgar esta proposición de ley a tenor de su texto literal, la primera observación que tendríamos que hacer es que el Grupo parlamentario Popular ha tomado como referencia de la misma un texto

que no está vigente en la actualidad en nuestro país. No obstante ese detalle formal, se ha tomado como referencia una norma que ni siquiera forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, puesto que, como es bien sabido, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, artículo 21.2, fue modificado expresamente el artículo 100 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido, dándole una nueva redacción en relación con el control financiero de los organismos autónomos comerciales o industriales del Estado.

Yo creo sinceramente que S. S. se ha tomado demasiadas molestias para abordar un problema del que afortunadamente el Gobierno y el Grupo Socialista son plenamente conscientes.

Es evidente que en 1982 nosotros heredamos una Administración pública en la que había lo que había y había los 200 interventores de que habla S. S., muchos menos inspectores financieros y tributarios y posiblemente muchos menos funcionarios públicos responsables de la gestión del gasto público. A lo largo del tiempo, hemos hecho un esfuerzo considerable para que no solamente a través de la reforma del ordenamiento jurídico presupuestario, a través de la refundición de las normas presupuestarias, sino a través de un esfuerzo material importante, conseguir que en este país la gestión del gasto público produzca la seguridad en los ciudadanos de que los dineros que entregan al Estado en forma de impuestos son aplicados correctamente de acuerdo con lo que establece la Ley General de Presupuestos.

Me sorprende además —yo creo que la Cámara debería tomar buena nota de ello— que un compromiso político asumido con ocasión del debate de los Presupuestos Generales del Estado de 1990, y previamente con ocasión del debate de la Ley de Medidas Urgentes en materia financiera, tributaria y presupuestaria, de que el Gobierno remitiría a esta Cámara en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 1991 normas específicas de desarrollo en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria en materia de control de las subvenciones que se otorgan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, me sorprende que el Grupo parlamentario Popular y S. S. particularmente no haya tenido la convicción de que estábamos en condiciones de cumplir ese compromiso, como efectivamente se constata por el mero hecho de la lectura del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, donde se contienen normas específicas de desarrollo de los mencionados artículos de la Ley General Presupuestaria.

No creo —lamento que S. S. me haya hecho una referencia expresa al tono y a la calidad del debate—, no creo, sinceramente, que lo que aquí se plantee sea una cuestión relativa a la preocupación del control de los gastos públicos. Yo creo que más bien eso forma parte de un sentimiento permanente en el Grupo parlamentario Popular de intentar, de alguna forma, socavar, deteriorar y erosionar la imagen que ante la opinión pública y los ciudadanos tiene la gestión del Gobierno socialista en la medida en que lo que se transmite —independientemente de los datos que se manejen— hacia los ciudadanos y hacia la

opinión de los mismos es la teoría de que aquí no existe control del gasto, de que el Gobierno y las Administraciones públicas, los organismos autónomos y las entidades responsables de la aplicación de los recursos públicos gastan desconsiderablemente el dinero de los ciudadanos y, evidentemente, eso no solamente no es cierto, sino que es rigurosamente incierto.

Su señoría, sin tener en cuenta qué periodos comparaba ni en función de qué circunstancias específicas crecía el gasto público en España, ha hecho referencia a un crecimiento desmedido del gasto público y a su vez ha pedido, en el contexto de la discusión de esta proposición de ley, que el Estado dé un golpe de timón, limite el gasto corriente, busque vías de financiación alternativas para los servicios públicos, etcétera.

Sin embargo, la experiencia nos ha dicho que la política presupuestaria practicada por el Gobierno socialista desde que tomó la responsabilidad de gobernar en 1982 ha sido correcta en términos de resultados desde el punto de vista de la evolución económica de este país, de la asignación de recursos públicos para satisfacer necesidades colectivas de los ciudadanos y, si ese crecimiento del gasto público se ha producido, ha sido como consecuencia necesaria e inevitable para afrontar los problemas derivados de la crisis y el estancamiento económico de nuestro país.

Hablar de desaguado presupuestario cuando con ocasión de la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, recientemente, ante la Comisión, S. S. y todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de comprobar que durante el periodo del mandato socialista la desviación máxima del gasto público en relación con el gasto presupuestado no ha superado en promedio el dos por ciento ni en términos de presupuesto inicial ni en términos de presupuesto liquidado; decir que, respecto del control o la fiscalización previa de los gastos públicos, este Gobierno ha tenido menor preocupación por el hecho de que a partir de la reforma de 1988 en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria se hayan introducido las técnicas de fiscalización previa limitada —que no implica en ningún caso merma, ni, por supuesto, en absoluto implicaría restricción de la capacidad y competencia de la Intervención General del Estado para realizar en los términos que previenen los artículos 16 y 17 de la Ley General Presupuestaria su función crítica y el ejercicio pleno de su autoridad, cuestión ésta que en ningún caso ha sido discutida— me parece, en cualquier caso, una falacia.

A mí me parece, señor García-Margallo, que el problema que ustedes tienen es, como diría la canción, que hay que saber llegar, y llegan siempre tarde, llegan siempre mal y, por consiguiente, al llegar tarde y mal, no es posible tomar en consideración sus propuestas. Además, con todo el respeto y el cariño, yo le digo a S. S. que corren ustedes el riesgo de que les ocurra lo que al pastor del cuento, que de tanto anunciar al lobo, al final terminó por no creérselo nadie.

Y entrando de lleno en el texto de la proposición de ley, yo quisiera hacer rápidamente algunas reflexiones respec-

to de lo que S. S. plantea, tanto por lo que se refiere al control interno que se ejerce por la Intervención General del Estado como a un aspecto que S. S. no ha mencionado, que es el control externo del gasto.

El control interno se ejerce, a partir de la aprobación del texto refundido, con la plenitud de competencias de la Intervención General del Estado. La referencia expresa que se hace con motivo de esa reforma es que el volumen, la cuantía, la magnitud de las operaciones que la Intervención General del Estado tiene que hacer mediante fiscalización previa exige precisamente que se establezca un procedimiento lógico, que, mediante la comprobación, por parte de la Intervención General del Estado o de las intervenciones delegadas, de aquellos extremos que garantizan el control formal y material de la legalidad del gasto y, por consiguiente, la posibilidad de que el órgano gestor pueda ejecutar ese gasto, permitan «a posteriori», mediante técnicas de muestreo estadístico, comprobar que efectivamente los gestores del gasto público han actuado dentro de los límites previstos en la ley.

En relación con el control externo, el artículo 100 de la Ley General Presupuestaria —que, como sabe S. S. perfectamente, no es el que se corresponde en la redacción actual con el que la proposición de ley hace referencia— establece para los organismos autónomos de carácter comercial o industrial el control financiero permanente. ¿Qué implica esto? Dicho en términos de teoría del control financiero, los ciudadanos pueden quedarse relativamente «in albis» con respecto a lo que implica o comporta desde el punto de vista de la garantía de la fiscalización de esos órganos del estado o de estos organismos autónomos. Implica la posibilidad de que, por parte de los órganos fiscalizadores, se ejerza un control continuo, a diferencia de lo que propone S. S., que es la práctica de auditorías periódicas, contra las que no estaríamos de acuerdo, en principio, pero nos parece que supondrían una restricción respecto a la capacidad actual de control prevista en la Ley General Presupuestaria.

En cuanto a la pretensión de que por parte de la Intervención General del Estado se remitan informes periódicos al Congreso de los Diputados, nosotros entendemos que ello supone una superposición de competencias y responsabilidades respecto del órgano que al servicio de las Cortes Generales sí ejerce la función del control externo del Gobierno y, por tanto, el que tiene la responsabilidad en última instancia de ejercer esa función de control es el Tribunal de Cuentas. Tribunal de Cuentas que, en 1986 —y S. S. igual que yo habrá leído el informe final sobre la Cuenta General del Estado—, ha tenido la oportunidad, gracias a la reforma introducida por el Gobierno y el Grupo parlamentario Socialista en la Ley General Presupuestaria, de analizar pormenorizadamente, a partir de la reforma de los artículos 100, 131, 132, 135 y 136 de dicha Ley, la presentación de la Cuenta General del Estado. Entendemos que es el Tribunal de Cuentas el que debe ejercer esa función de control externo.

Por consiguiente, no nos parece razonable ni oportuno que ahora se establezca —y nos vamos a oponer expresamente a esa pretensión— una doble obligación a la Inter-

vención General del Estado, y que, además de ejercer el control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal y de todos sus organismos autónomos y sociedades, se establezca también una función de control externo relacionada con las Cortes Generales.

Para terminar, yo creo que es bueno refrescar la memoria con respecto a algunas afirmaciones que S. S. ha hecho en relación con las técnicas que se han establecido en materia de control de la gestión económico-financiera del sector público. Yo creo que es bueno porque, en última instancia, eso nos permite saber en dónde estábamos unos, a dónde han llegado otros y, por consiguiente, en qué posición se encuentra cada cual. Yo he tenido la curiosidad de indagar en el «Diario de Sesiones» sobre cuáles eran las opiniones que S. S. sostenía hace ya bastante tiempo, y he podido comprobar que, con ocasión del debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, S. S. tuvo la oportunidad de defender ese proyecto en nombre del Gobierno. Supongo que S. S. dirá que tuvo la oportunidad y el honor de defender ese proyecto en nombre del Gobierno. Y en la respuesta que S. S. da al Diputado, ya ausente de esta Cámara, don Fernando Pérez Royo, dice literalmente lo siguiente: Aquí, yo señalaría fundamentalmente tres medidas a las que ha aludido S. S. en su intervención: un control riguroso del gasto público (objetivo que compartimos plenamente); control externo y control interno (subrayo, en relación con el control interno, la intervención previa al gasto y al ahorro y las medidas complementarias de intervención del gasto), y, a continuación, añade su señoría: auditorías, informes financieros y controles de eficacia a los que se refiere la Ley General Presupuestaria.

¿Qué significa esto en la perspectiva de lo que ha sucedido en los últimos diez años en nuestro país? Significa, lisa y llanamente, que S. S. estaba apostando abiertamente por aquellas técnicas de intervención y control interno de la gestión económica y financiera del Gobierno, que en última instancia ha aplicado, ha puesto en práctica, y ha llevado a la realidad de la actividad de la Administración.

Su señoría puede tener la plena confianza de que este Gobierno y el Grupo parlamentario socialista van a seguir apoyando y desarrollando las técnicas de control interno y externo de la gestión económica y financiera de la Administración y del sector público estatal, porque ése es el interés principal y el objetivo fundamental que tiene este Gobierno y este partido en relación con la utilización de los recursos públicos de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Bergasa.

Para réplica, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, y sin ánimo combativo tampoco, le devuelvo en mis primeras palabras el tono afectuoso que me ha dedicado. Pero, dicho eso, le diré que S. S. no me ha entendido ni cuando hablo ni cuando escribo, y ha tenido la oportunidad —puesto que el texto es del año 1981— de

reflexionar sobre lo que ya dije, y con lo que dije terminaré.

Ha tenido S. S. —permítame que se lo diga con todo cariño— el atrevimiento de decir que ustedes heredaron la Administración pública que heredaron. Un Gobierno que hace en materia administrativa lo que ustedes han hecho, debería pasar con un silencio estruendoso sobre estas cosas. Un Gobierno que manda a esta Cámara la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública; que el Tribunal Constitucional le dice que no se ajusta a Derecho; que es una Ley llamada provisional y transitoria condenada por todos los grupos de la Cámara y por todos los grupos sindicales, incluido el que entonces les apoyaba a ustedes; Ley de Medidas Urgentes que no ha podido literalmente —porque no saben ustedes salir del atolladero en que se han metido— pasar de ese período provisional y transitorio del Estatuto de la Función Pública, que proclama la Constitución publicada, que no aplicada por ustedes en este caso.

Ya que se refiere usted a materias financieras, no voy a centrarme en un análisis global de lo que es la Administración pública —lo haremos en Presupuestos—, me voy a centrar en el tema más cercano. Fusionaron ustedes, con nocturnidad y alevosía, en una enmienda en el Senado a todos los Cuerpos de la Administración, incluidos los Cuerpos de la Administración financiera, y metieron en el mismo saco a los inspectores financieros y tributarios y a los interventores. Y como vieron ustedes que aquello era mezclar churras con merinas, tuvieron que hacer un decreto-ley, que nosotros tuvimos la prudencia de silenciar para ayudarles a sacar la pata de donde la habían metido, para volver a separarlos por especialidades.

¿Y viene usted a decirme que heredaron la Administración pública que heredaron? Desde luego, de los que había no queda ninguno porque están todos excedentes, pero es que los mejores que han entrado después también se están yendo.

Por tanto, en el tema de la Administración pública, créanme, si yo estuviese en su grupo no sería nunca el ejemplo que exhibiría aquí.

Dice S. S. que yo no creo que haya un compromiso de controlar las subvenciones. En mi intervención anterior he aludido a las transferencias y he dicho que esas normas a las que usted se refería, las modificaciones de los artículos 81 y 82, estaban en el anteproyecto de Ley de Presupuestos, se cayeron en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y se provocó una huelga en el Cuerpo de Intervención General del Estado, que decía que no era posible seguir sin una norma de control de subvenciones. Y he dicho: no voy a hablar de ese tema porque espero que esta vez esto sí sea verdad; voy a hablar exclusivamente del artículo 95. Por tanto, no me diga usted que dudo de que vayan a ponerlas en práctica. Tenía buenas razones para dudar, visto lo que pasó el año pasado, y podría suponer que son ustedes capaces de cargarse, vía enmienda, lo que está en la Ley de Presupuestos. Pero no lo he dicho, y honestamente no lo creo. Eso está en mi discurso inicial y al texto de los taquígrafos me remito.

Dice S. S. que yo quiero transmitir a la opinión públi-

ca que el gasto público ha crecido mucho con el Gobierno socialista. Yo no tengo que transmitirle nada a la opinión pública. El informe de la OCDE dice literalmente que la variable más dinámica —entendiendo por dinámica la que más se ha acelerado en la democracia española— ha sido el gasto público, que ha crecido 17,5 puntos. Don Enrique Fuentes Quintana, que no es sospechoso, dice que esta aceleración, que ha sido las más brutal en todos los países de la OCDE, ha tenido efectos nocivos sobre la inversión y la exportación. No tengo que transmitir nada. Son los informes internacionales, son sus propios documentos. ¿O es que me va a negar usted que el gasto público ha crecido en España más que en ningún otro país de la OCDE? Eso es lo que he dicho. No sé de qué se asombra. No estoy alarmando a la opinión pública, estoy refrescándole la memoria en algunos temas.

Lo que he dicho es que hay que limitar el crecimiento del gasto público. En eso está de acuerdo, ahora, hasta el señor Ministro de Economía y Hacienda. Pero he dicho que, para no causar más daños irreversibles a la economía española, esa limitación en el crecimiento tiene que ser selectiva, y que tenemos que limitar el crecimiento de las transferencias corrientes y del gasto corriente para dejar espacio para financiar servicios públicos básicos, que están muy mal, e infraestructuras que necesitábamos desesperadamente. Eso es lo que he dicho. ¿Usted no está de acuerdo con eso? ¿No está de acuerdo en que hay que limitar el crecimiento del gasto? ¿No está de acuerdo en que hay que ahorrar en transferencias y gasto corriente? ¿No está de acuerdo en que tenemos que invertir en infraestructura y servicios básicos? Pues dígame que no está de acuerdo en eso, pero no me diga que no está de acuerdo con mi discurso para luego venir a decir lo mismo.

Dice usted que si el pastor y el lobo. Mire usted, el lobo llegó, lo que pasa es que no se lo creyeron, pero el lobo llegó. Dice usted que llegamos tarde y mal. Hombre, en materia de transferencias, si a eso se refiere —y volvemos a los artículos 81 y 82—, no llegamos tarde. Llegamos pronto. Llegamos tan pronto que ustedes no pudieron seguir la velocidad y derrotaron las enmiendas que pretendían incorporar unas normas que este año sí que incorporan. ¿El año pasado por qué no? ¿Quién llega tarde, ustedes o nosotros? Porque si el año pasado proponíamos que hicieran ustedes lo que este año van a hacer, será que nos hemos anticipado en el tiempo.

Dice usted que llegamos mal. Eso es un juicio de valor. A usted no le gusta cómo llegamos. Yo no voy a discutir ahora cómo llegan ustedes, porque eso no lo puedo demostrar. Lo de tarde sí lo puedo demostrar, porque es un parámetro objetivo. Los que han llegado tarde son ustedes. Punto. Si hemos llegado mal nosotros o ustedes, depende del gusto de cada uno. El mío no coincide con el suyo, por eso nos sentamos en distintos bancos.

Dice usted que ya en el año 1981 dije lo que ha leído, y lo ha leído bien. Exactamente dije eso, y ahora estoy diciendo lo mismo. Estoy diciendo que quiero un control riguroso del gasto público. Eso lo decía cuando apoyaba al Gobierno y lo digo ahora cuando estoy en la oposición. Lo chocante en nosotros es que decimos lo mismo cuando es-

tamos en esos bancos que cuando estamos en estos bancos. No todos pueden decir lo mismo.

En segundo lugar, dije que quería control externo y control interno. Naturalmente. Y dije que quería control de eficacia. Lo he repetido hoy aquí. He dicho que mi modelo final no es el que estoy proponiendo aquí, que mi modelo final —si quiere un ejemplo— se parece mucho más a la inspección de finanzas francesa en materia de control de gasto público, con un inspector de finanzas sentado al lado de cada gestor, que le tiene que consultar cada uno de los gastos, en términos de legalidad y de eficacia, y cuando dice que eso es una barbaridad, ese gasto no se ocasiona. Ese es el modelo. Pero he dicho que los cambios hay que hacerlos con gaseosa, no con champán, sobre todo cuando el champán no lo pagan ustedes. Ustedes han hecho una transición de un modelo de intervención a un modelo de auditoría que no audita nada. Según los datos de la propia Intervención, en 1988 se auditaron, se comprobaron siete pesetas de cada cien que se gastaron. Eso no es auditar. Por eso se puso en huelga todo el Cuerpo de la Intervención General del Estado, y tengo a su disposición un taco de documentos de los propios interventores —que, naturalmente, no puedo ahora repetir— en que dice que lo que los interventores tienen que hacer es un acto de fe colectivo en que se está gastando bien, porque no pueden controlar lo que está pasando por sus manos. Y lo que ustedes han hecho desde que han llegado es decir que los interventores ya no controlan todos los actos administrativos que generan un gasto, sino sólo unos cuantos, muy pocos, por cierto; ya no controlan que se aplica toda la legalidad, sino sólo esas cosas que ha dicho usted referentes al artículo 45, que son obviedades: que hay crédito presupuestario, que lo concede la autoridad competente, etcétera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Concluyo, señor Presidente... pero no lo que realmente importa, que es lo que decía el artículo 95 en su literalidad, en la Ley General Presupuestaria anterior. Y nosotros decimos: Puesto que no es posible llegar a ese modelo final, no pueguen ustedes un salto sin red; vayamos a una intervención previa o crítica que nos garantice que todos los actos administrativos se comprueban —y se comprueban en su totalidad— y exijamos luego la responsabilidad en sus términos. Por eso no hay contradicción alguna entre lo que yo dije en 1981 y lo que digo ahora; digo exactamente lo mismo. ¿Qué quiero llegar a un control de eficacia, además de un control de legalidad? Naturalmente. Pero que no se pueda llegar a un control de eficacia no me parece argumento para decir que carguemos también al control de legalidad; no es eso lo que estoy proponiendo.

Respecto a los argumentos formales, esta proposición de ley es de marzo y, por lo tanto, anterior a los presupuestos. No insisto en el tema de los organismos comerciales, financieros e industriales; no es el núcleo de la proposición. El núcleo de la proposición es la restauración

de los apartados dos, tres, etcétera, del artículo 95. Y por si queda alguna duda, por formalismos, repito lo que queremos: Uno, que haya interventores independientes del gestor del gasto; es decir, que interventor y gestor no sean la misma persona. Segundo, que el interventor controle todos los actos de la Administración que generen un gasto. Tercero, que esos actos administrativos sean comprobados de arriba a abajo, es decir, que se aplique absolutamente la falsilla de la legalidad para saber si todos los elementos del acto la cumplen, ya que es, a mi juicio, importante respetar el principio de legalidad y el de generalidad; que hablara el Interventor General del Estado.

Finalmente, que cuando el Interventor considere que se puede producir un daño irreparable al Tesoro y un perjuicio irreparable a los contribuyentes, que es el dinero que estamos administrando, pueda suspender la eficacia del acto, porque un control «a posteriori» con un Tribunal de Cuentas que nos envía un examen del año 1986, S. S. me dirá qué daño se puede reparar en 1990, de lo que ya ocurrió en 1986. El daño que entonces se hizo, si se hizo —no estoy afirmando que se hiciera—, sería absolutamente irreparable y nosotros lo que queremos es que se aplique a la administración de los bienes ajenos la diligencia del buen padre de familia de que hablaba el Código Civil, cuando se están administrando dineros ajenos. Ese, señoría, es el espíritu de este Grupo, era mi espíritu en el año 1981, y no encontrará contradicción, por mucho que vuelva al pasado; encontrará reafirmación, en todo caso, de las mismas ideas: que el gasto público se controle; que el gasto público se vigile, porque, en definitiva, no somos más que administradores de fondos que no nos pertenecen.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor García-Margallo, comprendo que S. S. haga malabarismos dialécticos y me parece razonable que los haga, porque, a fin de cuentas, se trata de defender su posición, pero yo me limito a señalar la contradicciones que se refieren a lo que literalmente su Grupo Parlamentario escribe en la exposición de motivos de su proposición de ley y a lo que S. S. defendió en su momento como técnicas eficaces de intervención y de control externo de la actividad económico-financiera. Su señoría sabe tan bien como yo, puesto que la ha leído, que en el párrafo primero de la exposición de motivos de su proposición de ley se dice, literalmente, que «estas modificaciones —refiriéndose a las modificaciones de la Ley General Presupuestaria— se han dirigido principalmente a limitar las circunstancias que la Intervención General de la Administración del Estado debe verificar; a debilitar la eficacia de las observaciones formuladas por los Interventores, y a sustituir la fiscalización crítica o previa por técnicas de muestreo o auditorías», que es precisamente lo

que defendía su señoría en 1980. Yo lamento que S. S. haya tomado los términos de mi referencia histórica en el sentido contrario en el que la estaba haciendo, pero creo que a veces es bueno leer el tenor literal de las normas que aprueban las Cortes Generales. Es bueno leer lo que señala el artículo 95, que su señoría y su grupo parlamentario pretenden modificar mediante la derogación expresa de los números 3, 4 y 5 de esta norma. En dicho artículo se indica lo siguiente: «Los interventores-delegados podrán formular las observaciones complementarias que consideren convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes. —Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación respecto de las obligaciones o gastos de cuantía indeterminada y aquellos otros que deban ser aprobados por el Consejo de Ministros.— Las obligaciones o actos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere el número 3 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditorías, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos».

Su señoría lo sabe mejor que nadie: no estamos hablando de técnicas que impliquen que la función interventora de fiscalización crítica previa y posterior de eficacia y de legalidad tengan que ablandarse o tengan que convertirse en una «tolerancia» —entre comillas— de la acción de los gestores del gasto público. Se trata, simplemente, de dotar a la Intervención General del Estado de métodos lo más flexibles posible respecto de la práctica de una actividad que, como su señoría ha dicho muy bien, se refiere a un volumen de gasto público extraordinariamente importante, que ha crecido enormemente.

En relación con esta cuestión —y termino, señor Presidente—, quería decir a su señoría que yo no he negado en mi intervención en ningún momento el crecimiento del gasto público ni, por supuesto, la necesidad de que se reduzcan los gastos de transferencias del Estado en beneficio de los gastos de inversión; no he negado que es necesario corregir la acción financiera del Estado en materia de subvenciones para reforzar la política de inversión en infraestructuras, etcétera. Yo no he dicho eso. Lo que he dicho —y, desde luego, reconozco a su señoría que no ha tenido la intención de anticiparse o de violar un pacto que no existe referido al debate de la Ley de Presupuestos para 1990—, lo que he mencionado, simplemente, ha sido ese hecho, pero en función del contexto en el que ese problema fue discutido, y yo no he dicho en ningún momento que no haya crecido el gasto público ni que se haya producido ese tipo de circunstancias a las que hacía referencia su señoría. Lo que he dicho es que las afirmaciones que se contienen en su proposición de ley crean desconfianza en los ciudadanos —desgraciadamente, la intervención de su señoría ratifica esta convicción— y, además, en mi modesta opinión, no contribuyen en absoluto a re-

forzar el papel y la función del Cuerpo de la Intervención General del Estado, porque da la impresión —permítame su señoría que se lo diga con toda cortesía y respeto— de que al final no nos fiamos de la capacidad, de la competencia de nuestros interventores para fiscalizar el gasto público. Cuestión distinta —y tendremos ocasión de debatirlo en su momento y este Congreso de los Diputados lo verá en la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas— son los criterios de aplicación, tanto desde el punto de vista contable como desde el punto de vista de la asignación del gasto, que se hayan hecho por los centros gestores en materia de cumplimiento de las normas presupuestarias. Esa es una cuestión diferente. Su señoría lo sabe. Me estoy refiriendo a los criterios de control de fiscalización previa o posterior del gasto público que, en ningún caso, nuestro Grupo los pone en cuestión. Por consiguiente, tengo que ratificarme en nuestra posición de votar en contra de esta iniciativa parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Bergasa.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En la anterior legislatura, este Diputado y su Grupo Parlamentario, CDS, tuvieron múltiples oportunidades de demostrar su gran preocupación por todo lo que se refería al control del gasto público. En tal sentido se plantearon interpelaciones, mociones, proposiciones no de ley, proposiciones de ley, precisamente dirigidas, sobre todo, a mejorar el contenido de la función interventora, por un lado, a sensibilizar a la Cámara y, en general, a pedir al Gobierno un mayor cuidado y una mayor sensibilidad en la adecuación de la fijación de los créditos de esta Cámara con su adecuada inversión y fiscalización. y, ciertamente, en el debate de los Presupuestos Generales del Estado del presente año, ya en esta legislatura, también tuvimos oportunidad de insistir en estos asuntos, porque hemos entendido que nuestro sistema financiero de control del gasto público es susceptible, como conjunto de control interno del gasto, de múltiples y sensibles mejoras.

Ocurre, sin embargo, en la presente proposición de ley del Grupo Popular, que, después de la introducción en que, de alguna forma, viene a justificar su inserción con propósito novador del ordenamiento jurídico, al tratarse de una proposición de ley, es cierto que, más allá de la voluntad o de la preocupación por el mejoramiento de los sistemas de control del gasto público, hay una pretensión concreta novadora del ordenamiento jurídico. Y ahí es donde precisamente nuestro Grupo Parlamentario, el CDS, siente disenter en los términos en que, como Derecho positivo, se concreta esta proposición. Y es que, concretamente, en los propósitos de modificar el artículo 95 y 100 del texto refundido de la Ley General Presupuesta-

ria, es verdad que en muchas ocasiones hemos denunciado en esta Cámara la situación de provisionalidad que se va perpetuando, con lo que lleva en sí de contradicción, de no proceder ya de inmediato —yo creo que ése sería un buen objetivo para esta legislatura—, a una ley nueva de control del gasto público, a una ley del control financiero del sector público que venga, de alguna manera, a responder a las nuevas técnicas que nosotros exigimos como más adecuadas para mejorar el sistema. Y es lo cierto, repito, no sólo que se recoge la aspiración en la proposición del Grupo Popular de regular con minuciosidad el control de las subvenciones públicas, que precisamente fue objeto de enmiendas de nuestro Grupo en los pasados Presupuestos Generales del Estado para 1990, vigentes, donde incluimos como enmiendas una nueva sección de las subvenciones, del control de las subvenciones públicas y que, sin embargo, hemos de reconocer que ya en este proyecto de ley que acaba de entrar en la Cámara para 1991 sí aparece en los artículos 81 y siguientes; afortunadamente, ya el Gobierno incorpora una sección entera dirigida a controlar el adecuado empleo, el riguroso empleo de las subvenciones públicas. Pero, quizás, lo que más llame la atención de la proposición del Grupo Popular, que va a motivar nuestra abstención en el presente debate, consista en la modificación que se propone del artículo 100, toda vez que ese propósito de que la Intervención General del Estado informe anualmente a esta Cámara viene técnicamente a ser un objetivo inviable y políticamente improcedente, porque la Intervención General del Estado es meramente un organismo administrativo, es un organismo que depende del Ministerio de Hacienda, y en ningún caso podemos pretender que se superponga al Gobierno para que de un modo paralelo e independiente, actúe directamente informando a esta Cámara, cuando constitucionalmente esta Cámara dispone del órgano adecuado, que es el Tribunal de Cuentas.

Otra cuestión muy diferente es, como mi Grupo y yo hemos denunciado en multitud de ocasiones, que el Tribunal de Cuentas debe definitivamente afrontar una mayor seriedad y rigor no sólo en la oportunidad de la presentación de las cuentas, sino en la eficacia de dicho informe, de dicha cuenta general. Porque de alguna manera, piensan —y ahí sí creo que son de considerar las argumentaciones que se han expuesto— que hay que potenciar la Intervención General del Estado como órgano autónomo. ¡Claro que es autónomo!, está en la ley, pero es lo cierto que el llamamiento de control y de responsabilidad del gasto público no es un primera instancia a la Intervención General, sino al propio Ministro de Economía y Hacienda, porque precisamente el artículo 9.º obliga al Ministro de Economía y Hacienda a dictar cuantas resoluciones exija el cumplimiento de las competencias que atribuye a la ley el artículo 2.º, cual es el contenido de derechos y obligaciones de la Hacienda pública, y también corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda velar por el cumplimiento de las disposiciones de carácter financiero. Luego si ya el propio Ministro de Hacienda está obligado en relación con el ordenamiento jurídico y en relación con esta Cámara, no vayamos a intentar privarle,

de alguna manera, de un órgano suyo, nuestro y de todo el ordenamiento jurídico, pero dependiente, aunque autónomo, para convertirlo en una pseudoinstancia parlamentaria. No, esto, rigurosamente, señor García-Margallo, es inviable en nuestro ordenamiento jurídico y ésa es la razón por la que nuestro Grupo se va a abstener en este debate.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo tiene por costumbre apoyar las proposiciones de ley en general, salvo que haya una discrepancia radical con lo que se plantea. En este caso, no es así. Nuestro Grupo ya manifestó en el debate de los Presupuestos correspondiente a este ejercicio de 1990 su preocupación por el control específicamente de las subvenciones, pero sobre todo, en general, por el relajamiento de las técnicas de control que se ha ido introduciendo por diversas vías en nuestro ordenamiento jurídico; unas veces, por el simple juego de los artículos. A este fin quiero recordarle al portavoz socialista que, efectivamente, hay una cláusula de salvaguardia en el punto número 4, pero este año, por ejemplo, en el proyecto de Presupuestos para 1991 se vuelve a incrementar el límite hasta 2.000 millones de pesetas para que las subvenciones tengan que ir al Consejo de Ministros. Por diversas técnicas, como digo, se ha producido un relajamiento del control. Esa preocupación que compartimos diversos Grupos en el debate de Presupuestos de 1990 tiene diversas fórmulas para resolverse. Nosotros no compartimos las técnicas que propone el Grupo Popular, pero en estos momentos se trata exclusivamente de la toma consideración de la proposición de ley. Nosotros nos comprometemos, si la proposición de ley pasa este trámite, a proponer enmiendas, porque creemos que la técnica de dejar todo como estaba antes no es, probablemente, la mejor; hay que buscar fórmulas intermedias que garanticen el principio de eficacia y de economía para no ralentizar todavía más el funcionamiento de la Administración, que ya está muy cargado. Pero, como digo, éste es un mero trámite de admitir la proposición de ley y nosotros vamos a votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Blasco.

Vamos a proceder a la votación.

Votamos la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular sobre supresión del artículo 95.2, 3, 4 y 5, y modificación de la letra b) del artículo 100 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 264; a favor, 109; en contra, 146; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY Y MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

- **PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOLICITANDO LA CONSTITUCION DE UNA PONENCIA PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL TURISMO EN ESPAÑA** (Número de expediente 162/000083)
- **MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA CRISIS DEL SECTOR TURISTICO** (Número de expediente 173/000021)
- **PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, RELATIVA A LA CREACION, EN EL SENO DE LA COMISION CORRESPONDIENTE, DE UNA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACION Y TENDENCIAS DEL SECTOR TURISTICO ESPAÑOL** (Número de expediente 162/000086)

El señor **PRESIDENTE**: Punto número II del orden del día. Propositiones no de ley y mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

De acuerdo con la ordenación de este punto establecida en la Junta de Portavoces, se va a proceder al debate conjunto de los puntos números 3, 4 y 5, relativos todos ellos a la situación del sector turístico español.

En primer lugar, para defender la proposición no de ley del Grupo del CDS, relativa a la creación en el seno de la Comisión correspondiente de una Ponencia para el estudio de la situación y tendencia del sector turístico español, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

Ruego a los señores Diputados que van a intervenir en nombre de los Grupos autores de las iniciativas que tengan presentadas enmiendas a las iniciativas de los otros Grupos que, en este mismo turno, además de defender sus propuestas, defiendan también las enmiendas presentadas a las otras iniciativas.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a lo largo de otros debates parlamentarios hemos venido exponiendo la valoración que nos merecía la situación del sector turístico. Resumiendo, podríamos agrupar en tres los ejes de discusión. Uno, relativo a los datos sobre visitantes y cuantía de los ingresos. Hay un acuerdo en la veracidad de éstos, aunque hay discrepancias sobre la valoración que nos merece cada uno de estos datos. Otro grupo de argumen-

tos serían los que se refieren a las causas de la crisis o recesión del sector turístico, causas relativas a política fiscal, política monetaria, infraestructura, medio ambiente, etcétera, donde también hay una apreciación común de las causas que concurren en los problemas del sector turístico, pero se da una valoración distinta del papel que cada uno de ellos ejerce en la crisis o recesión del sector turístico. Y, finalmente, ante la pregunta ¿qué hacer?, ante las preguntas sobre las soluciones, hay propuestas similares, pero prioridades muy distintas y defensa de modelos turísticos con perfiles claramente diferenciados.

De lo que no cabe duda es de que durante varios meses está presente en la opinión pública la mala situación del sector turístico. Para unos, esta situación es catastrófica; para otros, es altamente preocupante, con un futuro que se desconoce, y para otros, es sólo un mal coyuntural que remitirá cuando se tomen medidas. Lo que no hay en ningún caso es un conocimiento homogéneo y cierto que permita actuar con garantías.

Para nosotros, para el CDS, es indudable que el sector necesita modernizarse, y para el CDS lo correcto es modernizar la infraestructura hotelera y de viviendas residenciales. Correcto para el CDS es mejorar las comunicaciones y la asistencia sanitaria. Correcto es para el CDS mejorar las carreteras y las telecomunicaciones, ajustar una oferta desmedida y, en muchas ocasiones, discriminada, y correcto para el CDS es aplicar una política fiscal adecuada. Correcto es, en suma, para el CDS, coordinar la planificación económica y general que compete a la Administración del Estado con las planificaciones turísticas sectoriales que competen a las comunidades autónomas, tras tener transferida esta materia. Y un elemento esencial de todas estas actuaciones debe ser, para el CDS, que la política turística obedezca y respete la ordenación que hacemos del territorio y respete la naturaleza, el paisaje y los hábitat.

Es obvio que todas estas actuaciones no pudieron hacerse en el pasado, sino que hay que aplicarlas en el futuro e implementarlas en nuevos escenarios.

En anteriores discusiones parlamentarias el CDS ha sostenido que la nueva política turística exigía un nuevo modelo turístico para ofrecerlo tanto al visitante extranjero como al nacional, donde la calidad (decía el CDS) suponga una condición que no esté reservada a unas élites, sino que sea una constante en todos los servicios ofertados.

Asimismo, decíamos si vamos a invertir grandes sumas del presupuesto en mejorar un modelo turístico, debemos exigir que todos los programas sectoriales de la Administración que se pongan en marcha estén justificados en función de los objetivos trazados. Recuerden que en aquel debate decíamos que no basta programar carreteras o teléfonos para determinadas zonas, sino que hay que preguntarse primero a quién sirven y para qué sirven. En modo alguno queríamos que esta programación favoreciera la especulación, la agresión al territorio y a la naturaleza o el despilfarro de recursos como el agua o el sostenimiento de aquellos agentes que han abusado durante

mucho tiempo del patrimonio público y de las propias deficiencias que ofrecía un sector siempre en alza.

Es evidente que la creación de un marco turístico con nuevos perfiles, el empleo de importantes sumas en infraestructura y el esfuerzo, entre otros aspectos, que exigirá la formación de una población laboral de más de un millón de personas, entre empleos directos e indirectos, sólo debe realizarse cuando se ha llevado a cabo un buen análisis de las tendencias futuras. En ese contexto se produce la propuesta del CDS que coincide con la propuesta del Partido Socialista y con la propuesta del Partido Popular de crear una ponencia especial en el Congreso que vendría a resaltar el papel impulsor de esta Cámara en iniciativas legislativas y ejecutivas, así como su carácter aglutinador de los diversos trabajos que están realizando ya otras administraciones públicas, especialmente las autonómicas, y los propios agentes sociales y económicos del sector turístico.

Debo recordar en este momento que, en la legislatura pasada, el CDS propuso la creación de una ponencia, de la cual guardamos grato recuerdo por el trabajo realizado y las consecuencias que de ella salieron, en la que todos los grupos parlamentarios pusimos sobre la mesa de trabajo lo que veníamos a titular el problema de las transmisiones inmobiliarias en zonas turísticas, comunmente conocida como la ponencia de los fraudes inmobiliarios en las zonas turísticas. La ponencia que proponemos ahora como continuación tendría un aspecto mucho más general.

Para nosotros la ponencia es tanto más necesaria si se tiene en cuenta que ante crisis de este calado no suele analizarse el futuro, no suelen producirse evaluaciones y prospectivas. Con ello se produce un alto riesgo de aplicar medidas basadas sólo en sensaciones más o menos locales. Si en algún sector es fundamental analizar el futuro, ese es el sector turístico, donde, además, las tendencias y comportamientos de turistas y agentes económicos y sociales no sólo depende de nosotros, sino también de las decisiones que otros tomen fuera de nuestras fronteras.

Una ponencia en esta Cámara que analice a fondo las tendencias del sector y que estudie las posiciones de los distintos agentes turísticos, sean públicos o privados, proyectará, a juicio del CDS, importantes conclusiones para programar nuestras acciones políticas y crear un marco estable para el sector turístico.

Quiero adelantar que vamos a sostener una posición favorable a la propuesta común del Grupo Socialista y del Grupo Popular respecto a la creación de esta ponencia. Asimismo, mantendremos una postura favorable a alguna medida de choque que se propone en la moción consecuencia de interpelación, puesto que puede que esta medida de choque no tenga que esperar a los trabajos de la ponencia, como puede ser la reducción del IVA en algunos casos referidos al sector hotelero, pero nos abstendremos en otras medidas que aunque son interesantes e importantes, nos parece que es adelantar el trabajo de la ponencia. Con ello creo que habremos dado un paso importante en saber, al menos, cómo debe actuar el sector pú-

blico de cara a enfrentarse a lo que se ha venido en llamar la crisis o la recesión actual del sector turístico. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Martínez-Campillo.

Para defender la proposición no de ley del Grupo Socialista, solicitando la constitución de una ponencia para el análisis de la situación actual del turismo en España, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, señorías, no voy a entrar en un debate de cifras, en las que creo que coincidimos todos los portavoces de los grupos que hemos presentado iniciativas sobre el tema turístico, porque creo, como ya he dicho antes, primero, que están claramente constatadas y, después, que hay una coincidencia general sobre estas cifras. Voy a intentar entrar, o al menos diseñar, en cuál es la situación y dónde se produce el receso turístico en España, y lo voy a hacer porque creo que hay interpretaciones excesivamente globales, y por tanto desafinadas, respecto a dónde se está produciendo realmente la crisis del sector turístico o la recesión de visitantes.

En primer lugar, habría que fijar la situación de receso que se produce tan solo en el turismo de temporada y más específicamente en el turismo de sol y playa, especialmente el que está canalizado por «tour» operadores. Por tanto, ésta debe ser una premisa importante a tener en cuenta en todo el análisis y en todos los trabajos de la ponencia que aquí se propone. Tampoco es trasladable la situación de receso a subsectores turísticos como puede ser el turismo cultural, el turismo rural o de montaña o el turismo termal que están claramente en alza y que están produciendo además una mejora de la renta «per cápita» en numerosas regiones del interior español.

Aclarado donde se produce a nuestro entender esta situación de receso, tendríamos que pasar a analizar la situación competencial en la que se encuentra el sector, analizando en profundidad cuáles son las responsabilidades que cada nivel de la Administración —estatal, autonómica y local— tiene sobre el sector turístico en España. Habrá que coincidir básicamente en que la responsabilidad del Estado en el sector turístico está en la promoción exterior, en el crédito turístico y en algo que no está sustanciado claramente en ningún sitio como es la responsabilidad del Estado en la planificación económica y social. Entendemos también que de esta última responsabilidad, desde la preocupación que desde el Estado, y desde el Congreso de los Diputados en concreto, se tiene que tener por los efectos que la crisis del sector turístico produce en nuestra balanza de pagos y el deterioro consecuente de las cifras macroeconómicas del Estado, es desde donde el Parlamento debe fijar su posición, debe elaborar sus trabajos, porque entendemos que esta postura, básicamente, como ya he dicho, es la fundamental. Y dentro de esta postura, no podemos olvidar de ninguna manera la situación que se está dando a nivel de empleo.

El sector turístico ha perdido en empleo cifras que es-

tán entre el 5 y 10 por ciento durante el año 1990; concretamente, en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el verano pasado, se han perdido 12.000 puestos de trabajo. Por tanto, interesa no sólo la dimensión macroeconómica, sino los efectos sociales que produce sobre importantes partes de nuestro territorio.

A partir de este análisis, podríamos dividir en tres grandes bloques los factores que afectan al sector turístico español. El primero, serían los derivados de la nueva dimensión internacional de España. El segundo, los derivados de la ordenación turística, competencia plena de las comunidades autónomas y, con carácter más general, los de la ordenación territorial en las zonas turísticas, también competencia de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, ambas compartidas. El tercero, el papel de los agentes socio-económicos del sector. A partir de esta situación, deberíamos analizar cada uno de estos temas para poder llegar a determinadas conclusiones.

Respecto al primer tema, la nueva dimensión internacional de España en el mundo (de la que no cabe, evidentemente, hacer una valoración negativa, sino positiva, por lo que de estabilidad tiene para el futuro del sector), habría que decir que en el sector no se ha producido un análisis real y no se han tomado las medidas inherentes a esta nueva situación de España en el marco internacional. Por tanto, se ha seguido con un modelo que ha estado vigente en los últimos treinta años, un modelo que está basado en una oferta de bajo precio y con una calidad inferior a la media europea.

Desde esta situación, por tanto, es desde donde tendremos que definir el futuro del sector. No se puede manifestar que el sector del turismo está en crisis por la situación de la peseta, porque éste será un factor permanente dentro de la economía nacional, ni que los costes del sector servicios se han ido encareciendo acercándose a lo que es el nivel medio en la Comunidad Económica Europea, porque ésta también será una constante para el sector. Por tanto, el sector debe producir un nuevo modelo que tenga en cuenta, evidentemente, todas las constantes de la economía española integrada en el marco de la Comunidad.

Respecto al segundo gran bloque, ordenación turística y territorial, ya he dicho que son competencias exclusivas, en la mayoría de los casos, de las comunidades autónomas y exclusivas, sobre todo, en aquellas comunidades autónomas que se ven afectadas por la actual crisis del sector. Pero es evidente que nosotros también podemos opinar sobre las políticas en tanto en cuanto afectan a la macroeconomía, por tanto, a la política nacional.

Es evidente que se ha producido un crecimiento desbordado de la oferta turística en España. Un crecimiento muy superior a la demanda que iban generando los países europeos, que son nuestros clientes, o el propio mercado nacional. Si la demanda estaba creciendo en Europa en torno al 2,5 por ciento, la oferta en España estaba creciendo entre el 8 y el 11 por ciento, especialmente desde 1985 hasta 1988, año en que se produce prácticamente el inicio del receso de este sector. Por tanto, aquí hay una inadecuación entre la demanda que hay en el sector y la

oferta que se produce. Pero es que, además, esta oferta se sigue produciendo en el modelo que hemos estado viviendo los últimos treinta años; un modelo depredador de la naturaleza, que ofrece pocos servicios, que no tiene en cuenta todavía el entorno y que, por tanto, no está adaptado a los nuevos gustos de los consumidores europeos, de los clientes potenciales del sector. Por tanto, es una responsabilidad importantísima de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos que la oferta nueva que se está creando esté en consonancia con esta nueva realidad de la economía española y con esta nueva realidad de los gustos y de las necesidades de un nivel de calidad europeo. A partir de esta situación tendremos que producir un modelo en el que intervenga, evidentemente, la Administración y donde actúen la iniciativa privada y los instrumentos sociales y económicos. Las administraciones deben mejorar todo lo que es la infraestructura pública y ahí hay una responsabilidad básica de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas que desde el Estado debemos tener la generosidad suficiente de entender y ayudar. Y en la planta hotelera, en lo que es la oferta de alojamientos, se debe producir también una renovación, una mejora de la calidad, una mejora en los servicios y en la profesionalidad del sector, y esto tiene que venir también del sector privado que debe modificar sus comportamientos y adaptarlos a la nueva situación.

La situación en que nos encontramos demanda del diálogo, de un diálogo abierto entre los distintos modelos de la Administración; de un diálogo de la Administración con los agentes socio-económicos; de un diálogo que sea capaz de producir este nuevo modelo, al que todos aspiramos, de un sector de servicios fuerte, especialmente en el área del Mediterráneo, que es prácticamente un área de monocultivo turístico, y en las Islas Canarias. A partir de esta situación es desde donde tenemos que ser capaces de hacer un modelo creíble para nuestros conciudadanos europeos.

Finalmente, si me lo permite, señor Presidente, decir que respecto a la moción presentada por el Grupo Popular, sobre la que tengo que fijar nuestra postura, estamos de acuerdo con el primer punto de la moción porque es coincidente con el de nuestro Grupo y con el del Grupo del CDS. Respecto a los demás temas hay algunos en los que podríamos estar de acuerdo después de una discusión, pero que no podemos aceptar porque sería adelantar las conclusiones de la propia ponencia y creemos que esto sería erróneo y fuera del marco en el que estamos trabajando. Por tanto, yo pediría que retiren esta enmienda, que aporten estos trabajos a la ponencia, que podamos discutir largamente sobre cada uno de estos puntos y que podamos producir, desde el Congreso de los Diputados y entre las administraciones públicas afectadas, un consenso que ayude a la mejora del subsector turístico en España que, de verdad, está esperando esta capacidad de entendimiento, esta capacidad de iniciativa de los entes públicos para ver mejorar su situación.

Muchas gracias. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Trillo-Figueroa para defender la moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la crisis del sector turístico español.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, hace un par de semanas el Grupo Parlamentario Popular presentaba ante el Pleno de la Cámara una interpelación al Gobierno en la que pretendía esclarecer las causas y también las consecuencias inmediatas de la llamada crisis del sector turístico.

He de comenzar, señorías, congratulándome de que tal iniciativa haya encontrado eco en la mayoría de las fuerzas políticas representadas en la Cámara, que, bien por vía de iniciativas coincidentes o bien por vía de enmiendas a la moción que como consecuencia de aquella interpelación presentamos y que ahora tengo el honor de expayar a SS. SS., vienen a señalar coincidencias en lo sustancial del procedimiento y, en algún aspecto, coincidencias también en lo que se ha llamado aquí con acierto medidas de choque para paliar esa crisis.

Yo no voy a entrar, señorías, en lo que ya el otro día constituyó el objeto de debate. El representante del Grupo Socialista ha aportado su propia visión de cuáles son los factores de la crisis. Tendríamos mucho que debatir sobre esos factores, pero para eso, evidentemente, estará la ponencia especial.

En cuanto al análisis sobre esa crisis en el que mi Grupo se basa, prefiero remitirme, señor Diputado, a cuál fue la posición del Gobierno y la del propio Ministro, que afectó en no pequeña medida a esos factores estructurales y coyunturales que en nombre de mi Grupo traté de esbozar en mi intervención anterior.

Déjeme señoría que le diga que hay un punto en el que no podemos compartir su planteamiento inicial, y se lo voy a decir para que no quepan luego equívocos en la ponencia, que esperamos sea hoy aprobada por este Pleno.

Nosotros creemos que hablar de un receso solamente en el turismo de sol y playa, como si eso fuera un factor más o un factor pequeño de lo que constituye la oferta turística española, puede llevar a confusión —me alegra que S. S. manifieste con gestos que no ha querido decir eso—, pero quiero recordar a la Cámara que el turismo de sol y playa constituye nada menos que el 70 por ciento de la oferta turística española, y efectivamente es ese 70 por ciento el que está ahora en crisis. No voy a entrar, ya le digo, agradeciéndole sus palabras filiales, en cuáles sean los problemas de competencias y cuáles los problemas de modelo anterior o de nuevo modelo y su funcionalidad, porque estimo —insisto— en que pueden ser objeto de la ponencia especial.

Sobre esta ponencia, señoras y señores Diputados, querríamos subrayar lo que constituye el objetivo común no sólo del Grupo Parlamentario Popular sino de los grupos parlamentarios que han presentado formulaciones alternativas en forma de proposición no de ley. Se trata de buscar soluciones comunes a la presente situación. El propio Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones

reconocía en el Pleno en el que se debatió la interpelación que era aceptable y deseable el que se hiciera un acuerdo nacional entre las distintas fuerzas políticas, las comunidades autónomas, las administraciones implicadas y el sector privado para desbloquear la situación actual del sector turístico.

Ese objetivo, señorías, es el que pretende salvar el Grupo Parlamentario Popular haciendo un esfuerzo por buscar las afinidades entre las distintas iniciativas presentadas, y al efecto ha entregado hace unos minutos a la Presidencia —me gustaría que se distribuyera entre los portavoces de los distintos grupos que vayan a intervenir— una propuesta de formulación transaccional que trata de recoger escrupulosamente los puntos de coincidencia entre la proposición socialista, la proposición del CDS y la proposición del Grupo Parlamentario Popular.

Coincidimos en la creación de la ponencia; en que se ubique dentro de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios; en que estudie la situación actual del sector turístico, para no ofender determinados oídos que no quieren oír hablar de crisis en mor de nuestro prestigio exterior, y que proponga las soluciones, mejor que las medidas, que rezaba el texto de nuestra moción, adecuadas para el desarrollo del sector como ofrecía la proposición no de ley del Grupo Socialista.

El Grupo de Izquierda Unida ha presentado por su parte una iniciativa que viene a coincidir en el objetivo, pero se instrumentaliza de una forma distinta. Ustedes consideran que es mejor que el Gobierno envíe a la Cámara en el plazo de tres meses, un plan especial de acción sobre el sector. Nosotros queremos llamarles a esta especie de consenso sobre la ponencia especial porque estimamos que es más operativo. Si dejamos estrictamente en manos del Gobierno las medidas que han de articular las soluciones para la crisis del sector, creemos que podemos perder de vista muchas soluciones de tipo legislativo y normativo y también, ¡por qué no decirlo!, muchos elementos como los que pueden aportar las distintas representaciones empresariales y laborales del sector implicado, que vendrían, como coincidimos en señalar la propuesta socialista, la del CDS y la nuestra, a esa ponencia especial. Por tanto me atrevo a pedirles, señores de Izquierda Unida, que acepten este texto que quedaría redactado, si me lo permite la Presidencia, en los siguientes términos: El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios que, tras estudiar las causas de la situación que atraviesa el sector turístico español, con audiencia de las representaciones de éste, emita un dictamen en el que se proponga al Pleno de la Cámara las medidas que, en coordinación con las que adopten las comunidades autónomas, garanticen el adecuado desarrollo del sector.

Es exactamente una síntesis entre las tres posiciones antes dichas.

Naturalmente, no voy a detenerme en cuáles son los precedentes que en esta Cámara han funcionado para regir jurídica y funcionalmente los trabajos de una ponencia semejante. El señor Martínez-Campillo ha citado la

del tráfico inmobiliario en las zonas turísticas. Pueden recordarse también las de sectas religiosas, la de cooperación entre España y Guinea Ecuatorial, la de arrendamientos urbanos, la de fecundación «in vitro», etcétera.

Hasta ahí, señorías, los puntos de acuerdo inicial entre las iniciativas que se han acumulado para su debate aquí. No obstante, hay una segunda parte en la que se enmarcan toda una serie de medidas concretas que nuestro Grupo considera de ineludible e inaplazable adopción por el Pleno de la Cámara. Se trata, ya lo hemos dicho antes, de medidas de choque, pero de medidas que tienden justamente a poner soluciones allá donde ha habido coincidencia en el análisis de las causas de la crisis.

El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones coincidía el otro día con el Grupo Popular al reconocer que en materia de infraestructuras andamos muy retrasados en relación a los países europeos que son competitivos con nosotros en materia turística. Si ése es el criterio del Gobierno, le puedo pedir también al representante del Grupo Socialista, en el que aquel se sustenta, que bien podrían apoyar la propuesta que para infraestructuras de acceso a zonas turísticas hace el Grupo Parlamentario Popular. Y ello, señorías, porque no puede remitirse a más adelante una propuesta que viene a contemplar, precisamente sobre las zonas de turismo de sol y playa, la necesidad apremiante de inversiones y de cumplir puntualmente las ya programadas. Mucho más si se examinan los presupuestos generales del Estado enviados a esta Cámara recientemente, que vienen a recortar las inversiones trianuales que el año pasado se fijaban en puntos neurálgicos de ese turismo de sol y playa.

Puedo recordar a SS. SS. que en el corredor del Mediterráneo la inversión prevista para 1991 desciende hasta un 51 por ciento de la programada en el pasado presupuesto, plurianualmente, para el propio 1991; se produce hasta un 78 por ciento de descenso en la autovía Alicante-Baza o en la autovía Puerto Lumbreras-Adra, y en el corredor del Cantábrico una disminución de hasta el 22 por ciento. Consideramos por ello, señorías, que es ineludible que esta Cámara se pronuncie sobre la necesidad de acelerar los programas de acceso y de infraestructuras a las zonas de especial uso turístico.

En segundo lugar, con referencia a la formación profesional, nos referíamos el otro día a la necesidad, también inaplazable y reconocida por el Ministro de Turismo, de una concatenación de las enseñanzas turísticas, desde las de nivel de diplomado a las de formación profesional. No voy a insistir, por tanto, en ello. Tan sólo voy a decir de nuevo que es algo sobre lo que estuvieron de acuerdo el Gobierno, el Grupo Popular interpelante y los distintos portavoces que luego se manifestaron. No hace falta, por tanto, recurrir a la ponencia especial a la hora de ir preparando un programa conjunto de estudios turísticos y de formación profesional en el ramo para esos 50.000 puestos de formación cualificada que el sector necesita de manera inmediata.

El fomento exterior es la tercera de nuestras propuestas. Pues bien, señorías, tampoco aquí podemos esperar a la finalización de los trabajos de la ponencia especial. Y

ello por una razón semejante a la que he señalado para las infraestructuras. El programa 751 de los presupuestos que se acaban de presentar en la Cámara aumentan solamente un uno por ciento en la dotación correspondiente a todo lo relativo a la coordinación y promoción del turismo. Señalábamos el otro día que España invirtió en el pasado presupuesto tan sólo 5.000 millones de pesetas en fomento exterior de nuestro turismo. Esa cantidad calculamos que, al menos, debiera triplicarse para estar no ya a la altura, sino en condiciones de competir con países vecinos, como Francia, o con otros países europeos, quienes dedican más de cinco veces lo que nosotros destinábamos el año anterior. ¡Cuánto más si sólo se produce un aumento del uno por ciento en los presupuestos que el Gobierno ha enviado a la Cámara para este año!

Se ha referido el señor Martínez-Campillo al apoyo en el problema del IVA. Quiero ser —para ir terminando— muy concreto y muy claro a la hora de explicar lo que supone nuestro planteamiento sobre el IVA o la aplicación del tipo reducido de IVA para los hoteles y restaurantes de menos de cuatro estrellas y cuatro tenedores, respectivamente. Sencillamente, se trata de volver a la situación anterior a 1988. El Ministro también se ha referido extraparlamentariamente a una posible modificación del IVA en este sentido. Yo invito a SS. SS. a que apoyen esta medida, que no ha tenido ninguna intención más allá de la que tuvo la situación anterior a 1988.

Me explico. Se produce en 1988, y como consecuencia de ese incremento que el portavoz del Grupo Socialista señalaba, un incremento indiscriminado en los tipos de IVA para el sector turístico con una finalidad exclusivamente recaudatoria. Esa finalidad hoy no tiene sentido cuando es el propio Gobierno —y S. S., el representante del Grupo Socialista, lo acaba de reiterar— el que está reconociendo que va a ser difícil contener los precios que harían más competitiva nuestra oferta, como la hizo en años pasados en relación a otros países europeos. Esa aplicación del tipo de IVA reducido permitiría estar en consonancia también con quienes son competitivos con nosotros. Sepan SS. SS. que los franceses, por ejemplo, han aplicado un tipo de IVA reducido hasta el 7 por ciento, pero el año pasado incluso han llegado a fijar un tipo llamado superreducido del 5,5 por ciento para los establecimientos hoteleros de menos de cuatro estrellas o tenedores.

Finalmente, los puntos relativos a los «tour» operadores y a la atención a los turistas, tampoco constituyen temas en los que sea necesario esperar el dictamen de la Ponencia especial que no sólo proponemos, sino que apoyamos en cualquiera de las fórmulas, y especialmente en la fórmula transaccional que acabamos de proponer. Es un hecho reconocido en la Cámara por el propio responsable gubernamental, la necesidad de fomentar la existencia de «tour» operadores españoles —el representante del Grupo Socialista así lo ha reconocido, una vez más, ahora—, y no deja de ser algo absolutamente urgente que los turistas reciban esa atención que todos deseamos a los turistas extranjeros, que se han visto —y recuerdo lo que dije el otro día— necesitados este año de recurrir nada menos que a la sección de «Cartas al director» de distin-

tos medios de comunicación para poder expresar sus quejas.

Esa buena calidad que S. S. señalaba, esa mejora de la oferta, tiene un pequeño detalle de atención en ese servicio, que no necesita una gran cobertura presupuestaria pero que mostraría la buena disposición de los grupos que hoy queremos solucionar la crisis del sector turístico aceptando esas propuestas de mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

Concluidas las intervenciones de los Grupos autores de las tres iniciativas, corresponde, en primer lugar, el turno de los Grupos que han presentados enmiendas a las mismas.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, el pasado día 17 de septiembre al discutirse la interpelación urgente que da lugar a la moción del Partido Popular que se debate hoy, quedó clara la posición de Unión Valenciana de denuncia de una situación turística imputable, en parte, a la desatención del sector —entendemos nosotros que por parte de la Administración—, que se ha traducido en la improvisación, falta de inversiones que han generado deficientes infraestructuras y descoordinación absoluta entre las diversas administraciones implicadas entre sí y el sector privado. En consecuencia, es lógico nuestro apoyo a todos y cada uno de los siete puntos que configuran la moción del Partido Popular, cuyo contenido compartimos plenamente.

No voy a incidir en el análisis de la situación del sector de forma tan detallada como han hecho quienes me han precedido en el uso de la palabra. Comparto la inmensa mayoría de los criterios expuestos. Sin embargo, la enmienda de Unión Valenciana es de adición y va centrada, fundamentalmente, al punto 2 de la moción del Grupo Popular. La enmienda consiste en añadir el siguiente texto: «Asimismo se insta al Gobierno para que modifique y amplíe el plan de infraestructuras y atender en este campo a las zonas turísticas que están sufriendo en mayor medida el impacto de la crisis turística».

La motivación de esta enmienda es clara. Aquí se está hablando de que hay problemas graves en las infraestructuras; se está hablando de que hay que hacer cumplir el plan de infraestructuras; y se está hablando de que hay que dotar a dicho plan de todos los medios económicos necesarios para llevarlo a cabo. Pero el problema, señorías, no es solamente que se cumpla el plan de infraestructuras, sino que, desde la perspectiva de Unión Valenciana, el problema es que en ese plan siguen faltando la proyección y la financiación de obras que consideramos fundamentales para el desarrollo turístico de nuestra zona y para algo tan trascendental como es acercar el área metropolitana de Madrid con su importante población, y a la inversa, hacia las costas del Mediterráneo, fundamentalmente, hacia las provincias de Castellón y Valencia.

Creemos que se debe estudiar de nuevo el plan de infraestructuras. Desde esa perspectiva, parece lógico (por

lo menos, a mí me lo parece, señorías) que tal día como hoy, 9 de octubre, Fiesta Nacional de la Comunidad del Reino de Valencia, sea el día que aquí reivindicemos una vez más la necesidad de terminar, de proyectar, y, luego, financiar la autovía que una al área metropolitana de Madrid con Valencia, que ayudará enormemente al turismo, pero más al turismo de Madrid y de los madrileños hacia las costas valencianas, que a la inversa. Además de acercar por ferrocarril completando, adecuando y modernizando ese ferrocarril tan necesario, que es Madrid-Valencia, por Cuenca, y no alargando ese trayecto en hora y media. No crean, señorías, que aprovecho la ocasión para hablar de algo que no tiene nada que ver con el turismo. Lo tiene y mucho, porque el turismo nacional es una alternativa muy importante, muy sólida, y ocupa una parte importantísima en el desarrollo turístico de la costa levantina, de la costa valenciana.

Por tanto, quede claro nuestro apoyo total a la moción del Grupo Popular porque estimamos que hay que crear la Ponencia, aprobar unos dictámenes y llevarlos adelante. Mientras tanto, no nos podemos dormir; no podemos limitarnos a reuniones, más reuniones, y acuerdos, que luego se plasmarán en proyectos de ley, mientras que el sector turístico va languideciendo. En resumen, sí a la Ponencia; sí a que se profundice en el estudio de los problemas turísticos y se busquen soluciones, pero sí también a las medidas que propone el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, voy a defender la enmienda que hemos presentado a la moción consecuencia de la interpelación que ha traído aquí el Grupo Popular, que nosotros vamos a apoyar en toda su integridad, suscribiéndola, con una adicional de esta enmienda que trata de hacer una diferenciación. Es una enmienda muy técnica porque viene a proponer que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que éste cumpla con las directivas de la Comunidad Económica Europea en lo que se refiere, fundamentalmente, a la liberalización de las líneas «chárter».

Señorías, sólo aquellas comunidades autónomas, como le pasa fundamentalmente a la España insular (Baleares y Canarias, en un primer grado de intensidad, por la generación de producto interior bruto) y a aquellas otras zonas específicamente turísticas del litoral mediterráneo español saben lo que es depender del cuello de botella que puede generar el monopolio de Iberia y de lo fácil que sería la captación de turismo extranjero, turismo que va a actuar sobre la balanza de pagos fundamentalmente equilibrada a través del turismo, como comercio exterior, en las empresas «chárter».

Si la empresa «chárter» tiene una definición para España, sería la siguiente: es una empresa de transporte turístico. Todo lo que sea favorecer (dentro de la directiva inteligente y racional que ha aprobado la Comunidad

Económica Europea y desde aquí insistimos al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para que a través de sus autoridades aeronáuticas liberalicen el sector de acuerdo con la citada directiva de la Comunidad Económica) este transporte aéreo será aportar un componente de captación de mercados muy interesante.

Nosotros vamos a apoyar la creación de la Ponencia. No ha llegado a tiempo para su tramitación en esta Cámara un proyecto de enmienda que habíamos presentado a la proposición no de ley del Grupo Socialista, que coincide con una filosofía que está implícita en el punto primero de la moción del Grupo Popular.

Señorías, no nos engañemos en esta proposición no de ley tanto del CDS como del Grupo Socialista. Si no se da entrada al sector privado, que es el motor fundamental del sector turístico, sin perjuicio de la ordenación jurídica que haga el Estado con las Comunidades Autónomas, poco vamos a hacer. Si decimos que en una Comisión va a haber una Ponencia que adoptará unas medidas en colaboración con las comunidades autónomas, olvidándonos del sector privado, flaco servicio haremos a este proyecto. El punto primero de la moción presentada por el Grupo Popular dice claramente «... con audiencia de presentaciones de éste...». Por eso, nosotros lo vamos a apoyar. Hacer algo que trabe la voluntad participativa de solucionar el problema de la crisis turística —al menos en los factores intrínsecos— del Estado español en todas sus instituciones competentes —Estado, Ministerio, comunidades autónomas, ayuntamientos, etcétera—, sin una participación de los sectores empresariales —hoteles, restauración, etcétera—, sin la participación de las entidades asociativas de las agencias de viaje, sin las instituciones privadas, mixtas y de todo tipo que existen, incluso al amparo de las universidades españolas para el análisis de los problemas regionales del turismo, es prestar flaco servicio.

Yo también me pregunto: si el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones nos habló en el debate de la interpelación que, en su día, presentó el Grupo Popular de que se estaba elaborando un libro blanco y un plan integral de modernización, no sé cuáles van a ser los tiempos de actuación de esa Ponencia. Imagino que se le tendrá que dar un trámite de conocimiento a ese libro blanco que elabore toda la instrumentalización técnica y de especialistas que tiene el Ministerio correspondiente, que supera las posibilidades humanas de esta Cámara. Incluso, el plan integral de modernización —como dijo el Ministro— de la oferta, porque en estos momentos estamos prácticamente en una crisis, no solamente de la demanda, sino en una crisis estructural de la oferta. Bienvenido sea todo lo que vaya a contribuir a esto, porque en comunidades autónomas, como la canaria —y cito en este caso a la que represento como Diputado y como persona de conocimiento directo—, más del 50 por ciento de su producto interior bruto se genera, precisamente, por el sector servicios en el turismo. Esto es importante tenerlo en cuenta.

Si se dice en la moción que va a existir una colaboración entre las medidas que proponga esta Ponencia y las

de las comunidades autónomas, va a ser arduo trabajo. Creemos que detallar —como hace la moción del Grupo Popular— todas estas medidas, de distinto ámbito y sector, para la solución de la crisis turística, puede servir para enriquecer los trabajos de esta Ponencia. De aquí que nosotros apoyemos todas estas iniciativas, con las observaciones que hemos hecho. Vamos a dar nuestro voto favorable, comenzando por la moción presentada por el Grupo Popular y suscribiendo todas aquellas que conduzcan a la creación de esta Ponencia, en los términos que hemos expuesto.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Señor Presidente, a estas alturas del debate y teniendo en cuenta que no lo iniciamos hoy, sino que en la sesión anterior ya tuvimos ocasión de tratar de este tema, todos debemos felicitarnos por el elevado grado de consenso que estamos consiguiendo.

Sin hacer catastrofismo, hemos visto que se apuntaba el peligro de una crisis en el sector turístico y hemos estado todos de acuerdo en que debíamos reaccionar antes de que el problema tuviera una dimensión más grave. Todas las intervenciones que se han producido hasta este momento han ido en este mismo sentido. En consecuencia, insisto en que debemos felicitarnos.

Nosotros presentamos unas enmiendas a la moción del Grupo Popular cuando aún no conocíamos las proposiciones que han hecho hoy el Grupo del CDS y el Grupo Socialista. Decidimos optar por una de estas dos cosas: hacer propuestas de medidas concretas en este Pleno, o crear una Comisión dentro del Parlamento que estudiara con más profundidad el tema y, finalmente, hiciera las oportunas propuestas. Pensamos que quizá sería mejor proponer medidas de carácter muy concreto e instar al Gobierno dado que las cuestiones de turismo no tienen tan sólo una dimensión circunscrita al ámbito propio del Ministerio correspondiente, sino que eran medidas de carácter general que correspondían a muchos otros Ministerios, todas ellas incidentes de manera clara en el sector turístico.

En cuanto a la propuesta del Grupo Popular, podríamos señalar que la mayoría de sus puntos —excepto dos que hemos pedido su supresión, no tanto porque estemos en desacuerdo con ellos, sino porque estimamos que merecen mayor estudio, como son el punto 5.º sobre el IVA y el punto 7.º, que tememos que según como se interpretara, podría invadir competencias de las autonomías— nos parecen correctos. Sin embargo, pensamos que estas medidas tienen un carácter muy general, a las cuales podríamos añadir, por ejemplo, la relativa a instar al Gobierno para que aplique unas medidas de seguridad ciudadana que permitan que el turismo pueda venir tranquilo a nuestro país, de carácter ecológico o tendentes a recuperar zonas especialmente degradadas. Si hubiéramos seguido esta línea de enmiendas seguramente hubiéramos hecho lo que no podríamos hacer hoy, es decir, entrar en

detalles sobre las múltiples cuestiones que deberíamos acordar.

En consecuencia, creemos acertada la propuesta de enmienda transaccional presentada hoy por el Grupo Popular y estaríamos de acuerdo en retirar nuestra enmienda y asumir la del Grupo Popular de crear la Comisión en los términos que ellos proponen.

En cuanto a las otras propuestas que se hacen, por su carácter muy general y poco concreto, y porque obligan poco al Gobierno en su aplicación práctica, estimamos que sería mejor dejarlas para más tarde con el fin de que la Comisión decida cuáles son las medidas que va a proponer a este Pleno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad, quiero anunciar el voto favorable de este Grupo Parlamentario a las proposiciones no de ley del Grupo del CDS y del Grupo Socialista, como asimismo el voto favorable al punto 1.º de la moción del Partido Popular.

No podemos votar favorablemente el resto de los puntos de dicha moción ya que, sin entrar a considerar la conveniencia u oportunidad de las medidas que en ella se proponen, sería un apriorismo que hoy que vamos a acordar precisamente la constitución de una Ponencia que ha de estudiar la problemática del sector turístico, de cuyo estudio pormenorizado ha de emitir un diagnóstico y hacer una propuesta de medidas a adoptar por este Parlamento o por las distintas administraciones, repito que constituiría un apriorismo que estuvieramos haciendo ya una propuesta concreta de medidas.

Anuncio el voto favorable de este Grupo Parlamentario a las dos proposiciones no de ley y, caso de ser posible, al punto 1.º de la moción del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. **(El señor Trillo-Figueroa Martínez Conde pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Trillo-Figueroa, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Gracias, señor Presidente.

Como se han expresado, manteniendo sus enmiendas, el señor Oliver por el Grupo Mixto y señor Mardones —no así el representante de Izquierda Unida—, querría agradecer al señor Oliver el apoyo que ha prestado a nuestra iniciativa y anunciar que aceptamos la enmienda que introduce en el segundo de los puntos en cuanto a la necesidad de completar la dotación de infraestructuras para

el acceso a puntos turísticos, con especial prioridad para los accesos de Madrid y de Valencia.

Igualmente, expreso mi agradecimiento muy vivamente al señor Mardones por el apoyo que va a prestar a nuestra moción. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a sus señorías guarden silencio. **(Pausa.)** Continúe, señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Gracias, señor Presidente.

Asimismo, anuncio que aceptamos la enmienda de adición del señor Mardones respecto de la directiva de la Comunidad Económica Europea sobre la liberalización de la línea «chárter», que nos parece muy conveniente. Como el Grupo de Izquierda Unida no mantiene sus enmiendas pero ha expresado que no va a apoyar el resto de la moción, no tenemos nada más que añadir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

Se entiende que la enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular intenta transigir con una parte de la enmienda porque con la totalidad no puede ser. Hay una enmienda presentada a la Proposición no de ley del Grupo Socialista por el propio Grupo Popular. No hay ninguna enmienda presentada a la proposición del Grupo del CDS y hay enmiendas presentadas a la moción del Grupo Popular. Entiendo que lo que hace el Grupo Popular es retirar el punto primero de su propia moción y aceptar los puntos indicados de las enmiendas del señor Oliver y del señor Mardones en relación con los demás. El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Sí, señor Presidente. Aceptamos las enmiendas del señor Mardones y del señor Oliver. En cuanto al punto primero, hemos sometido a la consideración del Pleno la enmienda transaccional de los tres Grupos: del Grupo Socialista, del CDS y del propio Grupo Popular, en cuyo caso retiramos la redacción inicial al estimar que esa redacción aproxima las posiciones de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Insisto en que la proposición no de ley del Grupo del CDS no ha sido objeto de enmienda. Dificilmente se puede transigir entre la propia proposición y alguna enmienda presentada. Por tanto, o se retira la proposición del Grupo del CDS, o será objeto de votación.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, entiendo que su señoría esté un poco hecho un lío en relación con todo esto.

Como sabe su señoría, en la Junta de Portavoces de la semana pasada, el Grupo Socialista propuso que estaba dispuesto a que se formulara una enmienda transaccional de los tres Grupos que presentaban una iniciativa sobre el tema, y hace unos días remitió un proyecto, casi idéntico al que presenta ahora el señor Trillo, que no mereció el pláceme del señor Trillo, según el expresó a mi Grupo Parlamentario. En consecuencia, me imagino que esa enmienda transaccional lo será con el punto primero del señor Trillo, pero, en ningún caso, con la proposición no de ley del Grupo Socialista.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** Señor Presidente, justamente porque las cosas no son así (no voy a entrar en un debate sobre el procedimiento con el señor Martín Toval) y porque el fondo es coincidente, es por lo que de una forma o de otra ruego a la Presidencia que someta a votación el resultado del acuerdo sintético que plantea esa enmienda transaccional y que hemos sometido a la consideración del Pleno. Justamente, señor Martín Toval, porque, como su señoría ha reconocido, está formulada en términos absolutamente semejantes.

El señor **PRESIDENTE:** La fórmula que dice S. S., que es una enmienda transaccional presentada por su Grupo, será votada en el momento en que puede serlo, es decir, como transacción al punto primero de la moción del Grupo Popular; no en cuanto transaccional al Grupo Socialista —al no aceptar éste la transacción—, ni en cuanto a la del Grupo del CDS puesto que no hay enmienda presentada. **(Rumores. El señor Santos Miñón pide la palabra.)**

El señor Santos tiene la palabra.

El señor **SANTOS MIÑÓN:** Gracias, señor Presidente.

Nosotros tenemos entendido que el Partido Socialista había presentado una enmienda transaccional con la cual estábamos conformes y, en ese caso, nosotros retiramos nuestra proposición no de ley. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Santos, las enmiendas transaccionales se presentan para acercar dos posiciones. En relación con la propuesta del CDS, no hay más que una posición, que es la propia proposición. No hay ninguna enmienda, por tanto, no hay transacción posible en relación con la iniciativa del CDS. **(Rumores.)**

Se somete a votación, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Socialista, solicitando la constitución de una Ponencia para el análisis de la situación actual del turismo en España, en los propios términos en que ha sido formulada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 268; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley.

Se vota la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la crisis del sector turístico, sustituyendo el punto primero por la enmienda transaccional del propio Grupo Popular, que transige la redacción originaria con la propuesta de otros Grupos. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LEERSUNDI:** Gracias, señor Presidente.

Se somete a votación sólo el punto uno, tal y como queda después de la enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE:** ¿El resto se retira?

La señora **DE PALACIO VALLE-LEERSUNDI:** El resto se vota separadamente.

El señor **PRESIDENTE:** Déjeme que antes diga cómo es el texto que se va a votar. Luego, pedirán la votación separada. **(Rumores.)**

El resto de los puntos se someten a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas de los señores Oliver y Mardones, que han sido aceptadas por el Grupo proponente. Como saben SS. SS., cuando las mociones o proposiciones no de ley han sido modificadas por incorporación de enmiendas, no se someten a votación separadamente.

Se somete, por tanto, a votación el conjunto de la moción del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 96; en contra, 171; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción.

— **PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACION DE UNA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA ORGANIZACION Y OBRAS DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA, QUE SE CELEBRARA EN 1992, Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ESTATAL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA (Número de expediente 162/000062)**

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Popular, por la que se acuerda la creación de una comisión de seguimiento de la organización y obras de la Exposición Universal de Sevilla que se celebrará en 1992

y de las actividades de la Sociedad Estatal V Centenario del Descubrimiento de América.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor Presidente... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Becerril. Ruego silencio a SS. SS. (**Pausa.**) Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio, estamos en sesión. (**Rumores.**) Señorías, guarden silencio. (**Pausa.**) ¡Señor San Juan, señor Moya! (**Pausa.**) Cuando quiera, señora Becerril. (**El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la presidencia.**)

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor Presidente.

Expongo ante SS. SS. las razones que nos impulsan a solicitar de esta Cámara la creación de una comisión de seguimiento de los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América y de los trabajos preparatorios de la Exposición Universal de Sevilla, que se celebrará en aquella ciudad el año 1992.

El descubrimiento de América no es sólo un momento trascendental en nuestra Historia, sino que es, además, una de las fechas de mayores consecuencias y de mayor alcance para las naciones americanas y aun para toda la humanidad. Es un hecho que cambió el curso de la Historia, un hecho en virtud del cual comienza la era moderna y, como decía, de enormes consecuencias científicas, culturales, sociales y económicas. Por tanto, la conmemoración de ese V Centenario debe también tener una extraordinaria importancia; así se deduce, creo yo entender, de la creación de un alto patronato, que es la máxima representación en los actos de esta celebración, y de una comisión nacional que, si bien es una prolongación de la Administración, a juzgar por su composición, es la encargada de preparar y diseñar los actos de dicha conmemoración.

Por último, se nota la importancia y la trascendencia de dicha celebración porque en el año 1992 una ciudad española será sede de una exposición universal; exposiciones reservadas solamente para grandes acontecimientos. La última de esa categoría se celebró hace veinte años en Japón. Pero, además, esta celebración está acompañada de presupuestos importantes: más de 5.000 millones de pesetas en 1990, vía Ministerio de Asuntos Exteriores y Sociedad Estatal, para la celebración del V Centenario. Para 1991 la previsión en los Presupuestos Generales del Estado es también importante, ascenderá a más de 4.000 millones de pesetas y, además, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el epígrafe correspondiente a la Agencia Española de Cooperación Internacional, hay ni más ni menos que una partida de 18.700 millones, parte de la cual irá destinada también a la celebración de este V Centenario.

Los programas que se vienen haciendo son, sin embargo, de relativo interés, de escaso interés, y en algunos mo-

mentos parecen más bien dedicados a la propaganda del Gobierno y a una campaña de imagen y de publicidad del propio Gobierno. La filosofía que subyace y que aparece de cuando en cuando en toda esta celebración es rechazada por parte de nuestro Grupo, puesto que se repite una y otra vez —incluso por parte de los más altos responsables del Gobierno— la actitud de pedir perdón por nuestra participación en lo que conocemos como empresa americana. Y cuando no se pide perdón se manifiesta que tras un dilatado, dilatadísimo período histórico de 500 años, tras el descubrimiento, sólo brilla la luz y luce la claridad a lo largo de un período de 10 años, que corresponden en su mayoría con esta etapa del Gobierno socialista. No es una actitud basada en un análisis científico, histórico o riguroso, sino en intereses del propio Gobierno.

Por tanto, la importancia de este hecho —el descubrimiento—, la mejor aplicación de unos presupuestos importantes, la mejora en cuanto a contenidos y alcance de los programas y la defensa de una filosofía en la que prevalezca, o al menos se reconozca, el inmenso esfuerzo hecho por España en América, el inmenso legado dejado en beneficio de aquel continente y la expansión de una cultura y de una filosofía modernizadora, todas estas razones hacen que, a juicio de este Grupo, sea conveniente y valga la pena que el Congreso de los Diputados discuta, delibere, controle y siga muy de cerca esta celebración.

Además de estas cosas, si no fueran suficientes, existe también una celebración dentro de la otra, que es de extraordinaria importancia: la preparación de una exposición universal, que será sin duda el acontecimiento o el acto de mayor relevancia y divulgación. En dicha exposición se examinará (no es una feria ni un acontecimiento efímero que dure unos meses, sino que quiere dejar un legado y tener unas consecuencias a medio y a largo plazo para España y muy especialmente para Andalucía) lo que era el mundo antes del descubrimiento, las consecuencias que tuvo y el futuro. Ocasión única, por lo demás, para el intercambio de ideas, de conocimientos, entre naciones que se darán cita allí.

Las cifras que rodean esa celebración, esa exposición, son verdaderamente llamativas, como todo lo que está en torno a ella.

Entre 18 y 20 millones de visitantes —esa es la cifra estimada en este momento—, más de cien países estarán presentes en el recinto y más de veinte organismos internacionales también lo estarán. Inversiones que en su totalidad en 1987 se cifraban en 84.000 millones de pesetas y en 1990 se estiman en su totalidad en 145.000 millones de pesetas. La inversión a realizar en 1991 sólo en el recinto asciende a 43.000 millones de pesetas en el proyecto de presupuesto. En 1990 fueron más de 25.000 millones de pesetas.

Cuestiones importantes relativas a la organización, al comienzo y finalización en plazo de las obras, a la terminación de la infraestructura adecuada y, de manera muy especial, a los contenidos, la filosofía que subyace en toda esa exposición, la imagen que se va a dar en España, el mensaje que se quiera transmitir a través de los pabellones

nes españoles que se van a levantar, como el pabellón de los descubrimientos, el pabellón de la navegación, el mismo pabellón de España, que tiene unos recursos valorados en más de 6.000 millones de pesetas; el posterior uso de las edificaciones, la posterior rentabilización de las infraestructuras, la propia seguridad en el recinto; como decía, la imagen que vamos a transmitir al mundo con ocasión de esta celebración y, concretamente, de esta exposición, nos han llevado a la conclusión de que este Congreso de los Diputados debe estar presente, debe participar en la deliberación de estos proyectos, manifestar su opinión en todas las vicisitudes y avatares de estos proyectos y ejercer la labor de control.

Por eso, señor Presidente, señorías, es por lo que hemos presentado a esta Cámara la solicitud de una comisión de seguimiento de un acontecimiento y de una celebración que nos parece vale la pena pedir a este Congreso de los Diputados para la máxima atención.

Gracias y nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Becerril.

No habiéndose presentado enmiendas a esta proposición no de ley, corresponde fijar posiciones a aquellos Grupos que lo deseen. ¿Grupos que desean fijar posición de este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, desde el escaño voy a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario acerca de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular para la creación de una comisión de seguimiento de la organización y obras de la Exposición Universal de Sevilla que se celebrará en 1992 y de las actividades de la Sociedad Estatal V Centenario del Descubrimiento de América.

Nos parece necesario recordar en estos momentos lo que ya hemos dicho en ocasión similar a propósito de la creación de una comisión de seguimiento de los Juegos Olímpicos de Barcelona hace unas semanas. Decíamos en aquella ocasión que, estando de acuerdo con los motivos de la proposición, no lo estábamos en relación con la forma y el procedimiento propuesto.

En efecto, considera mi Grupo Parlamentario que el control que desde esta Cámara debe hacerse con carácter habitual debe ser a través de los órganos ya constituidos en la misma y, por tanto, en este caso concreto, a través de la Comisión de Educación y Cultura.

Consideramos que la creación de organismos especiales supone con frecuencia caer en la tendencia a multiplicar la burocracia y a la hipertrofia organizativa, y esto normalmente a costa de vaciar de funciones a los organismos ya constituidos.

Por todo ello, no nos parece, señor Presidente, que este planteamiento sea el más adecuado al caso concreto. Por ello, apoyando la idea de una mayor presencia y de una mayor participación de esta Cámara en el seguimiento de la organización de este importantísimo acontecimiento, consideramos que tal actividad debe realizarse a través

de la Comisión de Educación y Cultura, no siendo por tanto precisa la creación de una comisión especial de seguimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, en principio, todas las iniciativas que suponen perfeccionar los mecanismos de control de una cuestión tan importante como es la Exposición Universal de Sevilla y el V Centenario las hemos visto con simpatía, porque nos parece que es bueno que haya un seguimiento por parte del Parlamento en una operación de Estado tan trascendental como es todo lo que rodea al tema de la Expo'92. Luego, escuchando a la señora Becerril, con todos los respetos hacia la señora Diputada, se me han quitado un poco las ganas a la hora de indicar la intención del voto.

La señora Becerril ha expuesto una serie de razones y si al final, en la reflexión que hagamos, votamos a favor de esta iniciativa no será por lo que ha manifestado, sino por algo mucho más concreto, como sería que el Parlamento pudiese tener un órgano dentro de la comisión correspondiente para que siguiese de cerca toda la cuestión de la Expo'92 con un objetivo bien preciso y concreto: que la Expo'92 y el V Centenario sean un éxito. A nosotros nos interesa que sea un éxito y que las cosas se hagan bien. Ya que estamos metidos en este asunto, que se hagan bien y que se controlen esas grandes inversiones que se están haciendo.

Yo, que me he entrevistado varias veces con el Comisario de la Expo'92, señor Olivencia, siempre le he oído decir que la Expo'92 y el V Centenario es un asunto de Estado. Cuando oigo hablar de los asuntos de Estado me pongo firme, me quedo muy serio diciendo: es un asunto de Estado. Pero, luego, resulta que no son tan asuntos de Estado y se utiliza como se quiere.

Por lo tanto, como creo que debe ser un asunto de Estado, me parece bien que todas las fuerzas políticas se comprometan en una comisión de estas características que pueda seguir más de cerca el tema de la Expo'92. Siempre se nos ha pedido una colaboración en el tema de la Expo'92 y del V Centenario y no está mal que todas las fuerzas políticas, siendo un tema de Estado, colaboremos.

A nosotros nos preocupa que se hagan bien las cosas; pero nos preocupa, sobre todo, el futuro de la Expo y lo que va a suceder después. Eso es lo que no está ya tan claro. En las conversaciones que hemos tenido nunca han surgido las ideas claras de lo que va a suceder después de la Expo'92. Es una reflexión que este Parlamento tiene que hacer, que no es sólo del Parlamento español, sino de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Sevilla. En el conjunto de esas tres grandes instituciones tenemos que buscar un futuro prometedor e importante para to-

das las inversiones que se han hecho en Sevilla, Andalucía, para el bien, no sólo de Sevilla y Andalucía, que es ya muy importante, sino del conjunto de España.

Debemos tener en cuenta todas estas consideraciones y no tanto lo que cada uno piense sobre la oportunidad o finalidad última del V Centenario, si fue un descubrimiento o fue otras muchas cosas más, puesto que creo que el descubrimiento de América fue, además, varias cosas más que no voy a repetir aquí porque SS. SS. seguro que lo saben igual que yo. No se trata de hacer ahora aquí un pánegírico del descubrimiento de América porque supongo que ellos también nos descubrieron a nosotros. Me imagino que sería un descubrimiento mutuo. Probablemente la percepción no fue la misma ni el resultado fue el mismo.

Al margen de todo esto, vamos a ver si sacamos algo bueno de la Expo'92, vamos a ver si hacemos unas obras en condiciones que no nos cuesten demasiado, que sean fructíferas para los ciudadanos de Sevilla, de Andalucía y de España. En ese sentido es bueno que el Parlamento español se comprometa, siguiendo esas cuestiones. ¿En una comisión? ¿Dentro de la Comisión de Cultura? ¿Fuera? En todo caso, una comisión para este tema nos parece que no es negativo, que es un aumento mayor de ese control y de esa petición de colaboración para un asunto de Estado como este. Por lo tanto, al final, a lo mejor levantamos el dedo uno, en vez del dedo dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo no va a apoyar la creación de una comisión de seguimiento de la organización y obras de la Exposición Universal de Sevilla que se celebrará en 1992 y de las actividades de la Sociedad Estatal V Centenario del Descubrimiento de América.

En la sesión de 28 de septiembre se debatió en esta Cámara una proposición no de ley del Grupo Popular en el mismo sentido, aunque haciendo referencia a la organización y obras de los Juegos Olímpicos de Barcelona. Ya en aquel debate la posición de nuestro Grupo, a través del diputado José María Culléll, no fue favorable a la misma. Nada ha cambiado en cuanto a aquellos planteamientos y, por tanto, si lógica es la propuesta del Grupo Popular de un nuevo debate, esta vez sobre la Exposición Universal de Sevilla, también es lógica y coherente nuestra posición al respecto. Decíamos entonces que se podría sentar un precedente para otros eventos, como la Exposición Universal, como Jaca-96, o como otros que se puedan dar en el país. Pueden comprobar SS. SS. que se está cumpliendo la previsión.

Por nuestra parte nos reafirmamos en posiciones tomadas en casos similares. Entendemos que en esta Cámara existen ya mecanismos suficientes, a través de la Comisión correspondiente, para poder analizar y hacer un se-

guimiento exhaustivo. En este sentido creemos que no es necesaria una comisión «ad hoc» para poder canalizar este seguimiento. Damos un sí a intensificarlo para un mayor control de organización e inversiones, y otro sí al espíritu de la propia proposición no de ley, pero se puede y se debe hacer desde esta Cámara sin la necesidad de crear una Comisión específica.

Nada más, señor Presidente, gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lazo.

El señor **LAZO DIAZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi intervención será breve porque creo que estamos ante un asunto que se resuelve con el mero sentido común y no requiere demasiadas argumentaciones.

Como aquí han recordado las señorías de dos Grupos Parlamentarios, hace exactamente dos semanas el Grupo Popular presentó también una propuesta en el sentido de que se crease una Comisión parlamentaria para el seguimiento de los Juegos Olímpicos de Barcelona. Ahora, de nuevo nos pide que creemos otra Comisión para hacer el seguimiento de la Exposición Universal de Sevilla, a celebrar en 1992, y de la Sociedad Estatal que está ligada con ella.

La verdad es que esta especie de vocación que el Grupo Popular está demostrando por la creación de comisiones parlamentarias, en este caso, y si nos mantuviésemos en un plano completamente abstracto y teórico, o si considerásemos la proposición en sí misma, no relacionándola con nada, sería perfectamente aceptable, no habría nada que objetar e incluso sería conveniente votar a su favor; pero si bajamos a la realidad cotidiana, las cosas cambian porque lo que se nos está proponiendo es en realidad algo inútil por cuanto que ya existen en estos momentos, con referencia a la Exposición Universal y a la Sociedad Estatal, más que abundantes mecanismos de seguimiento y de control. La filosofía que puede extraerse de ese dicho tan conocido de que lo que abunda no daña, desde luego en el terreno de la política y en el terreno del que hacer del Gobierno, es completamente falso. En la política y en las tareas de Gobierno, si no es necesario, lo que abunda daña, y daña muchísimo aunque no sea nada más que porque multiplica la burocracia y los gastos sin necesidad ninguna. Y en este caso estamos.

En primer lugar (creo que no es poco, pero conviene decirlo aquí y me parece que ningún Grupo Parlamentario ha hecho referencia a ello), existe un estrictísimo control, sobre todo lo referente a la Exposición y al V Centenario en el escalón, podríamos llamar, de la opinión pública. Aparte de la importancia intrínseca de la Expo'92, de las obras que se realizan en la Isla de la Cartuja; aparte de la repercusión internacional a la que se ha referido la propia portavoz del Grupo Popular, todo este desarrollo de la Expo está gerando no sólo en Sevilla, no sólo en la provincia, sino en toda Andalucía, una enorme inversión que, a su vez, está produciendo en la ciudad en este caso —o

al menos en la provincia de Sevilla— una transformación histórica comparable, pero superándola con mucho, a la transformación que sufrió la ciudad con motivo de la exposición del año 1929.

No son las cosas que se están haciendo, evidentemente, propaganda, como me ha parecido escuchar en algún momento. Son cosas muy palpables y muy concretas: nuevas carreteras, nuevas autopistas que atraviesan Andalucía de parte a parte; nuevas vías de circunvalación de las ciudades y de los pueblos; en Sevilla nuevo aeropuerto, nueva estación, nuevos puentes, es decir, un flujo constante de inversión (que, además, creo que es lo que debe resaltarse fundamentalmente) que está originando un doble fenómeno a largo plazo. Por un lado, la creación de nuevas fuentes de riqueza, que no van a desaparecer cuando concluya la Expo, sino que van a continuar por sus características en el año 1993, y además está produciendo una apertura, podríamos decir, de la ciudad a todos los vientos intelectuales, artísticos, científicos que vienen de fuera.

Sevilla —y debe ser reconocido así—, que era una ciudad como ensimismada, quizá por obra de su clase dirigente, o de la clase dirigente que ha tenido durante siglos una mentalidad bastante arcaica, ahora se despierta, y es donde yo quería llegar, y presta una atención especialísima a todo lo relacionado con la Expo. Cada ladrillo que se coloca en la Isla de la Cartuja, cada peseta que se invierte en cualquier construcción, todo es mirado con lupa, es analizado, es criticado, es aplaudido, existe un control, lo decía antes, exhaustivo, permanente de la opinión pública, y eso es ya importante.

Efectivamente, sobre este control de la opinión pública deben existir controles institucionales y la representante del Grupo Popular está, además, en algunos de ellos; hay controles numerosísimos en la misma Sevilla, doña Soledad Becerril lo sabe muy bien; hay una comisión tripartita compuesta por el Ayuntamiento, por la Sociedad Estatal, por la Junta de Andalucía, que preside el propio Presidente de la Junta de Andalucía y que hace el seguimiento y ejerce este control que se pide sobre lo relacionado con la Expo y la ciudad.

Pero si esto es muy local podemos irnos al otro extremo, hasta arriba del todo, a la Comisión Nacional del V Centenario, muy numerosa, con un plenario que no es, desde luego, una prolongación de la Administración, sino que es extraordinariamente representativo y se lo voy a recordar al Grupo Popular. Ahí está el Comisario para la Exposición Universal, los sindicatos mayoritarios, un representante del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, un representante de la CEOE, el Presidente de la Sociedad Estatal del V Centenario, diez vocales elegidos entre personalidades de prestigio; hay incluso hasta un obispo, me parece, el Presidente de la Junta Episcopal para el V Centenario y están, sobre todo, los representantes de este Parlamento. Allí hay senadores y diputados que han sido elegidos por las Mesas del Congreso y del Senado. En la Comisión del V Centenario periódicamente acude el Comisario de la Exposición Universal, presenta su gestión, es analizada, es discutida, es comentada.

Pero sigamos, porque hay muchos más. En el Parlamento andaluz también hay una comisión, se denomina así, del V Centenario, cuyos trabajos se orientan, fundamentalmente, a hacer el seguimiento sobre todo lo relacionado con la Sociedad Estatal y con la Expo'92.

Todavía puede pensarse por parte del Grupo Popular que quizá esto no sea suficiente porque no hay una intervención directa del Parlamento como tal sobre estos asuntos, pero es que también la hay. El Grupo Popular debe saber que en el Senado funciona una Comisión de Asuntos Iberoamericanos, que no es legislativa, pero sí es una comisión permanente y una de sus competencias incluye justamente lo que el Grupo Popular pide: este seguimiento. Pero sobre todo (y yo creo que aquí ha habido una general coincidencia o una unanimidad en casi todos los grupos parlamentarios que han intervenido) en esta misma Cámara, en el Congreso, en cualquier momento se puede ejercer, y de hecho se está ejerciendo, ese control.

Los grupos parlamentarios y los señores Diputados pueden plantear preguntas en el Pleno, pueden plantear interpellaciones en el Pleno sobre este asunto. La portavoz del Grupo Popular tiene varias interesantes iniciativas a ese respecto. Hay una Comisión —se ha dicho—, la Comisión de Educación y Cultura, donde esta mañana precisamente ha comparecido el Alcalde de Barcelona para dar cuenta de todo lo referente a los Juegos Olímpicos. En cualquier momento que lo pida un grupo parlamentario, a esa Comisión puede acudir el Comisario de la Expo o puede acudir cualquiera de los directivos de la Sociedad Estatal.

Por tanto, y por eso yo hablaba de que es un asunto de sentido común, la cuestión no es que el Grupo Socialista vote en contra, como va a votar en contra, porque piense que no debe existir un organismo de control; no es esto, es que ya existen más que suficientes organismos de control.

He escuchado con mucha atención a doña Soledad Becerril, he escuchado su filosofía sobre el Descubrimiento de América y sobre la Expo; he escuchado cómo pedía que se cree esta Comisión, pero no le he escuchado ni un sólo argumento por el cual considere que todos los controles que yo he enumerado aquí —y seguramente se me ha pasado alguno— no valen y es necesario crear otro ente, en este caso otra comisión parlamentaria.

Por tanto y resumiendo, por pura economía, por pura racionalidad y por puro sentido común, el Grupo Socialista va a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lazo.

Vamos a proceder a la votación. **(La señora Becerril Bustamante pide la palabra.)**

Señora Becerril, sabe que no hay posibilidad de réplica. En el turno de fijación de posiciones sobre la proposición de ley, no hay posibilidad de réplica. Señorías procedemos a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se acuerda la creación de una Comisión de seguimiento de la organización

y obras de la Exposición Universal de Sevilla, que se celebrará en 1992, y de las actividades de la Sociedad Estatal V Centenario del Descubrimiento de América.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 268; a favor, 102; en contra, 160; abstenciones, seis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Que-
da rechazada, por tanto, la proposición no de ley.

— **MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN RELACION CON EL CONTROL, LOCALIZACION Y TRASLADOS DE RECLUSOS (Número de expediente 173/000023)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con el control, localización y traslados de reclusos. Para la defensa de la moción en nombre del grupo proponente tiene la palabra el señor Castellano. **(Rumores.)**

Un momento señor Castellano. Ruego a SS. SS. que guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera señor Castellano.

El señor **CASTELLANO GARDALLIAGUET**: Muchas gracias señor Presidente.

Como es lógico tras el debate de la interpelación sobre la situación en que se encuentra el traslado de detenidos y reclusos a requerimiento de diferentes tribunales, por nuestro grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se ha presentado la correspondiente moción; moción que me cumple a mí defender en este momento en sustitución de mi compañera Cristina Almeida y creo que la Cámara disculpará la ausencia de la misma porque el cometido que está desarrollando en estos momentos justifica que no se encuentre hoy entre nosotros. Creo también que la Cámara le deseará, como se lo desea nuestro grupo, a ella y a los que se han trasladado a Irak toda clase de éxito en su gestión.

La moción que presentamos, señor Presidente, no exige una enorme cantidad de explicaciones porque ello sería además reiterar el debate que aquí ya se tuvo. Sí conviene a lo mejor extraer de aquel debate que por parte del Ministerio de Justicia, sin ninguna clase de reservas, hubo un reconocimiento expreso de que aquellas deficiencias que la interpelación quería poner de manifiesto estaban más que constatadas, que no eran una visión subjetiva ni

parcial y que estaban exigiendo cuanto antes que se tomaran las medidas destinadas a su corrección.

Pues bien, esas son las medidas que en los cuatro apartados de nuestra moción se contiene y que son fundamentalmente, completar, perfeccionar el sistema informático para que en una época de auténtica modernidad se pueda tener puntual conocimiento, día a día, por los juzgados y por las salas de cuál es la situación de los detenidos preventivos que están puestos a su disposición y que han sido ingresados en ciertos establecimientos penitenciarios. Se trata, además, con este conocimiento puntual de la situación de los reclusos, de dar cumplimiento, señor Presidente, a un precepto procesal importantísimo, que es tener al día la correspondiente pieza de situación, que en muchos casos no refleja la realidad de la situación de los procesados y detenidos, sino que, al contrario, sirve de elemento de confusión y perturba el trabajo de la Administración de Justicia.

Aunque algunos estimen que ello es excesivamente receloso, queremos fijar un plazo al Ministerio de Justicia para que ese anhelo tan repetidamente reclamado sobre la forma de hacer los traslados se haga de una vez realidad y que sean unos traslados que lleven la lógica racionalidad de modo tal que se hagan con la mayor inmediatez desde el lugar en que se encuentran los reclusos al juzgado o sala ante la que van a ser objeto de enjuiciamiento. Queremos por ello también que se adopten las medidas necesarias para que determinados traslados muy especiales que tienen que estar perfectamente previstos, tal como aquí se puso de manifiesto en aquel debate, sean objeto de una atención prioritaria por el Ministerio de Justicia.

Como la totalidad de los grupos parlamentarios de la Cámara encontró razonable aquella interpelación, como el propio departamento gubernamental aceptó no solamente su oportunidad, sino su conveniencia en el fondo, nuestra proposición creemos que podrá ser discutida en cuanto a la literalidad o podrá ser puesta en tela de juicio por el mayor o menor acierto terminológico, pero su filosofía será suficientemente compartida como para que, coherentemente con aquel pronunciamiento cuando se debatió la interpelación, la moción de hoy reciba, lógicamente, la aceptación de toda la Cámara y de verdad ponga fin a una situación que, repito, cual se puso de manifiesto en aquel debate, a nadie satisface.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Castellano.

A la moción ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señorías, creo que del debate del otro día, como ha manifestado el portavoz de Izquierda Unida, se desprende que había un sentimiento bastante generalizado, en los grupos parlamentarios y en el propio Ministro de Justicia, de

atender y de coincidir en el fondo de buena parte de las observaciones planteadas en la interpelación.

Por consiguiente, en torno a la moción que, consecuencia de aquella interpelación, ha presentado el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución que trata fundamentalmente de precisar, en cierta medida, algunos aspectos que a nuestro juicio merecen una mayor concreción y de eliminar otros que por su naturaleza no supondrían más que repetir algún mandato de nuestro ordenamiento jurídico, concretamente de la propia ordenación normativa en materia penitenciaria, más concretamente del Reglamento penitenciario.

También quizá se intenta con la enmienda que se sitúan en sus justos términos todos los departamentos que son competentes en materia de traslado de reclusos. No sólo es competente el Ministerio de Justicia, sino que en cuestiones fundamentales es competente el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Policía, a través de la Dirección General de la Guardia Civil. Por consiguiente, nuestra enmienda, intenta precisar o corregir algunos de los aspectos que, por ser competencias de más departamentos o por reiterar alguna disposición normativa en vigor, coincidiendo en aspectos esenciales con la moción, quizá en unos términos un poco más...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Rodríguez Zapatero, le ruego que hable dirigiendo su voz al micrófono en beneficio del resto de SS. SS. y de los servicios de la Cámara. De otra forma, no se enterará nadie.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señor Presidente.

Decía que el Grupo Socialista, desde esa filosofía, propone una enmienda de sustitución concretada en tres puntos. En primer lugar, la petición de que se complete el plan informático, que en la actualidad realiza el Ministerio de Justicia, desarrollando actuaciones encaminadas al establecimiento de un sistema integrado que permita obtener de manera permanente una información actualizada e inmediata para la localización de los reclusos. Creo que ese punto queda perfilado de forma más adecuada que el punto primero de la moción al que esta enmienda intenta sustituir.

El segundo punto, como ya hacía referencia en la explicación inicial, solicita que por el Ministerio de Justicia se proceda a facilitar la simplificación de los trámites necesarios para el traslado de los presos. Dentro de las disponibilidades presupuestarias —añade— el Gobierno desarrollará las acciones necesarias para proveer los medios de transporte adecuados a este fin. La diferencia quizá con el contenido de la moción radica, fundamentalmente, en que el Ministerio de Justicia no es competente exclusivamente y que, en todo caso, su labor tiene que ir dirigida a facilitar lo que desde otras instancias se tiene que cumplimentar también.

El tercer apartado de la enmienda de sustitución afirma que el Ministerio de Justicia, en colaboración con otros departamentos, estudie las alternativas de mejora

del servicio de traslado de reclusos que por especiales circunstancias deban comparecer ante jueces y tribunales de justicia, evitando daños y perjuicios a terceros, así como retrasos en ser puestos en libertad por transcurso del tiempo legalmente fijado para la prisión preventiva. Se estudiará asimismo la posibilidad de instituir un servicio especial encaminado a este fin, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias aprobadas para cada ejercicio. Responde este tercer punto al sentido de la explicación inicial, es decir, que por parte del Ministerio de Justicia y con otros departamentos —evidentemente el Ministerio del Interior— se estudien las alternativas para procurar un traslado en determinadas circunstancias especiales, que por la urgencia o gravedad de la situación exijan una mayor rapidez y se pueda perfilar un sistema alternativo o, en su caso, estudiar y llegar a determinar un sistema especial.

En definitiva, como creo que he intentado explicar, la enmienda de sustitución que propone el Grupo Socialista intenta, fundamentalmente, concretar alguna cuestión, eliminar alguna imprecisión en cuanto a invocación a los departamentos a los que va referido a intentar no reiterar alguna manifestación de esta Cámara que por formar parte del ordenamiento jurídico no tendría ningún sentido. Creo que con el contenido de la enmienda la filosofía, el sentimiento del debate del otro día en torno a la problemática del traslado de los reclusos, quedaría recogido y en buena medida habríamos dado un paso positivo, a nuestro entender, para intentar solucionar un problema que, evidentemente, preocupa a toda la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rodríguez Zapatero.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Señor Presidente, señorías, en mi grupo parlamentario al principio mostrábamos un cierto desacuerdo con el texto de la moción —y reitero lo que habíamos manifestando cuando se planteó la interpelación— debido a que encontrábamos ciertas reiteraciones en el mismo, que se podía unificar dicho texto y que de él se podría obtener una moción más clarificadora y de más fácil aplicación, que, sin embargo, tuviese un contenido mucho más concreto y que obligase, al menos hasta donde fuera posible, a evitar que se vuelvan a producir tantos casos como los que conocemos de suspensiones de juicios por incomparecencia de los presos dado que su traslado ha sido imposible, así como aquellas circunstancias en que al parecer algunos juzgados o tribunales lleguen a desconocer dónde están los presos —ya sean preventivos o definitivos— que tienen que acudir a los tribunales y que no se sabe en qué situación se encuentran ni en qué cárcel están.

Manteníamos entonces dudas sobre el apoyo a la moción, sin embargo, creo que en caso de que el partido proponente aceptase la enmienda planteada por el Partido

Socialista mi grupo apoyaría el contenido resultante. Esta será la postura que adoptemos.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo Catalán de Convergencia i Unión, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados, nuestro grupo parlamentario, en la semana en que se debatió la interpelación de la cual es consecuencia esta moción, ya mostró su acuerdo con los términos y la filosofía de la misma, incluso nos pareció que coincidíamos casi todos los grupos parlamentarios en que las deficiencias que se detectaban, reconocidas por el propio Gobierno en boca del Ministro de Justicia, eran un problema a atajar entre todos, a solucionar entre todos y a ponerle remedio.

Nuestro grupo no se aferra a un texto concreto, como es evidente; está de acuerdo con la filosofía de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, pero, como es obvio, tampoco está en desacuerdo con el texto defendido por el Grupo Socialista, y, como creemos que más vale apoyar lo posible puesto que puede solucionar las cosas, y no lo que está más alejado de lo posible, que podría alejar la solución de los problemas, nuestro grupo parlamentario va a apoyar el texto de la enmienda, que supongo que es de sustitución del texto de la moción del Grupo de Izquierda Unida, no sin felicitar al Grupo de Izquierda Unida por su iniciativa, que puede venir a paliar estas deficiencias, deficiencias que fueron detectadas por todos los grupos de la Cámara, por todos los profesionales y por aquellos que están sometidos a juicio y encarcelados, privados de libertad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Trías de Bes.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pillado.

El señor **PILLADO MONTERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

La postura de mi grupo sobre la moción que hoy nos ocupa ha quedado expuesta días pasados cuando se debatió la interpelación de la que esta moción dimana.

Doy aquí por reproducida aquella intervención, que, por cierto, tanto irritó al señor Ministro de Justicia, lo que me confirma que dí en la diana, porque aquí, sobre todo en materia de Administración de Justicia, no estamos para juegos florales sino para decir la situación lamentable de la Administración de Justicia que los hechos confirman todos los días.

Aquella intervención mía se resume escuetamente así. Primero, el problema que se ha planteado por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, expuesta hoy en la moción, es un problema cierto, grave y de solución urgente, ese problema no es más que uno de los muchísimos que afecta a la Administración de Justicia y con-

secuencia natural de la lamentable situación de esa Administración de Justicia. Creemos que lo que se necesita es de una vez una gran propuesta, un gran acuerdo, para, entre todos, poner en funcionamiento de verdad la Administración de Justicia, porque ya parece claro que el Gobierno no acaba de poder hacerlo.

Termino, señor Presidente. Damos nuestro apoyo a la moción, aunque quizá podrían matizarse algunos detalles concretos y, en cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, me da la impresión de que no es más que una manera de echar agua al vino, de esquivar un compromiso firme y de dejar todo poco más o menos como está, pero eso en su día ya se debatirá y se pedirán las oportunas cuentas al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Pillado.

Tiene la palabra el señor Castellano, a efectos de manifestar su aceptación o rechazo.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Sí, señor Presidente, pero me permitirá unas aclaraciones previas.

En primer lugar, la intervención de otros departamentos en la custodia y traslado de reclusos, en modo alguno exonera de responsabilidad al Ministerio de Justicia; son pura y simplemente departamentos auxiliares.

En segundo lugar, la enmienda —como ha dicho el enmendante— es una enmienda de sustitución y eliminación. Realmente, sustituye un texto por otro para decir lo mismo, eso sí, con eliminación de lo que pudiera haber de mandato, de lo que pudiera haber de plazo, de requerimiento e imperativo al Gobierno para que lo cumpla. Pero, como no vamos a andar con discusiones bizantinas, y aquí lo que importa es la eficacia, y en modo alguno va a ser éste grupo el que cargue con la grave responsabilidad de quebrar la concordia en el grupo del centro para que puedan votar acorde como es su pacto, aceptamos la enmienda y renunciamos a nuestra propia moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Castellano.

Vamos a proceder a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con el control, localización y traslados de reclusos, se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 271; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y A LOS PROBLEMAS QUE SE ESTAN GENERANDO EN TORNO A LAS MERCANCIAS PELIGROSAS EN ESPAÑA (Número de expediente 173/000024)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular relativa a la seguridad industrial y a los problemas que se están generando en torno a las mercancías peligrosas en España.

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, el señor Ministro de Industria ha reconocido ya en esta Cámara —creo que el día 14 de febrero— que en nuestro entorno avanzan políticas industriales encaminadas en un marco cada vez más abierto y más competitivo, lo que va a obligar —está obligando ya— al propio Departamento a adoptar una postura de mayor atención a la seguridad industrial. Siendo esto así, lo lógico —y es uno de los puntos de nuestra moción— es que se dé de una vez el paso a la aprobación del proyecto de la ley de industria, tantas veces prometida por el Gobierno y que hasta la fecha no ha tenido entrada en esta Cámara. Un proyecto de ley que establezca, de una vez por todas, la coordinación entre las diversas administraciones (la central, la autonómica y la local) y que clarifique, también de una vez por todas, en beneficio de todos los ciudadanos, las políticas de seguridad y de calidad industrial.

Obvio es recordar que asistimos a una evolución permanente de esta actividad y ello exige un «aggiornamento» cada vez más urgente, tanto desde el ángulo operativo como desde el normativo, de manera que se asimilen todos estos nuevos avances tecnológicos. Esta necesidad de mejor continua, que a su vez recoja toda la experiencia que se va acumulando, debe ser motor para impulsar la actualización de la legislación obsoleta actual. Asimismo, el Ministro del ramo también ha reconocido en esta Cámara que la normativa que regula las industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas está absolutamente trasnochada. Nos estamos refiriendo al decreto que aprueba su reglamento, que necesita una urgente actualización y que debe poner énfasis en garantizar la seguridad industrial.

Por otra parte y en cuanto afecta al impacto ambiental —impacto ambiental referido exclusivamente a los efectos de la industria, no a ningún otro— que es, al fin y al cabo, otro modelo de agresión, es algo que nos produce cierta extrañeza, ya que efectivamente está regulada su evolución y, sin embargo, la contaminación es cada día mayor. Ahí está, por ejemplo, el caso cada día más alarmante de nuestros ríos. Recientes estudios de la universidad española —muy reciente está el estudio de la universidad de Oviedo— e incluso estudios de Investigaciones Científicas, demuestran que, hoy por hoy, el 80 por ciento de los ríos españoles están contaminados y que, además, el problema va creciendo. Estamos llegando a un

momento en que, a pesar de la orden de 12 de noviembre de 1987, que daba normas de emisión para sustancias nocivas contenidas en los vertidos de aguas residuales, no se han cumplido los objetivos de calidad que se pusieron respecto a productos tan preocupantes como el cadmio, el mercurio, HCH, tetracloruro de carbono, DDT o pentaclorofenol.

Por otro lado, estamos aún pendientes de que se instaure el canon de vertido, de que se aprecien los efectos del Cuarto Programa de la Comunidad Económica Europea —estamos hablando de residuos industriales que afectan a la moción y a uno de los puntos que nosotros proponemos— y, sin embargo, los efectos de este Cuarto Programa, que estaban previstos para el período 1987/92 en lo que afecta a los ríos todavía no se notan. Sabemos que ya se han determinado los objetivos de calidad de las 28 sustancias peligrosas, pero aún no se han fijado los correspondientes a los 129 elementos de la lista negra y mucho menos los de la lista gris. No es de recibo que, a estas alturas, el propio responsable de medio ambiente de la Confederación Hidrográfica del Tago —por citar una que conozco— diga que desconoce la magnitud del problema medioambiental de la cuenca, cuando se supone que sería un problema no sólo que debería conocer sino que debería combatir. Dice que sabe que son 9.500 kilómetros de cauces en la zona, que en ellos hay dos mil puntos de vertido y que de ellos 350 corresponden a la Comunidad de Madrid. Pero de eso a tenerlos controlados va un abismo.

Hay otra circunstancia que nos preocupa, que son los incendios en instalaciones industriales, donde se está poniendo de relieve la carencia de una reglamentación y, lo que es más grave —también ha sido reconocido por el señor Ministro—, la falta de una definición de los equipos más convenientes para la protección contra los incendios industriales, a la vez que la falta de adopción de medidas para que los sistemas aseguren el mantenimiento de esos equipos en estado operativo.

El Gobierno tiene la obligación —y eso lo intentamos el otro día durante el debate de la interpección— de evitar el que no se den situaciones como la que hemos vivido recientemente con las explosiones en el complejo petroquímico de Tarragona. El señor Ministro nos aseguraba en el mes de febrero que todas las medidas se habían tomado, que el sistema de protección era una maravilla y que la seguridad industrial estaba fuera de toda duda; que se habían invertido 666 millones para tal autoprotección; que había 41 personas dedicadas exclusivamente a este tema; que había un proyecto de coordinación de un plan de ayuda mutua de emergencia para todas las plantas que aseguraba cualquier emergencia sobre todos los riesgos, y a pesar de todo eso ocurrió el tremendo accidente o atentado, por falta de vigilancia del complejo. También se nos dijo que se había dotado a todos los complejos de un sistema de protección automático, tanto en las instalaciones fijas como en las móviles, de detección de estos riesgos no sólo en las naves de producción sino también en los parques de mantenimiento y, sin embar-

go, el petardazo ocurrió y la posición del Ministro como visionario del futuro no quedó en buen lugar.

Pasando a la cuestión de las mercancías peligrosas, está claro —y quedó suficientemente definido en el debate de la interpelación— que la accidentabilidad por este concepto aumenta significativamente cada año, y no lo decimos nosotros, lo dicen los altos responsables en la materia del Ministerio de Transportes. Por consiguiente, sería importante tener tiempo suficiente para analizar la situación de esta cuestión. No es así, por lo que tendremos que recordar un poco a vuela pluma que ya hay materia suficiente y que su experiencia se puede trasladar a las enmiendas que se hagan a los convenios internacionales. Por ejemplo, ya está contrastado que hay una fuerte incidencia de accidentes en el transporte de materias peligrosas desde la medianoche hasta las ocho de la mañana, nada menos que un 21,83 por ciento, frente a una leve presencia desde las ocho de la tarde hasta las 24 horas, período de tiempo en el que se produce solamente el 5,63 por ciento.

Nosotros estamos de acuerdo con el Gobierno en que no se puede soslayar la circulación de mercancías peligrosas por carreteras con defectos, por carreteras de tercer nivel, puesto que es preciso distribuir butano o combustibles para uso doméstico o incluso gases para uso de centros médicos. Sin embargo, si de momento no es posible la mejora de estas vías, tendrá que ponerse énfasis en la vigilancia de los vehículos y de las condiciones de los conductores. Está demostrado que la mayor proporción de accidentes se da en determinadas áreas del país, justamente en Madrid, en Barcelona, en Tarragona y en Santander. Está visto que se da un altísimo porcentaje —nada menos que el 92,52 por ciento— en vehículos cargados preferentemente de butadieno, amoníaco, cloro, cloruro de vinilo, propileno, isobutileno, isobutano y etileno y, por el contrario, se da escasísimo índice de accidentes con cisterna vacía, lo cual es realmente muy ilustrativo.

En cuanto a la distribución de CAMPSA, se contrasta que, aparte de aquellas que puedan referirse a los conductores y que he citado, las que afectan a la infraestructura, como puede ser la carretera, llegan a porcentajes altos, en algunos casos más del 15 por ciento, llegando incluso al 20 por ciento, lo cual es preocupante por su nivel muy alto. Se comprueba, efectivamente, toda una serie de experiencias que habrá que reflejar en las enmiendas que se envíen al Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas, o sea, el ADR, ya que se ha demostrado que las que pusieron en vigor el 1.º de enero del presente año, han resultado ineficaces o, al menos, insuficientes.

Consideraciones semejantes podríamos hacer en cuanto al manejo y transporte de mercancías peligrosas por avión, por barco e, incluso, por tren. La deficiencia de estos transportes y las consecuencias que está acarreado creo que es el momento (y objetivo de la moción) de que el Gobierno preste la máxima atención a esta siniestralidad, ya que no es extraño, por ejemplo, que en un reciente debate en el Senado, el señor Ministro de Trans-

portes no les haya dado importancia e, incluso, defienda que esta siniestralidad es baja. Claro que a continuación añade el señor Ministro que lo que hay que hacer es mejorar y actualizar la normativa, llevar un control más exhaustivo y que justamente en esta inspección habrá que hacer algo más. Luego el propio Ministro reconoce que, efectivamente, hay que hacer mucho, y eso es lo que dice la moción. Habrá que hacer algo más para que, por ejemplo, «La verdad», de Murcia, con motivo del terrible accidente que sufrió la ciudad por esta causa y que citamos durante el debate de la interpelación, publique con datos fehacientes que en este asunto estamos, desgraciadamente, a la cabeza de Europa en términos, naturalmente, relativos.

Para terminar, quisiera recordar que uno de los casos más sangrantes los tenemos muy cerca de esta Cámara. Más de 300 vehículos con cisternas que llevan productos de alta peligrosidad circulan por la M-30 de Madrid; y a través de la capital del Estado, durante un año, circulan más de un millón de toneladas de productos altamente peligrosos. Yo estoy de acuerdo con el Gobierno cuando dice que, efectivamente, una sociedad moderna necesita manejar estos productos; pero ya no estoy tan de acuerdo cuando veo que esos productos tienen que cruzar Madrid. Habrá que buscarles otros itinerarios alternativos.

Sin embargo, lo más preocupante, con ser mucho lo anterior, no es esa riada de cisternas que cruzan la capital del Estado (podríamos hablar igual de otras ciudades españolas); es que, justamente, muchos de esos vehículos duermen dentro de las propias ciudades, siendo un peligro potencial que los habitantes de la zona, beatíficamente dormidos, no se enteran de que tienen cerca ese potencial peligro, en un país como éste, que sabemos que, desgraciadamente, sufre sabotajes terroristas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, le ruego concluya.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Estoy terminando, señor Presidente.

Señorías, yo les diría que se den una vuelta por la Avenida de Córdoba o el Puente de la Princesa o Legazpi y contrasten que cuanto digo es la pura verdad.

Una solución, obviamente, a este problema sería la promoción, la ayuda para hacer aparcamientos especialmente vigilados en los extrarradios de las ciudades afectadas por este conflicto, de manera que pasar la noche esos vehículos no fuera en perjuicio de los vecinos de la zona.

En definitiva, creo que hemos dado suficientes razonamientos para que la Cámara apruebe esta moción que hoy presenta el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente para defender las enmiendas presentadas por mi Grupo a la moción que acaba de defender el señor Camisón en nombre del Grupo Popular.

Nuestras enmiendas, en general, no pretenden cambiar sustancialmente ni el conjunto ni ninguno de los puntos de la moción presentada, sino simplemente, hacerla un poco más precisa, un poco más concreta y, por tanto, un poco más operativa. Nos parece que si de algo peca —y de algo peca, a nuestro juicio— es de una indeterminación excesivamente grande y de un tono excesivamente genérico. Esta es, por tanto, la pretensión de nuestras enmiendas en varios de los puntos de la moción presentada. Concretamente, al punto 2.º presentamos una enmienda de adición que pretende añadir después de «... adecuarla...», el siguiente inciso: «... los criterios establecidos en los convenios internacionales y en la CE en materia de salud y medio ambiente...». La razón va en la línea de la motivación general que tienen estas enmiendas. Creemos que una referencia a una industria moderna, como hace el texto, es válida pero quizás excesivamente genérica, sobre todo dado que existen referencias jurídicas concretas, precisas, que en nuestro país no se están aplicando; concretamente, directrices específicas de la Comunidad Económica Europea y también convenios internacionales que nuestro país debiera suscribir.

Al punto 6.º de la moción presentamos una enmienda de adición muy puntual, y creo que no necesita más explicación que leerla: pretende añadir después de «... CAMPSA...» «... y otras empresas...», a las cuales se les pueda aplicar la misma moción.

Al punto 7.º planteamos una enmienda de adición que pretende añadir, después de «... con la finalidad de...» el siguiente inciso «... determinar y llevar a cabo las soluciones pertinentes y de...», porque es cierto que los estudios que en esta moción se plantean pueden servir para modificar la legislación internacional, pero creemos que ésta siempre es una finalidad secundaria; la finalidad más directa es aplicar las soluciones que se deriven de esos estudios en relación a los problemas tratados.

A este mismo punto presentamos una enmienda de sustitución que pretende sustituir «... en orden a lograr controlar tal incremento.» por «... en orden a minimizar los accidentes.»

Efectivamente —y yo creo que el señor Camisón estará de acuerdo con nosotros—, no se trata solamente de conseguir que el incremento del ritmo de accidentes disminuya, sino de lograr, como ya han hecho otros países europeos, que el número de accidentes en sí disminuya, como han hecho Dinamarca, Italia, Alemania, etcétera.

Por último, planteamos una enmienda al punto 8.º y otra al punto 10. La enmienda al punto 8.º es de modificación y nosotros proponemos el texto siguiente: «Que promueva la creación de planes de sustitución gradual de los procesos industriales peligrosos por otros inocuos para la salud y el medio ambiente, que incluyan medidas de seguridad para la fase de transición.»

Nosotros creemos que una medida como la que aquí propone el Grupo Popular de aparcamientos en los extrarradios es una medida concreta y válida, pero creemos

que andamos siempre por las ramas de los efectos y es buena hora de ir a las causas, y aunque sea de una forma excesivamente genérica la nuestra en este caso, sin embargo creemos que por lo menos debe quedar constancia en esta moción de que hay que ir hacia procesos industriales que en sí mismos sean mucho menos nocivos para la salud que los actuales. Y esto no solamente por razones de salud, sino que a medio plazo nosotros entendemos que sería incluso beneficioso, desde el punto de vista de la rentabilidad estrictamente económica.

Y termino, señor Presidente, con la última enmienda al punto 10, que es de adición. Nosotros respetamos el texto actual que propone el Grupo Popular, pero en esa línea de estimar muchas de las mociones, y ésta en concreto, excesivamente genéricas, proponemos que se añada: «Que promueva el establecimiento de los dispositivos necesarios para canalizar la información y participación de los colectivos interesados en esta materia.» Porque, señor Presidente, señoras y señores Diputados, no sólo existe la necesidad de estudios para un mayor conocimiento del problema y en cualquier caso de modo más riguroso, sino de lo que es incluso más prioritario: que la información que ya tiene la Administración simplemente la ponga a disposición de los usuarios. Se tienen repetidas quejas de muchas organizaciones de todo tipo: usuarios, ecologistas, etcétera, porque piden información a la Administración ante determinadas actuaciones de la misma, recibiendo una vez tras otra la llamada por respuesta. Por eso, las enmiendas que presentamos van en el sentido de intentar que la moción del Grupo Popular, con la que estamos de acuerdo, tenga un poco más de precisión y de concreción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Mixto, para defender las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, quiero, en primer lugar, agradecer el tono de la moción que, creo, se ajusta mucho más al enunciado de la interpelación que se hizo en su día que a la defensa en sí de aquel momento, porque se centra realmente en los problemas que tiene la industria.

Desde esta perspectiva, quiero dejar claro desde el primer momento que Unión Valenciana acepta el contenido conjunto de la moción. Sin embargo, introduce una pequeña enmienda en el punto 2.º, que es el que hace referencia a la normativa reglamentaria sobre industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Quiero recordar, señorías, que esta reglamentación es la que sirve de base para que los ayuntamientos concedan la licencia de actividad y, en su caso, dicten las medidas correctoras necesarias para que esa innumerable cantidad de actividades industriales, —no son las grandes industrias petroquímicas, sino un ingente número de pequeñas industrias y de talleres— reciban la autorización pertinente. Para ello, es tan importante o más que las industrias sean seguras en sí mismas, que haya segu-

ridad industrial, que haya seguridad en la propia industria, como que esas industrias no sean molestas, insalubres, ya no digo nocivas ni peligrosas, para el entorno en que están ubicadas.

De ahí que Unión Valenciana proponga el que al contenido del punto 2.º se añada el párrafo que diga: «... que garanticen la seguridad industrial de las instalaciones y la calidad de vida de o en su entorno...», en el sentido de que tan importante o más que la propia seguridad de la industria es la comodidad o la calidad de vida de quienes habitan alrededor de esas industrias.

Repito, no olviden, que muchos de estos talleres, muchas de esas industrias están ubicadas en zonas urbanas o de gran concentración industrial. Por tanto, entendemos que es muy importante.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Socialista, para defender las enmiendas presentadas por dicho Grupo, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente. La coincidencia general en el estudio y en el análisis de la situación de la seguridad industrial en España quedó de manifiesto en la interpelación de la que trae causa esta moción, y corresponde, además, a numerosas intervenciones públicas del señor Ministro, en el Congreso, en el Senado, respuestas a algunas preguntas por escrito y orales, donde quedaba patente el interés del Gobierno y del Grupo parlamentario Socialista en dar solución a algunos de los problemas pendientes más acuciantes. La mayoría de ellos se encuentran recogidos en la moción que nos presenta el Grupo Popular y, por tanto, no constituye ningún esfuerzo especial constatar la coincidencia en el tema de la seguridad industrial que tratamos en esta moción.

Estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de presentar en el menor tiempo posible un proyecto de ley de industria, uno de cuyos capítulos más importantes está dedicado, nos consta, precisamente a la seguridad industrial.

Se ha reconocido también en numerosas ocasiones la necesidad de adecuar el reglamento de actividades insalubres, molestas nocivas y peligrosas, a la situación actual de la industria, por ser un reglamento que corresponde a un estadio de desarrollo industrial pretérito, y no exactamente coincidente con las necesidades actuales de la industria.

Evidentemente, cualquier apelación, como la que se formula en el punto 3.º, a que el Gobierno debe poner su máximo empeño en el más estricto cumplimiento de la normativa de impacto ambiental, no puede tener siempre, en cualquier circunstancia, sino el amparo y ayuda del Grupo parlamentario Socialista. Amparo y ayuda que se extiende, como es lógico también, al punto 4.º de la moción que se nos plantea, referida a la necesidad de reglamentación de nuevas normas contra incendios en instalaciones industriales.

En el 5.º punto, que habla de planes de seguridad interior en las empresas, introducimos una pequeña enmienda con la cual queremos que la apelación que se hace a la normativa comunitaria para, en su nombre, promover la presentación de planes de emergencia de seguridad interior, también incluya la normativa española, que la hay. Por tanto, el punto 5.º diría únicamente: Que, al amparo de la normativa española y comunitaria, se promueva la presentación de planes de emergencia de seguridad interior, etcétera. Una mera diferencia de matiz.

Donde existen algunas disfunciones que nos han obligado a presentar un texto alternativo es en el punto 6.º Ustedes hablan de la necesidad de relocalización de las industrias e instalaciones de CAMPSA actualmente ubicadas en zonas urbanas o portuarias. Nosotros extendemos esa preocupación no solamente a CAMPSA, sino a cualquier tipo de instalaciones industriales que puedan suponer un riesgo para las personas por estar situadas en zonas portuarias o en zonas urbanas, y sugerimos un texto de sustitución en el cual se mantiene la inquietud y se insta al Gobierno a que colabore en la solución de esos problemas, quitando la referencia explícita a CAMPSA, que pudiera (y estoy seguro de que no es ésta su intención) empobrecer el contenido real de la instancia que sale del Congreso de los Diputados al Gobierno. Y hacemos, por otra parte, referencia a algo obligado, que esa colaboración o ayuda del Gobierno en la solución de estos problemas debe hacerse, como es obvio, en el marco de las competencias que son propias de la Administración central y, como ustedes apuntaban en un texto del punto 6.º y nosotros recogemos en nuestro texto de sustitución, por supuesto teniendo en cuenta las competencias de otras administraciones públicas.

El punto 7.º de serle sincero, señor Camisón, lo aceptamos por nuestro deseo de subrayar, de visualizar que nada referido a la seguridad industrial puede encontrar por parte del Grupo parlamentario Socialista ningún tipo de reticencia, ningún tipo de obstáculo. Creemos sinceramente que no se puede hablar objetivamente de incrementos significativos de accidentes en el manejo y transporte de mercancías peligrosas.

La información que manejamos nos dice, por el contrario, que los índices de accidentalidad y siniestralidad en el transporte de mercancías peligrosas son inferiores (ligeramente, pero inferiores) a los índices del transporte en general.

Tanto en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril como en el transporte de mercancías peligrosas por carretera existe suficiente normativa, tanto europea como interior, como instrucciones concretas de RENFE, el nuevo reglamento de la Ley de Transportes, que ha entrado en vigor hace unos días, la propia ley de gestión de residuos industriales, que habla con profundidad y a un nivel bastante estricto de las condiciones que deben cumplir los transportes de mercancías peligrosas. Creemos, por tanto, señor Camisón, que no es compartible por nuestro Grupo su afirmación inicial del incremento significativo de accidentes en el manejo de mercancías peligrosas. Creemos que existe suficiente normativa europea, nacio-

nal, como normas de rango interno de Renfe, que ofrecen una panoplia suficiente. Creemos, además, que el cumplimiento de esa normativa, que es lo importante, tiene un aceptable grado de eficacia.

No obstante, como le he dicho antes, en el deseo de mantener esta feliz coincidencia que se produce entre la mayoría de los grupos de la Cámara y el tratamiento del problema de la seguridad industrial, mantenemos el texto que ustedes nos presentan, por si fuera posible encontrar enmiendas que pudieran corregir la reglamentación internacional ADR o la nacional del transporte por carretera, TPC.

En el punto octavo nos promueven la creación de «parkings» vigilados extrarradios de la ciudad. Nos parece una sensata iniciativa, pero no es el Gobierno la instancia a la que se debe de solicitar su ejecución y puesta en marcha. Creemos que son competencias de las comunidades autónomas, de las corporaciones locales y, fundamentalmente, de las industrias que manejan, transportan, reciben, almacenan o expiden este tipo de mercancías peligrosas las que deben estar interesadas en colaborar con las administraciones que tienen competencias en el establecimiento de estos «parkings» extrarradios.

Por último, el punto nueve; el estudio de los problemas sociológicos que afectan a los ciudadanos que habitan en las proximidades de los grandes complejos industriales españoles, sinceramente, señor Camisón, no le encontramos ningún nexo de relación con la seguridad industrial, pero podemos encontrarlo con otras cuestiones. No hace falta un estudio sociológico de los problemas de los habitantes próximos a las grandes concentraciones industriales para que sea una necesidad obvia el hecho de la búsqueda permanente de la mejora de esa seguridad industrial. De los problemas sociológicos, al margen de la seguridad industrial que nos preocupa, con o sin estudio sociológico, que se pudieran encontrar en esos estudios, supongo que serán los problemas sociológicos básicos de la sociedad española: de droga, de delincuencia, de inadaptación, problemas de emigración, de déficit cultural.

Siendo una respetabilísima opción que pudiera tener consideración por parte de nuestro grupo en el marco de otro debate distinto al de seguridad industrial, en este momento no aporta nada nuevo a la larga relación de medidas que tienen a su iniciativa el apoyo de nuestro grupo para instar al Gobierno en tal sentido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Arreciado.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en relación con la moción consecuencia de interpelación, que ya vimos el otro día, sobre la necesidad de establecer unas medidas protectoras en las industrias, reiteramos la misma postura que entonces mantuvimos respecto a que la filosofía de la moción, que viene casi a

ser una reproducción, un poco más amplia, de la interpelación, la compartimos.

En la aclaración textual que queríamos que se realizase y que pensábamos que así iba a ser, lo que se ha hecho es ir desgranando o puntualizando determinados detalles que lo único que han hecho es desarrollar ampliamente, pero no llegan a una concreción real de lo que en sí debe ser, puesto que comprobamos que basta con el punto primero, la urgente aprobación del proyecto de ley de industria, ley que forzosamente debe respetar la legislación comunitaria que, a su vez, debe respetar la legislación autonómica. Por lo tanto, no había confluencia en ninguna de ellas, a riesgo de caer en una cuestión de inconstitucionalidad con esta ley, que sería suficiente, ya que luego las disposiciones reglamentarias de su aplicación podrían comprender todos estos casos. Y en la tramitación de la ley se podrían introducir cuantas medidas fueran necesarias para ir mejorando y que fuese, efectivamente, una sola ley, un solo texto legal, con sus disposiciones reglamentarias correspondientes, el que regulase la totalidad de industrias desde todos los aspectos, no sólo los aspectos de su constitución, de su instalación y de su funcionamiento, sino, además, de su supervisión, vigilancia y control y de todas las medidas de seguridad, así como su repercusión hacia el exterior en las medidas medioambientales y en la protección del entorno.

Esa ley comprendería, a su vez, otro tipo de instalaciones, que, sin ser industriales en sí, sin embargo tienen una cierta incidencia y deben tener una consideración similar, como son las instalaciones, que veo se han incorporado ya, de suministro de combustible en los puertos. Se olvidan los aeropuertos, donde también existen instalaciones industriales de suministro.

A pesar de ello, y considerando que con el punto primero sería suficiente, puesto que su desarrollo posterior es el que daría la oportunidad de incluir todas estas materias y así tener un solo texto y no varias normas dispersas y varias actuaciones diferentes dirigidas a la misma finalidad; al considerar que realmente lo que se está haciendo es ir desglosando e incluso en algunos puntos detallando determinadas actuaciones que después se pueden comprender en una ley, a pesar de ello, repito, el voto del Grupo del CDS va a ser afirmativo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Con su permiso, señor Presidente, deseáramos fijar la posición, aceptando el contenido de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular y haciendo hincapié en dos extremos que consideramos de vital importancia y que lamentamos que el Partido Socialista no haya querido incorporar a su programa o incorporar a la aceptación, como es la creación de aparcamientos vigilados en el extrarradio de las grandes ciudades. Entiendo que lo que plantea la moción es promover la creación de aparcamientos vigilados y esto

supone la posibilidad de ayudar a los ayuntamientos o a las comunidades autónomas en la creación de estos elementos importantes, pero no solamente ya en el tema de aparcamientos vigilados, sino en todo lo que hace referencia al transporte ferroviario, que, como ustedes saben bien, es un paso obligado por dentro de las ciudades y por dentro de las mismas industrias químicas.

En el apartado noveno, puedo garantizarle que no es lo mismo hablar de los efectos sociológicos que produce la delincuencia o la droga, que casi normalmente son elementos que se plantean de forma accidental o esporádica, con el hecho sociológico constante, probablemente de generación y generación, como ocurre en Alemania, donde se plantea la situación de determinados núcleos urbanos que conviven a un paso de lo que son las industrias químicas. Hay ejemplos tan claros como el de Ludwigs-hafen que dentro de su ciudad existe lo que es un entorno químico tan poderoso como puede ser la misma industria química de Tarragona. Esto promueve unas circunstancias personales dentro de aquella gente que vive en el entorno que creo que la sensibilidad que ha mostrado el representante del Partido Socialista le podría permitir, como mínimo, el creer que existe esta situación sociológica diferente a la que pueda tratarse de un simple hecho de venta de droga en una esquina de una calle. Yo creo que lo que plantea el Partido Popular, que es el promover unos estudios de problemas sociológicos o, como mínimo, ayudar a los ayuntamientos de Huelva, Tarragona y Santander a que promuevan dichos estudios para mejorar la calidad de vida, creo que podría entrar dentro de una lógica no muy separable.

En todo caso, lo que no acabo de comprender es que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya suprima la creación o el promover aparcamientos vigilados en el extrarradio de las grandes ciudades, cuando ha sido objetivo claro en Cataluña y consta dentro de su programa electoral, apoyándolo no sólo en el Parlamento de Cataluña, sino en multitud de ayuntamientos, en lo que ha sido una iniciativa de su Partido y en la que hemos coincidido todos. Por tanto, la enmienda de supresión por la sustitución de este elemento no alcanzo a comprenderla.

Por lo demás señorías, consideramos que el planteamiento de esta moción modifica el planteamiento inicial realizado por el Partido Popular, se centra más en la seguridad en el campo de la industria química o la seguridad en general, y por ello el Grupo Catalán (Convergència i Unió) lo apoyará en todos sus extremos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nadal.

Por el Grupo proponente, el señor Camisón tiene la palabra para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, después de agradecer a los Grupos Parlamentarios que hayan mostrado su apoyo, en líneas generales, a la moción que hoy presenta el Grupo Popular, paso exclusivamente a fijar la posición de mi Grupo respecto a las enmiendas presentadas.

El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta una enmienda al punto número 2 y, sintiéndolo de verdad, no podemos aceptarla, porque cuando dice: «añadir los criterios establecidos en los convenios internacionales y en la Comunidad Económica Europea en materia de salud y medioambiente», es lo mismo que decir lo que proponemos nosotros en la moción, que es «a los requerimientos de una industria moderna que garantice la seguridad industrial de las instalaciones», porque creemos que esa modernidad es la que impera en estos organismos internacionales. Luego, realmente, se trata de una enmienda innecesaria y esa es la razón de no admitirla.

Presenta otra Izquierda Unida al punto 6, donde dice que, además de añadir el concepto de CAMPSA, hay que introducir el inciso de «y otras empresas». Esto parece bastante lógico, pero se de la circunstancia de que hay otra enmienda del Partido Socialista, mucho más completa, que nosotros vamos a admitir y, por tanto, al aceptarla, va a subsumir el espíritu de esta enmienda del Grupo de Izquierda Unida.

Añadir, como pide esta misma enmienda, el párrafo de «evitando su proliferación injustificada», creemos que no procede, sencillamente porque no apreciamos que se dé esa proliferación de momento. Así que, sintiéndolo, tampoco podemos admitir esta enmienda.

Presenta Izquierda Unida otra enmienda al punto número 7. Entendemos que añadir el párrafo de «determinar y llevar a cabo las soluciones pertinentes» es también innecesario, porque tal objetivo está englobado en las enmiendas consecuentes a la reglamentación interna que nosotros proponemos que se haga en el ADR. Entendemos que se espera que esas enmiendas sean racionales y, por tanto, coinciden con el párrafo que propone añadir Izquierda Unida. Así pues, es también innecesario.

Propone en otra enmienda sustituir, en el punto número 7, «en orden a lograr controlar el incremento», por «en orden a minimizar los accidentes». Prácticamente es lo mismo, porque cuando decimos nosotros «controlar el incremento», controlar quiere decir pararlo y, además, disminuirlo, que es lo que entiende todo el mundo por controlar. Luego, realmente, al ser lo mismo, tampoco podemos admitirla.

La siguiente la presenta al punto 8, que es un punto en el que nosotros hablábamos de los aparcamientos vigilados de extrarradio y en el texto que propone Izquierda Unida se refiere a promoción y elección de planes de sustitución gradual, que es un asunto radicalmente distinto del que nosotros hemos propuesto en el punto 3.

Por tanto, como se trata de algo que es distinto y, por otra parte, algo de tipo genérico que encajaría perfectamente en el contenido de la futura ley de industria, que nosotros analizamos en el punto primero de la moción, creemos que esta enmienda también es innecesaria.

La siguiente enmienda de Izquierda Unida se refiere a añadir un punto número 10, donde habla del establecimiento de dispositivos para canalizar la información. Volvemos otra vez a algo de tipo genérico que estaría perfectamente encajado dentro del contenido de la futura ley de industria, pero no en esta moción, y como nosotros tene-

mos un punto número 1 en el que hablamos de la necesidad de que ese proyecto se empiece a debatir lo antes posible, creemos también que no es necesaria esta propuesta que hace Izquierda Unida.

Pasando a las siguientes enmiendas, los Diputados de Unión Valenciana, don Juan Oliver y don Vicente González Lizondo, presentan una enmienda de adición a nuestro apartado 2.º, intentando añadir el concepto de calidad de vida al entorno que rodea ésta.

Nosotros creemos también que esta enmienda es innecesaria porque en nuestra moción, y justamente en nuestro punto 1.º, se da cumplida referencia a la política de calidad con esta misma frase, que es a la que hace referencia la enmienda de Unión Valenciana.

También en nuestro punto 3.º nosotros pedimos la exigencia de cumplimiento de la normativa sobre impacto ambiental, que también va en favor de la calidad de vida del entorno. Luego creemos que también es innecesaria y, por tanto, sentimos no poder admitir estas enmiendas.

El Grupo Socialista presenta una enmienda al apartado 5.º que intenta ampliar nuestra referencia a la normativa comunitaria, añadiendo, además, la normativa española. Encontramos que esta propuesta que hace el Grupo Socialista es razonable y, por tanto, aceptamos esta enmienda.

La siguiente que hace el Grupo Socialista está referida al apartado 6.º y presenta un texto nuevo, que no comento porque conocen SS. SS. y el propio portavoz socialista lo acaba de comentar, pero, analizando este texto alternativo, esta enmienda realmente incluye la totalidad del contenido de nuestro punto 6.º, ampliando el concepto de que no sólo sean los centros de CAMPSA, sino, además, todos los centros industriales de todo tipo que supongan un riesgo para las personas.

Otra vez encontramos esta propuesta razonable y, por tanto, puesto que realmente incluye todo lo que nosotros teníamos que defender como proyecto político, admitimos también esta enmienda del Grupo Socialista.

La siguiente enmienda del Grupo Socialista se refiere a suprimir los apartados 8.º y 9.º de nuestra moción. Lo que se intenta suprimir es realmente nuestra propuesta de crear esos aparcamientos vigilados en el extrarradio, que creemos que son muy necesarios y sería un gran avance en esta lucha que nosotros proponemos contra los accidentes en el manejo y transporte de mercancías peligrosas. Y en cuanto al otro apartado, es que, de acuerdo con las sugerencias que habían hecho otros Grupos en el de-

bate de la interpelación, como fue incluso Izquierda Unida y el Grupo Catalán, nosotros creíamos y seguimos creyendo que es muy importante promover el estudio de los problemas sociológicos que afectan a los ciudadanos que habitan en las proximidades de los grandes complejos industriales españoles para determinar y llevar a cabo las soluciones pertinentes. Respecto a esto, nosotros creemos que estos dos objetivos son realmente muy necesarios y convenientes. Así que, sinceramente, señor Portavoz del Grupo Socialista, nos duele que se supriman. No obstante, vamos a aceptar su enmienda y la vamos a aceptar por dos motivos. El primero, para no poner en peligro, por supuesto, la aprobación de la inmensa mayoría de la moción que ustedes proponen aceptarnos. El segundo, porque si en esta primera «tacada» no ha salido esta atención —atención sociológica— a estas personas que sufren viviendo cerca de los complejos petroquímicos, nuestro Grupo va a propiciar, a través de otras iniciativas parlamentarias, la creación de esos aparcamientos vigilados, la promoción, la ayuda, las subvenciones, de la manera que sea ayudar a las corporaciones que tengan que hacerlo, y el análisis de tales problemas sociológicos. No cejaremos en el empeño porque creemos que son dos objetivos que se quedan en esta «tacada», pero haremos las siguientes, porque creemos que es algo que conviene a este país.

Eso es todo, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Vamos a proceder a la votación.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la seguridad industrial y a los problemas que se están generando en torno a las mercancías peligrosas en España.

Se somete a votación en los términos resultantes de la aprobación de las enmiendas del Grupo Socialista, que implican la modificación de los puntos 5.º y 6.º y la supresión de los puntos 8.º y 9.º.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 256.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.